



**El futuro  
es de todos**

Oficina del  
Alto Comisionado  
para la paz



**El futuro  
es de todos**

Oficina del  
Alto Comisionado  
para la paz

# **PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2025 “HACIA UNA COLOMBIA LIBRE DE SOSPECHA DE MINAS ANTIPERSONAL PARA TODOS LOS COLOMBIANOS”**

**OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ  
GRUPO DE ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL**

**FEBRERO 2020**



## PRESENTACIÓN

Colombia como Estado Parte de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa,) adherido desde el año 2001, tiene como alcance las Minas Antipersonal (MAP) y las Municiones Usadas Sin Explosionar (MUSE), las cuales se han configurado como un problema de largo plazo en el país que representa, a su vez, un gran reto para el Estado colombiano: la afectación a la población por el uso de estos artefactos. Según el Sistema de Gestión de Información de Actividades Relativas a las Minas (IMSMA, por sus siglas en inglés), Colombia registra un total de 36.568 eventos que han generado **11.801** víctimas desde 1990 hasta diciembre de 2019. Esta situación presenta significativos niveles de volatilidad, registrando el año 2006 como el más crítico con 1.228 víctimas. Aunque en la última década la tendencia ha venido cayendo, se evidencia que entre el 2017 y 2018 el comportamiento de disminución se modificó, al pasar de 57 a 178 víctimas, lo que representa un aumento del 212%. Esta problemática ha significado que Colombia se ubique entre los países con mayor número de víctimas por MAP y MUSE a nivel mundial después de Yemen, Afganistán, Libia, Ucrania, Siria, Myanmar, Pakistán, Mali e Iraq (Landmine Monitor, 2018).

Este panorama es un claro reflejo de la perversidad de las MAP y MUSE, y de la infracción al Derecho Internacional Humanitario y a los Derechos Humanos, pues no distingue entre población civil y combatientes. Adicionalmente, la presencia de estos artefactos genera lamentables efectos físicos, psicosociales y ambientales tanto a las víctimas y comunidades en riesgo, como a las tierras, lo cual afecta directamente los esfuerzos por alcanzar la paz en todo el territorio nacional. Por tanto, una Colombia en Paz está ligada a una Colombia Sin Minas Antipersonal, por lo que combatir el uso de estos artefactos explosivos significa seguir adelante en el camino para alcanzar la tan anhelada paz.

En este sentido, el nuevo Plan Estratégico 2020 – 2025 “Hacia una Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal para todos los colombianos” (En adelante Plan Estratégico 2020 – 2025), es producto de los esfuerzos que viene adelantando el Gobierno colombiano con el apoyo del sector de la AICMA para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el marco de la Convención de Ottawa. Para el Gobierno nacional la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (en adelante AICMA) es entendida como motor fundamental para el logro de la Paz en Colombia, razón por la cual las funciones en esta materia fueron delegadas a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (en adelante OACP), mediante Decreto 1784 del 4 de octubre de 2019, ratificando el compromiso del Gobierno por lograr paz con legalidad para todos los colombianos.



El futuro  
es de todos

Oficina del  
Alto Comisionado  
para la paz

Por tanto, la misión de la AICMA debe estar dirigida a reducir el impacto social, económico y ambiental que generan las MAP y MUSE, mediante el diseño e implementación de proyectos enfocados a proteger y garantizar la convivencia sana en los territorios. Ello confirma que sus tres pilares misionales (Desminado Humanitario (DH), Educación en el Riesgo de Minas (ERM) y Asistencia Integral a las Víctimas (AIV), se conviertan en mecanismos potenciadores de la consolidación de la paz y la cultura de legalidad como políticas de Estado en el mediano y largo plazo, especialmente en aquellos territorios más afectados y donde la intervención estatal se pueda afianzar en el tiempo. De igual forma, se busca que, con el desarrollo de sus acciones, se generen sinergias entre los diversos actores involucrados en la formulación e implementación de políticas relacionadas, con la finalidad de llegar a la mayor cantidad de territorios afectados por las dinámicas conflictivas territoriales de manera oportuna, efectiva y eficaz.

Se espera entonces, que el Plan Estratégico 2020 – 2025 “Hacia una Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal para todos los colombianos”, convierta a la AICMA en una herramienta de paz que coadyuve a potencializar otras políticas y programas que fomenten el desarrollo humano, socioeconómico y sostenible, así como la cultura de la legalidad y la reconstrucción del tejido social.

## CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>10</b>
a. Contexto Internacional	14
b. Contexto de Seguridad	15
c. Contexto Económico	17
d. Contexto Político	18
e. La AICMA como instrumento de la Paz con Legalidad	19
<b>2. MARCO JURÍDICO</b>	<b>21</b>
<b>3. MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>22</b>
a. Desminado Humanitario	22
b. Educación en el Riesgo de Minas –ERM	23
c. Asistencia Integral a Víctimas (AIV)	25
d. Gestión Territorial	27
e. Gestión de la Información	29
<b>4. METODOLOGÍA</b>	<b>32</b>
a. Enfoques	35
i. Enfoque Basado en Derechos	36
ii. Enfoque Diferencial, Étnico y Género	37
iii. Enfoque de Acción Sin Daño	38
<b>5. BALANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO 2016-2021 “COLOMBIA LIBRE DE SOSPECHA DE MINAS ANTIPERSONAL”</b>	<b>41</b>
Tipo I: Municipios con alta afectación	42
Tipo II: Municipios con media afectación	42
Tipo III: Municipios con baja afectación	43
Tipo IV: Municipios sin afectación registrada	43
a. Plan de intervención en Desminado Humanitario	46
b. Educación en el Riesgo de Minas – ERM	56
a. Asistencia Integral a las Víctimas	62
b. Gestión Territorial	67
c. Gestión de Información	68
d. Enfoque diferencial: comunidades indígenas y afrodescendientes	73



c. Lecciones Aprendidas y Buenas Prácticas Plan Estratégico 2016 – 2021 .....	75
a. LÍNEA BASE 2020.....	79
<b>6. PLAN ESTRATÉGICO 2020-2025 “HACIA UNA COLOMBIA LIBRE DE SOSPECHA DE MINAS PARA TODOS LOS COLOMBIANOS” .....</b>	<b>83</b>
6.1. Pilar Misional: Desminado Humanitario.....	86
6.2. Pilar Misional: Educación en el Riesgo de Minas .....	88
6.3. Pilar Misional: Asistencia Integral a las Víctimas .....	92
6.4. Pilar Transversal: Gestión Territorial y Gestión de Información .....	95
<b>7. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN .....</b>	<b>100</b>
7.1. Indicadores de efecto/resultados .....	103
7.2. Gestión de riesgos .....	105
7.3. Costos y presupuesto.....	106
<b>Balance de gestión de recursos de cooperación internacional.....</b>	<b>106</b>
Determinación de costos del Plan Estratégico 2019-2025.....	109
Estrategia de movilización de recursos 2020-2025.....	111
<b>8. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>113</b>
<b>9. ANEXOS .....</b>	<b>115</b>
Anexo 1. Conceptos Básicos .....	115
Anexo 2. Normograma AICMA.....	118
Anexo 3. Listado entidades aliadas en el proceso de construcción participativa 2019 .....	122
Anexo 4. Cuellos de Botella identificados en la Acción Integral Contra Minas Antipersonal .....	124
Anexo 5. Matriz de Plan de Acción 2020-2025 .....	132
Anexo 6. Lineamiento para la transversalización del Enfoque de Género en la territorialización de la Política AICMA .....	137
Anexo 7. Estándares Nacionales de Acción Integral Contra Minas Antipersonal - AICMA.....	148



## Lista de Gráficos:

Gráfico 1 proceso de construcción del Plan Estratégico 2020-2025 .....	12
Gráfico 2 Ruta de Atención Integral a Víctimas de MAP/MUSE .....	26
Gráfico 3 Infraestructura de Información - OACP ACIMA .....	30
Gráfico 4 Embudo de priorización de la metodología .....	34
Gráfico 5 Esquema de la Cadena de Resultados .....	35
Gráfico 6 Mapa Topología por municipio .....	41
Gráfico 7 Cantidad de Municipios según Tipologías .....	41
Gráfico 8 Mapa Municipios Plan de Intervención según estado de intervención .....	46
Gráfico 9 Mapa Municipios Tipo I según estado de intervención .....	47
Gráfico 10 Mapa Municipios Tipo II según estado de intervención .....	48
Gráfico 11 Mapa Municipios Tipo III según estado de intervención .....	50
Gráfico 12 Mapa Municipios Tipo IV según estado de intervención .....	52
Gráfico 13 Estados de Intervención de los municipios con registro de afectación por minas antipersonal y/o Municiones Usadas Sin Explorar .....	53
Gráfico 14 Cobertura municipios y estado de intervención de operaciones de Desminado Humanitario .....	54
Gráfico 15 Áreas despejadas (m2) y artefactos explosivos destruidos .....	54
Gráfico 16 Grado de intervención de Educación en el riesgo en municipios Tipología I .....	59
Gráfico 17 Número de Actividades de educación en el riesgo por minas y número de beneficiarios en los municipios, en los municipios Tipología I según estado de intervención de las operaciones de liberación de tierras .....	60
Gráfico 18 Mapa Grado de intervención de Educación en el riesgo en municipios Tipología II .....	60
Gráfico 19 Número de Actividades de educación en el riesgo por minas y número de beneficiarios en los municipios Tipología I según estado de intervención de las operaciones de liberación de tierras .....	61
Gráfico 20 Mapa Grado de intervención de Educación en el riesgo en municipios Tipología III .....	61
Gráfico 21 Grado de intervención de Educación en el riesgo en municipios Tipología III .....	62
Gráfico 22 Presencia de víctimas civiles por minas antipersonal/Municiones Usadas Sin Explorar, 2016 a diciembre de 2019 .....	64
Gráfico 23 Presencia de víctimas fuerza pública por minas antipersonal, 2016 a diciembre de 2019 .....	64
Gráfico 24 Prevalencia de la Afectación por MAP/MUSE .....	69
Gráfico 25 Proceso de reporte de resultados de operaciones de desminado humanitario finalizadas con control de calidad .....	70
Gráfico 26 Servicio de información de Sobrevivientes de Minas Antipersonal - SISMAP .....	71
Gráfico 27 Población beneficiaria – enfoque diferencial .....	74



Gráfico 28 Sectores de zonas asignadas para operaciones de Desminado Humanitario según estado de intervención.....	76
Gráfico 29 Sectores por estado de intervención.....	77
Gráfico 30 Estados de Intervención a 2016.....	79
Gráfico 31 Estados de Intervención 2019 .....	79
Gráfico 32 Estado de intervención municipal .....	81
Gráfico 33 Estado de intervención municipal .....	81
Gráfico 34 Parques Naturales .....	84
Gráfico 35 de afectación Resguardos Indígenas y Consejos Comunitarios.....	86
Gráfico 36 Estrategia de Gestión Territorial 2020-2023 .....	96
Gráfico 37 Preguntas orientadoras frente al Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	101
Gráfico 38 Metodología de evaluación .....	102
Gráfico 39 Gestión de recursos para la AICMA por Gobierno.....	107
Gráfico 40 Porcentaje de recursos financiero por cooperante .....	108
Gráfico 41 Estimación de necesidad de financiación de zonas/municipios asignados por Departamento .....	111

## Lista de tablas:

Tabla 1 Determinantes trabajados para la elaboración del Plan Estratégico Colombia 2020-2025 .....	33
Tabla 2 Resultados Operaciones Desminado Humanitario diciembre 2004 hasta diciembre de 2019 y Cualificación de Información desde 2016 a 2019.....	44
Tabla 3 Indicadores de resultados operacionales .....	55
Tabla 4 Resultados Actividades de Educación en el Riesgo por Minas Antipersonal desde 2016 a diciembre de 2019 .....	56
Tabla 5 Presencia de víctimas por minas antipersonal en los periodos 1990 a diciembre de 2019 y 2016 a diciembre de 2019 por Tipologías.....	63
Tabla 6 Proyectos realizados con comunidades indígenas.....	73
Tabla 8 Sectores y resultados operacionales de los municipios asignados para operaciones de Desminado Humanitario .....	77
Tabla 9 Líneas de intervención y balance del estado del total de los municipios.....	80
Tabla 10 Línea de Base .....	81
Tabla 11 Productos, Actividades e Indicadores de Desminado Humanitario .....	88
Tabla 12 Productos, Actividades e Indicadores de Educación en el Riesgo de Minas – ERM .....	91
Tabla 13 Productos, Actividades e Indicadores de Asistencia Integral a Víctimas – AIV .....	94
Tabla 14 Productos, Actividades e Indicadores de Gestión Territorial .....	98
Tabla 15 Productos, Actividades e Indicadores de Gestión de Información.....	99
Tabla 16 Indicadores de seguimiento por pilar.....	103
Tabla 17 Matriz de Riesgos del Plan Estratégico .....	105



Tabla 18 Estimación de costos financiados por efectos 2020-2025.....	110
Tabla 19 Legislación sobre el marco institucional de regulación, competencias y funciones en el campo de la AICMA .....	118
Tabla 20 Estándares nacionales adoptados de conformidad con las disposiciones de los estándares internacionales de AICMA.....	119
Tabla 21 Instrumentos jurídicos relacionados con los procedimientos y rutas de atención a víctimas de MAP/MUSE.....	120
Tabla 22 Cuellos de Botella identificados en la Gestión Territorial.....	124
Tabla 23 Cuellos de Botella identificados en Desminado Humanitario .....	125
Tabla 24 Cuellos de Botella identificados en Desminado Humanitario .....	126
Tabla 25 Cuellos de Botella identificados en la Educación en el Riesgo de Minas .	127
Tabla 26 Cuellos de Botella identificados en la Educación en el Riesgo de Minas .	128
Tabla 27 Cuello de Botella identificados en la Educación en la Asistencia Integral a las Víctimas.....	129
Tabla 28 Cuellos de Botella identificados en la Asistencia Integral a las Víctimas..	130
Tabla 29 Cuellos de Botella identificados en la Gestión de Información .....	131
Tabla 30 Matriz de Plan de Acción 2020-2025.....	132
Tabla 31 medidas de transversalización y medidas afirmativas para la incorporación del enfoque de género en la acción integral contra minas .....	141
Tabla 32 Acciones transversales del enfoque de género a la política AICMA .....	146

**PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2025 “HACIA UNA  
COLOMBIA LIBRE DE SOSPECHA DE MINAS  
ANTIPERSONAL PARA TODOS LOS  
COLOMBIANOS”**



## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico 2020-2025 “Hacia una Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal para todos los colombianos”, busca analizar, ajustar y actualizar el Plan Estratégico 2016-2021 “Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal a 2021”, con el objetivo de lograr un desarrollo humano, socioeconómico y sostenible de las comunidades que residen en lugares con la sospecha por contaminación del territorio con MAP/MUSE. Ello se sustenta a partir de tres consideraciones particulares:

En primer lugar, *la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA) como herramienta de paz*. El Plan Estratégico 2020 – 2025 “Hacia una Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal para todos los colombianos”, surge en un escenario en el que la AICMA se integra a los procesos estratégicos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (Decreto 1784 de 2019). Esta dependencia tiene como una de sus principales funciones, asesorar al Presidente de la República en los temas referentes a la Política e implementación en los territorios de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, así como en la formulación de la política de paz, la promoción de la cultura de la legalidad y convivencia y el desarrollo de posibles agendas de negociación con grupos armados al margen de la ley que cuenten con status político.

Lo anterior implica que, con estos ajustes normativos, la AICMA se posiciona en el máximo nivel del ejecutivo colombiano, es decir, a nivel Presidencial, generando un salto cualitativo en el entendimiento de la AICMA como una herramienta de paz, en el marco de las dinámicas conflictivas, a nivel territorial. Así, la AICMA en Colombia se fundamenta en la necesidad de intervenir de forma oportuna y eficaz los territorios más afectados para lograr el mayor impacto humanitario y mejorar las condiciones para las poblaciones afectadas en procura del restablecimiento de sus derechos y el goce efectivo de sus territorios, así como el fortalecimiento de la convivencia ciudadana en las poblaciones de manera concertada con las comunidades y autoridades territoriales.

En segundo lugar, *la AICMA y las dinámicas territoriales*. Pese a la importancia del posicionamiento de la AICMA como herramienta de paz, esta situación también plantea importantes retos en el escenario territorial, en el cual aún persisten dinámicas de conflictividad, haciendo imperativo el fortalecimiento de la presencia estatal en aquellas zonas que han sido históricamente ocupadas por Grupos Armados Organizados – GAO. Ello demanda que la AICMA oriente sus esfuerzos en lograr integrar sus intervenciones y actividades en los territorios, dentro de las políticas, programas y proyectos transversales que estén o se vayan a desarrollar con el objetivo de fortalecer la convivencia y la legalidad.

Así mismo, tal como lo establece la Política Nacional de Acción Integral Contra Minas Antipersonal 2009-2019, la problemática de las Minas Antipersonal (MAP) en



Colombia tiene como referente principal su uso sistemático por parte de los GAO. Problemática que se presenta con mayor intensidad a nivel territorial (visible en los accidentes presentados y registrados en el Sistema de Gestión de Información de Actividades Relativas a las Minas - IMSMA), y que aún sigue presente en las dinámicas territoriales, asociado, entre otros, a la protección de economías ilegales y a la mutación y la capacidad de adaptación de organizaciones criminales (Política de Defensa y Seguridad, 2019).

En tercer lugar, *la AICMA y el desarrollo de líneas estratégicas del mismo nivel para los pilares misionales*. La naturaleza del Plan Estratégico 2016 – 2021 ‘Colombia Libre de Sospecha de Minas’, se elaboró fundamentalmente para atender las intervenciones del Desminado Humanitario (DH), con acciones desde la Educación en el Riesgo de Minas (ERM) y la Asistencia Integral a las Víctimas (AIV). Esta visión permitió priorizar municipios para que los Operadores de Desminado Humanitario (ODH) realizaran intervenciones en los lugares donde efectivamente hay contaminación, apoyado de acciones de ERM. Sin embargo, se limita el actuar de la AIV con acciones orientadas únicamente en lugares con mayor accidentalidad, desentendiendo que la movilidad y la ubicación de los sobrevivientes no necesariamente se encuentra en el lugar donde ocurrió el accidente (IMSMA, 2019). Es de anotar que, pese a ello, tanto la ERM como la AIV han llevado a cabo acciones en todo el territorio nacional donde su intervención se hace necesaria.

Aunque la metodología con la que fue construido este Plan es altamente cualificada para las intervenciones del DH, se hace necesario que el Plan Estratégico 2020 – 2025 “Hacia una Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal para todos los colombianos”, genere líneas estratégicas del mismo nivel para los pilares misionales de la AICMA, complementados por acciones transversales desde la Gestión Territorial y la Gestión de Información que permitan un enfoque nación-territorio más adecuado a dichas intervenciones.

En consecuencia, se encontró la necesidad de analizar y actualizar el Plan Estratégico existente y ajustarlo a las condiciones actuales del país en sus dinámicas territoriales. Proceso que fue llevado a cabo gracias al apoyo técnico del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF, quien sugirió la metodología para construcción del nuevo Plan, basado en identificar cuellos de botella en la AICMA y buscar medidas para su solución, como se expone en el numeral 3 del presente documento.

El alcance de este Plan corresponde al nivel estratégico, es decir, que está orientado a direccionar las decisiones a nivel del sector en los próximos 5 años en relación a los pilares que estructuran la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, sus efectos y productos esperados. Así, este documento se constituye como el principal insumo para la actualización de la política pública del AICMA y el CONPES



correspondiente, respondiendo a los requerimientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación –DNP.

Las acciones a desarrollarse para garantizar el cumplimiento del presente Plan se desarrollarán en los planes operativos, los cuales se deberán formular de manera anual por cada una de las instancias y escenarios sobre los cuales se toman decisiones que garanticen la Acción Integral en los territorios en procura de garantizar el acceso a derechos de las víctimas y a mitigar el riesgo derivado de estos artefactos explosivos. Así, teniendo en cuenta que este documento integra el balance del Plan Estratégico previo, brindará elementos suficientes para desarrollar el documento de solicitud de prórroga por cinco (5) años más y que será presentado en 2020, teniendo en cuenta que, a pesar de los grandes esfuerzos realizados por el país, aún quedan territorios que presentan contaminación afectando las posibilidades del desarrollo de las comunidades que habitan allí.

La siguiente gráfica presenta un esquema jerárquico del proceso de construcción del Plan Estratégico 2020-2025 como la base para la formulación de otros instrumentos tales como los Planes Operativos, la Política Pública AICMA y la Solicitud de Prórroga:

Gráfico 1 proceso de construcción del Plan Estratégico 2020-2025



Fuente: Oficina del Alto Comisionado para la Paz – Grupo de Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Descontamina Colombia. 2019

En virtud de lo anterior, se espera que la actualización y formulación del Plan Estratégico 2020-2025 “Hacia una Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal para todos los colombianos” beneficie a las comunidades afectadas en zonas con



presencia de MAP y MUSE, las entidades públicas encargadas de la implementación de la política y otras entidades aliadas del Sector AICMA. Todo esto bajo el entendido que los efectos de las MAP/MUSE se constituyen como una amenaza al bienestar y la calidad de vida de las víctimas y las comunidades afectadas, obstaculizando el desarrollo humano, socioeconómico y sostenible. Así mismo, con este instrumento se busca resolver los problemas de coordinación nacional e impulsar los resultados del país esperados según las recomendaciones de las conferencias internacionales de desarrollo y la pertenencia de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Así mismo, en cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, la Acción Integral Contra Minas Antipersonal le apuesta, de manera directa, al objetivo 16 Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas, en el marco del cual su concepción como herramienta necesaria para alcanzar la paz en los territorios cumple con el rol de garantizar el desarrollo de las comunidades más afectadas por la presencia de estos artefactos explosivos en el marco de las conflictividades territoriales y por ende apuesta a la consolidación de una sociedad más equitativa y justa que garantice la vida y el acceso a derechos por parte de las víctimas de este fenómeno.

La perspectiva de implementación del Plan Estratégico 2020 – 2025 “Hacia una Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal para todos los colombianos” es hasta el año 2025. Ello obedece al compromiso del Gobierno nacional de diseñar un Plan que vaya en línea con la aspiración global de los Estados Parte de la Convención de Ottawa, de completar las tareas de la Acción Contra Minas Antipersonal de ser posible para 2025<sup>1</sup>. Aunado a ello, se encuentra que, en el año 2010, Colombia se comprometió a descontaminar el territorio nacional para el año 2021 (ver contexto internacional), pero dadas las dinámicas y complejidades internas del país que han imposibilitado dicho fin, se amerita realizar una Solicitud de Prórroga hasta el año 2025, por lo que este Plan se convierte en insumo fundamental para ello. Es importante resaltar que en el 2025 se hará una evaluación de este Plan, con el fin de generar los ajustes necesarios según las realidades territoriales para ese año.

Por todo lo anterior, a continuación, se plantea el contexto en el que se desarrollan las acciones del Plan, toda vez que es crucial para el país comprender y adaptar los lineamientos y compromisos internacionales a la coyuntura actual de manera que se dé una respuesta clara y contundente a este fenómeno, garantizando el derecho a la vida digna para todos los colombianos. Así mismo, se desarrolla un balance de lo que ha significado la implementación del Plan Estratégico 2016-2021

---

<sup>1</sup> Cada 5 años, los Estados Parte de la Convención de Ottawa realizan una Conferencia de Revisión la cual se suma a la reunión anual y establece las prioridades de acción para el siguiente quinquenio. En 2014, la Tercera Conferencia de Revisión se realizó en la ciudad de Maputo (Mozambique) y desde entonces se incluyó como parte de la Declaración Política final, una aspiración global de completar las tareas de la Convención de ser posible para 2025.



“Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal a 2021”, con el objetivo de plantear la actualización y formulación del nuevo Plan Estratégico 2020-2025 “Hacia una Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal para todos los colombianos”.

### **a. Contexto Internacional**

La comunidad internacional, dentro del derecho consuetudinario de los conflictos y de manera consensuada, rechaza el uso de ciertos artefactos explosivos, pues violan los principios del derecho a la defensa. Dichos artefactos son, entre otros, las Minas Antipersonal (MAP) las cuales, por su peligrosidad y potencial de causar daño, contaminan el territorio dejándolo intransitable e improductivo, afectando a las comunidades que residen en esos lugares. En consecuencia, la comunidad internacional en 1980 restringió el uso de las MAP, mediante el Protocolo II de la Convención de Ciertas Armas Convencionales (United Nations Audiovisual Library of International Law, 1980).

Pese a ello, no fue posible cubrir la totalidad de las necesidades humanitarias derivadas del uso de estos artefactos, por lo que la comunidad internacional vio la necesidad de crear la Convención Sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y Sobre su Destrucción, conocida también, como la Convención de Ottawa (UN, 1997). Con este instrumento, los Estados signatarios se comprometieron a ir más allá de la restricción de las MAP; de hecho, establecieron la necesidad de realizar actividades de Desminado Humanitario y Asistencia Integral a las Víctimas, lo cual, trasciende de un tratado que limita el uso de un método de guerra a un Tratado de Desarme Humanitario.

Colombia se adhirió a la Convención de Ottawa el 6 de septiembre del año 2000 y entró en vigor a partir del 1 de marzo de 2001 (Convención de Ottawa, 2018), por lo que se comprometió a lograr un territorio nacional libre de sospecha de MAP y MUSE para el año 2011. No obstante, debido a la extensión de la contaminación, Colombia presentó el 31 de marzo de 2010 una primera Solicitud de Prórroga de diez (10) años para avanzar en el cumplimiento de las obligaciones de limpieza establecidas en el Artículo 5 de la Convención de Ottawa. La extensión fue concedida por los Estados Parte en el marco de la Décima Reunión de Estados Parte de la Convención, realizada en la ciudad de Ginebra del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2010<sup>2</sup>, ampliándose el plazo hasta el 1° de marzo de 2021.

Durante el año 2013, Colombia presentó oficialmente la actualización del Plan de Acción de Desminado Humanitario 2014-2016, en el Segmento sobre Implementación del Artículo 5 de las reuniones intersesionesales de la Tercera

---

<sup>2</sup>[https://www.apminebanconvention.org/fileadmin/APMBC/clearing-mined-areas/art5\\_extensions/countries/10MSP-Colombia-Ext-Decisions.pdf](https://www.apminebanconvention.org/fileadmin/APMBC/clearing-mined-areas/art5_extensions/countries/10MSP-Colombia-Ext-Decisions.pdf)



Conferencia de Revisión de Estados Parte el 23 de junio de 2014. Más adelante y en cumplimiento de dicha Prórroga, el 2 de mayo del 2016, Colombia presentó su Plan Bienal de Desminado Humanitario para el periodo 2016 – 2018. Recientemente, el 29 de noviembre del 2016 en el marco de la Décimo Quinta Reunión de los Estados Parte de la Convención de Ottawa, Colombia presentó ante la comunidad internacional, el Plan Estratégico 2016 – 2021 denominado “Colombia Libre de Sospecha de Minas a 2021” y que representa la hoja de ruta para cumplir con los compromisos adquiridos.

La Solicitud de Prórroga, como el mencionado Plan Estratégico de Acción Integral Contra Minas Antipersonal 2016-2021 “Colombia Libre de sospecha de Minas a 2021”, definen municipios susceptibles de ser intervenidos, dado el aumento de la capacidad del Estado para la limpieza de las áreas afectadas y la operatividad de Desminado Humanitario por organizaciones civiles, así como por las nuevas condiciones de seguridad en territorios afectados. En este Plan Estratégico, se actualizó el plan de intervención presentado en el Plan de Acción de Desminado Humanitario 2014 – 2016.

Atendiendo las recomendaciones del Comité de Implementación del Artículo 5 sobre la claridad en la presentación de la información en seguimiento de la guía de reporte y de cara al vencimiento de la prórroga otorgada al Estado Colombiano para cumplir con los plazos del Artículo 5 de la Convención, actualmente se está trabajando en la revisión y actualización del “Plan Estratégico de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA) 2016- 2021” con la participación del sector a nivel nacional y con la Asistencia Técnica del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

## **b. Contexto de Seguridad**

De acuerdo con la Política de Defensa y Seguridad (PDS), del Ministerio de Defensa Nacional, emitida en enero de 2019, Colombia ha alcanzado importantes avances en materia de seguridad, pero sigue enfrentando numerosos y graves desafíos, “derivados de la mutación y la capacidad de adaptación de organizaciones criminales y del mantenimiento de condiciones propicias para su multiplicación y su fortalecimiento” (PDN, 2019: 23). En algunas regiones del país, las economías ilícitas han dado lugar al establecimiento de estas organizaciones, hasta el punto de desarrollar estrategias en defensa de las economías ilícitas, con el fin de impedir el cumplimiento de la misión de la Fuerza Pública (PDN, 2019: 23).

Por su parte, según el Sistema de Información de Actividades Relativas a las Minas (IMSMA, por sus siglas en inglés) desde el 1 de enero del 2016 a 30 de diciembre de 2019, se presentaron un total de 70 víctimas relacionadas con accidentes en operaciones de erradicación manual de cultivos ilícitos (40 civiles y 30 Fuerza Pública), es decir el 17% de las 412 víctimas que se presentaron en ese periodo de tiempo. Así mismo, solamente durante el 2019, se registran un total de 34 víctimas erradicadores, de las cuales 24 son civiles, y 10 son Fuerza Pública, lo que indica que



el 42% del total de las víctimas se han presentado en el desarrollo de estas actividades. Esta situación permite inferir que las MAP siguen siendo utilizadas como una de las estrategias de defensa y protección a economías criminales. Coincidiendo, en su mayoría, con la presencia de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Armados Organizados Residuales (GAOr), cuyo nivel de organización y de hostilidad les confiere la capacidad de amenazar la seguridad nacional y afectar gravemente los derechos de la población en distintas regiones del país.

Por lo anterior, y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el logro de la paz requiere acciones claras de estabilización y seguridad, entendidas como una estrategia de múltiples dimensiones. Trata de una intervención coordinada de seguridad, justicia y equidad. Ello requiere la focalización y la concurrencia de inversiones sectoriales para romper la acumulación de trampas de inseguridad, economías ilícitas, pobreza, y debilidad técnica y administrativa de los territorios.

Teniendo en cuenta los perjuicios que ocasionan estas armas bajo el entendido que los efectos recaen de manera indiscriminada sobre la población, la Corte Penal Internacional en el marco del Estatuto de Roma ha clarificado que las leyes de la guerra prohíben el uso de armas indiscriminadas y de conformidad con pronunciamientos del CICR, quien las use puede llegar a ser sujeto de procesos por crímenes de guerra o incluso crímenes contra la humanidad. Es pertinente precisar que a partir del Artículo 8.2.b del Estatuto de Roma, se encuentra prohibido “Emplear armas, proyectiles, materiales y métodos de guerra que, por su propia naturaleza, causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios o surtan efectos indiscriminados en violación del derecho internacional de los conflictos armados”

En la legislación interna colombiana es importante acotar que el Código Penal, Ley 599 de 2000, en línea con las disposiciones internacionales, proscribire la conducta de empleo, producción, comercialización y almacenamiento de minas antipersonal, así como también la ayuda e inducción a realizar estas conductas en los artículos 367-A y 367-B. Dichos artículos detallan la modalidad de la conducta y la consecuencia penal para garantizar la prohibición a nivel interno.

De conformidad con lo expuesto, debe indicarse que en materia de investigación y judicialización, desde la perspectiva delictual del fenómeno, la Fiscalía General de la Nación (por medio de sus Delegadas y Direcciones), ha venido implementando técnicas de persecución e imputación de esta Tipología de delitos, en una lógica de atribución de responsabilidad penal, no solo a nivel interno, sino que además como comportamientos constitutivos de delitos internacionales, de acuerdo con los estándares establecidos en esta materia, y que han servido de parámetro para la referida aplicación.



Así, de acuerdo con la normatividad que prohíbe el uso de armas indiscriminadas, tales como las minas antipersonal, los grupos armados al margen de la ley (insurgentes y/o guerrillas y GAO/GAOr) que usan tales armas, son los principales responsables por su impacto en la población civil. Además, los individuos y los comandantes de los grupos armados que intencionalmente dirigen este tipo de ataques, pueden llegar a ser sujetos a procesos por crímenes de guerra, o —si los ataques forman parte de un más amplio ataque sistemático y/o generalizado contra una población civil—incluso por crímenes contra la humanidad, bajo los términos del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI).

### c. Contexto Económico

De acuerdo con lo contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, entre 2002 y 2017 la pobreza cayó de 49,7 % a 27 %, con un aumento sostenido de la clase media, que pasó de 16,3 % a 31 % en el mismo periodo. Colombia es hoy la cuarta economía más grande de América Latina, con un ingreso anual cercano a los 7.000 dólares por habitante. Se destaca, además, porque sus logros económicos y sociales los ha alcanzado manteniendo un comportamiento histórico de estabilidad y responsabilidad macroeconómica y fiscal (PND, 2018-2022: 35).

Por su parte, la ubicación geográfica del país lo sitúa en un lugar privilegiado con gran variedad cultural, climas diversos, flora, fauna, cuencas hidrográficas y recursos naturales. Tales fortalezas han hecho que la agricultura colombiana sea una fuente de ingresos para una parte de sus habitantes. Por tanto, “la agricultura juega un papel muy importante en el desarrollo económico del país, pues es la principal fuente de ingresos del área rural, hace un aporte significativo al avance económico, la mitigación de la pobreza, la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible de Colombia” (Diario el Campesino, 2016). En materia de diversidad, según el Banco de la República (2016), los principales productos en la economía del país son las oleaginosas, el café, el algodón, el cacao, la caña de azúcar, el banano, el arroz, el maíz, la papa y las flores, entre otros.

Lo anterior es altamente significativo a la luz de la contaminación por MAP y MUSE, si se tiene en cuenta que según información del Sistema de Gestión de Información Relativa a las Minas Antipersonal (IMSMA, por sus siglas en inglés), el 99% de los eventos se han presentado en zonas rurales. Esta situación ocasiona temor en las personas que residen en estas zonas para hacer uso de la tierra, siendo la agricultura su principal fuente de ingresos (IMSMA, 2019). Por tanto, la liberación de la tierra de estos artefactos explosivos llevará a las comunidades a la apropiación de la tierra.



#### d. Contexto Político

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 759 de 2002, por la cual se dictan normas para dar cumplimiento a la Convención de Ottawa, se crea la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra Minas Antipersonal (CINAMAP), la cual se constituye en un cuerpo nacional inter-ministerial que asume el rol de autoridad nacional de minas antipersonal.

Desde entonces el Estado colombiano ha estado comprometido con el cumplimiento de los compromisos adquiridos, por lo que ha dispuesto de todo un andamiaje institucional y normativo que se ha venido adaptando y ajustando a las coyunturas por las que ha atravesado el país, en los siguientes términos:

- La inicial respuesta operacional de carácter gubernamental con la creación del Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH (2002).
- La creación del Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (mediante Decreto 2150 de 2007).
- Los inicios de la política pública con el primer documento de planificación de la AICMA (CONPES 3567 de 2009).
- La incorporación de las víctimas de MAP y MUSE en las medidas de asistencia, atención y reparación integral de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011).
- La inclusión de la AICMA como uno de los ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en la Estrategia de Legalidad.
- El fortalecimiento de la capacidad nacional de Desminado Humanitario: un pelotón en 2004, un batallón en 2009 y en agosto de 2016 una Brigada de Desminado Humanitario que actualmente cuenta con 5.016 efectivos militares.
- La creación de la Agrupación de Explosivos y Desminado de Infantería de Marina (AEDIM), en diciembre de 2014, la cual actualmente cuenta con 266 efectivos militares acreditados para adelantar labores de Desminado Humanitario.
- La ampliación y cualificación de la oferta internacional y nacional de Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario (OCDH) desde el año 2013 (contando a la fecha con 7 OCDH),
- Creación de los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario y Educación en el Riesgo de Minas (ERM).
- El ajuste de estructura situando la temática AICMA a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (Decreto 179 de 2019).

Así mismo, la Acción Integral Contra Minas Antipersonal ha sido incorporada dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” en su capítulo XI denominado Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de



la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas. En este se establece que la AICMA es una herramienta para lograr estabilización en los territorios de manera tal que a través de su implementación se garanticen entornos seguros que permitan la puesta en marcha de las demás estrategias y políticas de paz territorial, así como la concurrencia de inversión pública y privada.

Es así como con la expedición del Decreto 179 de febrero 2019, se incorpora la temática de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA) a la misión de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz manteniendo el carácter de coordinador, articulador y de monitoreo de la AICMA en el país. De esta manera, el Estado colombiano continúa con el firme compromiso de dar cumplimiento a lo establecido en la Convención de Ottawa, situando la temática al máximo nivel del ejecutivo colombiano, es decir, a nivel Presidencial.

### **e. La AICMA como instrumento de la Paz con Legalidad**

La Paz con Legalidad se basa y adopta el concepto de *cultura de la legalidad*. Este concepto, que se podría entender como el sostenimiento del imperio de la ley y la convivencia pacífica como base para la construcción de Paz, cumple un rol en la prevención de violencias y el desarrollo humano, hace frente a amenazas internas y externas contra la paz y a la vez asegura que los derechos básicos de las personas se protejan, respeten y promuevan.

A su vez, engloba una multiplicidad de dimensiones –éticas, políticas, sociales, jurídicas, educativas- y asume diferentes aristas de estudio que, vinculadas entre sí, permiten una mejor comprensión de la naturaleza constitutiva de la cultura de la legalidad y, por ende, de los sistemas políticos democráticos. Este concepto, que cuestiona el tradicional enfoque que los gobiernos han dado al problema de la ilegalidad, es adoptado en la política de construcción de Paz del Gobierno del señor Presidente Ivan Duque Márquez, como elemento y lineamiento fundamental para el desarrollo de una Paz con Legalidad.

La implementación de la cultura de la legalidad posee una multiplicidad de dimensiones y se realiza respetando y reconociendo las políticas de derechos humanos, las políticas inclusivas con enfoque de género y étnico, con amplio énfasis a la mujer rural, en coordinación con las políticas de seguridad, de combate a las drogas ilícitas y de protección de líderes, entre otras. Con ello, se pretende el desarrollo de una Paz Territorial en la que todo el territorio pueda en el mediano plazo, gozar de un futuro en el que se cumpla la legalidad, se promueva el emprendimiento y, al fin, exista equidad.

Así pues, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, al asumir las funciones propias de Autoridad Nacional Técnica en materia de AICMA, se logra una articulación



encaminada a la respuesta efectiva frente a los tres pilares de la Acción Integral Contra Minas<sup>3</sup> a la par de las acciones en el marco de la política de legalidad y convivencia; la AICMA se convierte en herramienta fundamental de la política de Paz con Legalidad del Gobierno Nacional. De forma muy general se describe como sus tres pilares se articulan a esta Política:

- Desminado Humanitario: fortalece y genera condiciones para una Paz Territorial al liberar tierras de minas antipersonal para ser usadas con plena libertad por desplazados, víctimas y la comunidad en general, se garantizan los derechos a la movilidad, explotación y pleno disfrute de la tierra de manera segura y la implementación de otras políticas públicas.
- Asistencia Integral a Víctimas: fortalece la cultura de legalidad y la Paz Territorial por medio de la Asistencia, Atención, Reparación y Ayuda Humanitaria a las víctimas de minas antipersonal, por cuanto se logra restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política.
- Educación en el Riesgo de Minas: fortalece la Paz Territorial, por medio de la educación en los territorios al implementar medidas preventivas, encaminadas a reducir los riesgos de nuevas víctimas por minas antipersonal.

---

<sup>3</sup> Desminado Humanitario, Asistencia Integral a Víctimas y Educación en el Riesgo de Minas.



## 2. MARCO JURÍDICO

El marco normativo de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal - AICMA en Colombia, se encuentra conformado por instrumentos de carácter nacional e internacional que rigen el cumplimiento de las obligaciones estatales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 93 y 214 de la Constitución Política de Colombia, los tratados internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos prevalecen en el orden interno y deben respetarse las reglas del Derecho Internacional Humanitario. En este sentido, a partir de la aplicación del Bloque de Constitucionalidad y del principio de complementariedad, el estricto cumplimiento de estas obligaciones, nacionales e internacionales, propende por la salvaguarda de la vida, la salud y la dignidad de las personas que se encuentran dentro del Estado.

En virtud de lo anterior, en reconocimiento de los deberes jurídicos emanados de la Constitución y los Tratados Internacionales, Colombia ha adaptado su marco jurídico interno en pro de la garantía de los derechos de sus ciudadanos.

Específicamente en el marco de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, a nivel interno, los instrumentos nacionales se encuentran conformados por: (a) Legislación sobre el marco institucional de regulación, competencias y funciones en el campo de la AICMA; (b) Estándares Nacionales adoptados de conformidad con las disposiciones de los Estándares Internacionales de AICMA (IMAS, por sus siglas en inglés) y (c) Instrumentos jurídicos relacionados con los procedimientos y rutas de atención a víctimas de MAP/MUSE, en el cual se encuentra la jurisprudencia constitucional aplicable.

Dentro de las primeras se incluyen las que ratifican los instrumentos internacionales relativos a la AICMA y se diseña un marco institucional para coordinar las acciones en torno a la AICMA, incluyendo la creación de Instancias y la regulación general para la implementación de la Acción Integral en el territorio nacional. Las segundas, establecen el procedimiento específico y regulan las dinámicas técnicas y operacionales para la realización de la AICMA. Finalmente, el tercer grupo de instrumentos consagra la normatividad relacionada con la atención integral a las víctimas de la violencia, que incluyen también a las personas víctimas de minas antipersonal, y los mecanismos de integración social, entre otras disposiciones. (Ver Anexo 2. Normograma AICMA)



### 3. MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual se desarrolla a partir de los Estándares Internacionales para la AICMA (IMAS, por sus siglas en inglés) desarrollados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y apropiados por el Estado Colombiano mediante Estándares Nacionales. Así mismo, se contempla la normatividad desarrollada en Colombia (referenciada en el capítulo anterior) para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en la Convención de Ottawa.

En relación con las medidas apropiadas para hacer frente a la problemática de las MAP y las MUSE, se han desarrollado respuestas sólidas conocidas como Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA), la cual se define como el conjunto de actividades que buscan reducir el impacto social, económico y ambiental de dicha problemática. Si bien la AICMA trata de los asuntos relacionados con el Desminado Humanitario, también se ocupa de las consecuencias que tienen las MAP/MUSE en las poblaciones, a fin de mejorar su seguridad y sus oportunidades de desarrollo socioeconómico.

De esta manera, el marco conceptual incluye el desarrollo de los pilares de la AICMA, sustentados mediante Ley 759 de 2002; y, los Estándares Internacionales de Acción Contra Minas Antipersonal (IMAS), definiendo tres (3) pilares misionales (Desminado Humanitario, Educación en el Riesgo de Minas y Asistencia Integral a las Víctimas), y dos (2) pilares estratégicos transversales (Gestión Territorial y Gestión de Información).

#### **a. Desminado Humanitario**

El Desminado Humanitario son las actividades que conducen a la eliminación de los peligros de artefactos explosivos, incluidos estudios técnicos, mapeo, limpieza, marcado, documentación posterior a la limpieza, enlace comunitario de acción contra las minas y la entrega de tierras despejadas. El desminado puede ser llevado a cabo por diferentes tipos de organizaciones, como ONG, equipos nacionales de acción contra las minas o unidades militares. El desminado puede ser de emergencia o de desarrollo (IMAS 04.10 – 3.62).

Es así como el Desminado Humanitario tiene como propósito, liberar tierras de la contaminación tanto de Minas Antipersonal (MAP) como de Municiones Usadas Sin Explosionar (MUSE), para restituir el derecho al uso de la tierra con plena libertad por víctimas, desplazados y la comunidad en general, seguros de que estos terrenos los pueden transitar y/o hacer uso con la plena confianza del proceso. Todo esto gracias a la rigurosidad de las operaciones de Desminado Humanitario, que permiten examinar la tierra con estudios no técnicos, estudios técnicos y, en caso de requerirse, con procesos de despeje:



- **Estudio No Técnico:** Implica la recolección y análisis de información con todas las fuentes disponibles susceptibles de poseer datos sobre contaminación de MAP y MUSE, así como la investigación en el terreno desde un área considerada segura, para recolectar nuevas evidencias que confirmen o desvirtúen la sospecha que tiene la comunidad.
- **Estudio Técnico:** Se refiere a la recopilación y análisis de información, utilizando intervenciones técnicas apropiadas sobre la presencia, el tipo, la distribución y el entorno de la contaminación por MAP y MUSE, a fin de definir mejor dónde está presente la contaminación y dónde no lo está.
- **Despeje:** Tareas o acciones para remover y/o destruir todos los peligros de MAP y MUSE en un área peligrosa confirmada a una profundidad específica y acordada entre la Organización de Desminado Humanitario y la autoridad nacional.

Así mismo, antes, durante y después de estas actividades, de manera integral y complementaria, se llevan a cabo acciones de Educación en el Riesgo de Minas (ERM), apropiando y afianzando a las comunidades de las razones para el Desminado Humanitario; a la vez, que se adelantan actividades de Asistencia Integral a las Víctimas en aquellos casos en los que se identifica su necesidad.

Por su parte, el **Desminado Militar** hace referencia a los procedimientos que ejecutan grupos especializados en tareas de antiexplosivos de las fuerzas militares para la detección y destrucción de los artefactos explosivos, con el fin de facilitar la movilidad y protección de las unidades de maniobra durante el desarrollo de las operaciones militares. Es de anotar, que estos procedimientos no están vinculados con la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (Glosario nacional de términos de la AICMA, 2017).

## **b. Educación en el Riesgo de Minas –ERM**

De acuerdo con los IMAS, la Educación en el Riesgo de Minas (ERM), son las actividades que buscan reducir el riesgo de lesiones causadas por minas antipersonal mediante la sensibilización de hombres, mujeres y niños de acuerdo con sus diferentes vulnerabilidades, roles y necesidades, y promoviendo el cambio de comportamiento, incluida la difusión de información pública, educación y capacitación (IMAS 04.10 - 3.187 - 2019).

Apropiando estas consideraciones generales, en el ámbito nacional la ERM se describe como un conjunto de procesos dirigidos a la población civil, que busca sensibilizar y fomentar una cultura de comportamientos seguros. Ello con el fin de reducir el riesgo a un nivel donde la gente pueda vivir de manera segura y crear un entorno donde se dé un desarrollo económico y social libre de las limitaciones impuestas por la presencia de artefactos explosivos. De esta manera, la ERM en Colombia se lleva a cabo a través de tres componentes: a) Difusión de Información



Pública, b) Educación y Capacitación y c) Gestión del Riesgo Comunitario. Estos componentes se complementan y refuerzan entre sí, particularmente la Gestión del Riesgo Comunitario que es transversal a los otros componentes.

En buena parte, las acciones desarrolladas en el marco de estos tres componentes, han sido posibles gracias a formulación e implementación del Estándar Nacional de Educación en el Riesgo de Minas, la última versión del estándar de ERM entró en vigor en septiembre de 2017. Este documento es el marco de referencia para la ERM en Colombia, establece los principios (humanidad, neutralidad, imparcialidad) enfoques (derechos, diferencial, acción sin daño) y brinda orientación para la efectiva evaluación de necesidades, planeación, implementación, gestión, monitoreo y evaluación de acciones de ERM.

De acuerdo con el Estándar las formas en las que se deben implementar los programas, proyectos y actividades de ERM se enmarcan en tres líneas metodológicas:

- **Modelo de ERM en Situaciones de Emergencia:** Desarrollar comportamientos seguros en la comunidad que se encuentra en situación de emergencia por la presencia de MAP y MUSE en su territorio.
- **Modelo de ERM en Ámbito Educativo:** Este modelo desarrolla en los integrantes de la comunidad educativa, comportamientos seguros frente a la presencia de MAP y MUSE en su territorio.
- **Modelo de ERM en Desminado Humanitario:** Desarrolla en los integrantes de la comunidad, comportamientos seguros frente a los riesgos de MAP y MUSE durante las operaciones de Desminado Humanitario y facilita la comunicación y la construcción de confianza con los actores sociales durante el proceso.

En cuanto al aumento de cobertura en la población y territorios que reciben los mensajes de prevención y fortalecimiento de comportamientos seguros a través de los programas y proyectos de ERM, existen los siguientes componentes de ERM:

- **Desarrollo de acciones de difusión de información pública:** Se refiere principalmente a actividades de comunicación encaminadas a reducir el riesgo de daños provocados por las MAP y MUSE, mediante la sensibilización de personas y comunidades sobre dichos riesgos. Se trata básicamente de información unidireccional, transmitida de manera costo-efectiva y oportuna a través de los medios masivos de comunicación y de talleres cortos de sensibilización, brindando información y mensajes relevantes.
- **Desarrollo de acciones de educación y capacitación:** Se refiere a todas las actividades educativas y de capacitación para la promoción de cambios de comportamientos. Es un proceso bidireccional que incluye impartir y adquirir conocimientos, actitudes y prácticas a través de la enseñanza y el aprendizaje.



- **Desarrollo de acciones de gestión del riesgo comunitario:** Se basa en el enfoque de gestión del riesgo de desastres, en donde el riesgo de una comunidad se define en función directa de la amenaza, vulnerabilidad y capacidad. Así este enfoque deberá propender por el fortalecimiento de las capacidades locales, a través de procesos participativos y de empoderamiento que se materialicen en planes municipales, escolares o de otra índole.

Con base en lo anterior, la ERM se ha planteado tres (3) líneas estratégicas de acción: a) Cobertura, b) Calidad y c) Coordinación, en la cuales se enmarcan todas las acciones desarrolladas para buscar la reducción y prevención de la accidentalidad en Colombia.

La **Cobertura** hace referencia a la población y municipios beneficiados con actividades de prevención a través de los modelos establecidos, según la metodología de agrupación municipal por Tipologías, establecida por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (Tipologías de afectación). El aseguramiento de la **Calidad**, por su parte, se entiende como el conjunto de actividades y procesos que busca garantizar la calidad de las acciones de las organizaciones y la implementación de los requerimientos establecidos en el Estándar Nacional. Finalmente, la **Coordinación** hace referencia a la articulación y participación efectiva de la red de socios y aliados de la Educación en el Riesgo de Minas a nivel nacional, departamental y municipal. Las relaciones interinstitucionales que consolida, gestiona y coordina la Oficina del Alto Comisionado para la Paz se afianzan en el mecanismo de coordinación denominado Mesa Nacional de ERM como principal instancia para este efecto.

### c. Asistencia Integral a Víctimas (AIV)

Según lo establecido en los IMAS, la Asistencia Integral a las Víctimas de Minas Antipersonal y Municiones Usadas Sin Explosionar, se refiere a toda la ayuda, alivio, comodidad y apoyo brindado a las víctimas (incluidos los sobrevivientes) con el fin de reducir las implicaciones médicas y psicológicas inmediatas y a largo plazo de su trauma (IMAS 04.10 - 3.314 - 2019).

En Colombia, el proceso se enmarca de acuerdo con lo señalado en la Ley 1448 de 2011 “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”, la cual en sus artículos 47, 49 y 69, establece las medidas de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas, definidas de la siguiente manera:

- **Asistencia:** “Medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política”.



- **Atención:** “La acción de dar información, orientación y acompañamiento a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación”.
- **Reparación:** “Medidas [...] que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica [...]”.

Para ello, en su artículo 3 la Ley define a las víctimas (sujetos susceptibles de acceder a esas medidas) como “aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 01 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas de las normas Internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno [...]”. Ello hace imperativo que las acciones se desarrollen bajo un trabajo de articulación con las entidades responsables en la AIV, y con las organizaciones y organismos internacionales que adelantan acciones en esta materia (ver anexo 4 “listado de entidades y organizaciones aliadas en AIV”).

Bajo esta mirada internacional y nacional, se ha diseñado una Ruta de Atención Integral a Víctimas de MAP/MUSE orientada al ejercicio efectivo de los Derechos Humanos. La Ruta de Atención Integral consiste en la definición de cinco (5) etapas a seguir en la atención integral a una persona víctima de Mina Antipersonal o Munición Sin Explosionar, desde el momento del accidente hasta su inclusión psicosocial, escolar y/o laboral.

Gráfico 2 Ruta de Atención Integral a Víctimas de MAP/MUSE



Fuente: Oficina del Alto Comisionado para la Paz – Descontamina Colombia



Con la Ruta de Atención Integral se busca que las Víctimas de MAP/MUSE, accedan a los derechos establecidos en la normatividad actual vigente, de cara a las medidas de Asistencia, Atención y Reparación, lo cual incluye la rehabilitación física, psicológica, la atención psicosocial, la inclusión socioeconómica y la reparación. Así mismo, se construyó una Ruta de Atención Integral para la atención integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas de MAP/MUSE, la cual es el resultado de un ejercicio de articulación y concertación interinstitucional y, al igual que la Ruta general, consta de cinco (5) etapas, con el cumplimiento de las cuales se busca garantizar la oportuna asistencia, atención y reparación integral orientada a la inclusión de esta población.

#### **d. Gestión Territorial**

La Gestión Territorial (GT), se comprende como un pilar transversal de la Acción Integral Contra las Minas Antipersonal (AICMA), cuyo propósito es coordinar, brindar asistencia técnica y acompañar las acciones en el territorio, tendientes a crear o fortalecer capacidad instalada en las Autoridades Locales, organizaciones y comunidad en general, que permita enfrentar la problemática que representa la presencia y/o sospecha de la existencia de Minas Antipersonal (MAP) y Municiones Usadas Sin Explosionar (MUSE) en los territorios afectados o en riesgo de estarlo (Estándar de Gestión Territorial - Oficina del Alto Comisionado para la Paz).

Para llevar a cabo este fin, mediante Decreto 179 de 2019 se asigna esta función a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, y se establece en su artículo 18, numeral 19, “coordinar a nivel nacional y territorial, intersectorial e interinstitucionalmente, la Acción Integral Contra Minas Antipersonal”. Es así que todas las acciones que se realicen en territorio, tanto por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz - Descontamina Colombia, como por parte de las Gobernaciones y/o alcaldías, así como las iniciativas adelantadas por las organizaciones AICMA en sus diferentes componentes, deben tener en cuenta metodologías de participación ciudadana, la promoción e instalación de capacidades que ayuden a la convivencia y a la construcción de paz.

Para ello, las acciones de intervención del territorio, deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. *Armonización con las políticas públicas locales:* se refiere a los programas que deberán estar coordinados con los lineamientos dispuestos en los respectivos Planes de Desarrollo, de Acción y Sectoriales formulados por los municipios y departamentos, así como con las políticas de mayor alcance como las relacionadas con víctimas, desarrollo rural, restitución de tierras, entre otras.
- b. *Efectiva participación social y comunitaria:* la participación ciudadana es un componente fundamental frente al impacto humanitario en la implementación de medidas de la AICMA, debido a que contribuye a la legitimidad, el diálogo social,



- fortalece la confianza y permite la sostenibilidad de los programas y proyectos desde una perspectiva incluyente y democrática.
- c. *Capacidad instalada*: permitirá identificar los activos y capacidades del territorio en términos de buenas prácticas, de buen gobierno participativo, espacios de diálogo social legítimos, reconocimiento de actores que cuentan con el respaldo de la comunidad, así como de aspectos que generan identidad, cohesión y sentido de pertenencia territorial.
  - d. *Sistematización y socialización de la información*: los gestores del componente, las entidades territoriales y las organizaciones AICMA, que diseñan y/o apoyan programas y proyectos en materia de AICMA en los territorios, deberán ceñirse a los modelos, metodologías, sistemas y condiciones de reporte, ya definidos desde los componentes de Gestión Territorial, Educación en el Riesgo de Minas, Asistencia Integral a las Víctimas y Desminado Humanitario de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (Remitirse a los respectivos Estándares de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal).

Teniendo en cuenta la estructura descentralizada del Estado Colombiano, las dinámicas y diversidades de los territorios, la gestión territorial se convierte en un pilar estratégico que permite la articulación y coordinación de la Acción Integral Contra minas a nivel local, para lograr ello, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, construyó el estándar de gestión territorial<sup>4</sup> como lineamiento que define, de una forma clara y sencilla, el proceso a través del cual se busca que se realicen las acciones relacionadas con la implementación de AICMA en el territorio, relativas a fortalecer a los diferentes actores territoriales, en la ejecución de programas y/o proyectos tendientes a reducir el impacto de las Minas Antipersonal – MAP, Municiones Usadas Sin Explosionar – MUSE, en Colombia. Dicho lo anterior, el estándar se considera un instrumento de apoyo a las autoridades locales y comunidad AICMA, en la efectiva implementación de AICMA en sus respectivas jurisdicciones, la cual los actores AICMA estatales y no estatales<sup>5</sup> deberán tener en cuenta para una efectiva incorporación de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal en el territorio.

En dicho documento la gestión territorial se desarrolla de acuerdo a tres componentes, a saber: Gestión de Información, Incidencia en la Política Pública Local y, Gestión Social y Comunitaria:

La *gestión de la información* consiste en cualificar la información a través de la implementación de procesos y herramientas desde el territorio, para la recolección,

---

<sup>4</sup> Documento construido de manera participativa con el sector y entidades del orden nacional.

<sup>5</sup> De acuerdo con el estándar de gestión territorial, los actores de la AICMA en Colombia se clasifican como estatales y no estatales. Los actores estatales son todos aquellos que hacen parte de la institucionalidad pública y por sus competencias y responsabilidad, tienen algún grado de responsabilidad en la materia. La entidad que coordina AICMA tanto a nivel nacional como territorial, intersectorial e interinstitucionalmente es la Dirección Descontamina Colombia, la asistencia técnica en los territorios la realiza a través del Componente de Gestión Territorial el cual cuenta con la figura de Gestores. Igualmente, debido al grado de corresponsabilidad, las administraciones departamentales y municipales de aquellos territorios con algún grado de afectación, deben designar las secretarías técnicas de las mesas AICMA y los enlaces AICMA.



análisis y sistematización de la información de contaminación por MAP-MUSE (registrada en el IMSMA), con énfasis en aspectos sociales, culturales y políticos relevantes que incidan en la priorización de la intervención de los territorios con afectación, que permitan promover la toma de decisiones y el reajuste de las políticas, planes, programas y proyectos diseñados para y con el territorio.

*La incidencia en la política pública local*, por su parte, consiste en la capacidad de orientar, a partir de la asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz- Descontamina Colombia, a las autoridades locales, en la inclusión de la temática AICMA en las respectivas herramientas de planeación departamental y municipal con la que cuentan las administraciones, con la finalidad que la temática quede incorporada y discutida en los diferentes Planes, Políticas, Programas y/o proyectos del orden departamental y/o municipal, de esta forma se asegura un efectivo ejercicio desde lo territorial de acciones dirigidas a contrarrestar ésta problemática.

Dicha inclusión, está relacionada con la posibilidad que las administraciones locales asignen recursos a las acciones emprendidas, así como con el acompañamiento a la implementación de dichas iniciativas. De igual forma, la incidencia, también está relacionada con la articulación y la armonización de la AICMA con otras políticas que se encuentran implementando en el territorio.

Finalmente, la *gestión social y comunitaria* son los procesos que pretenden fomentar la AICMA desde el trabajo con grupos poblacionales vulnerables, con especial énfasis en prevención, gestión del riesgo, acceso y restablecimiento de derechos, participación de todos los actores involucrados, la promoción de factores protectores que ayuden a la convivencia y la construcción de paz.

#### **e. Gestión de la Información**

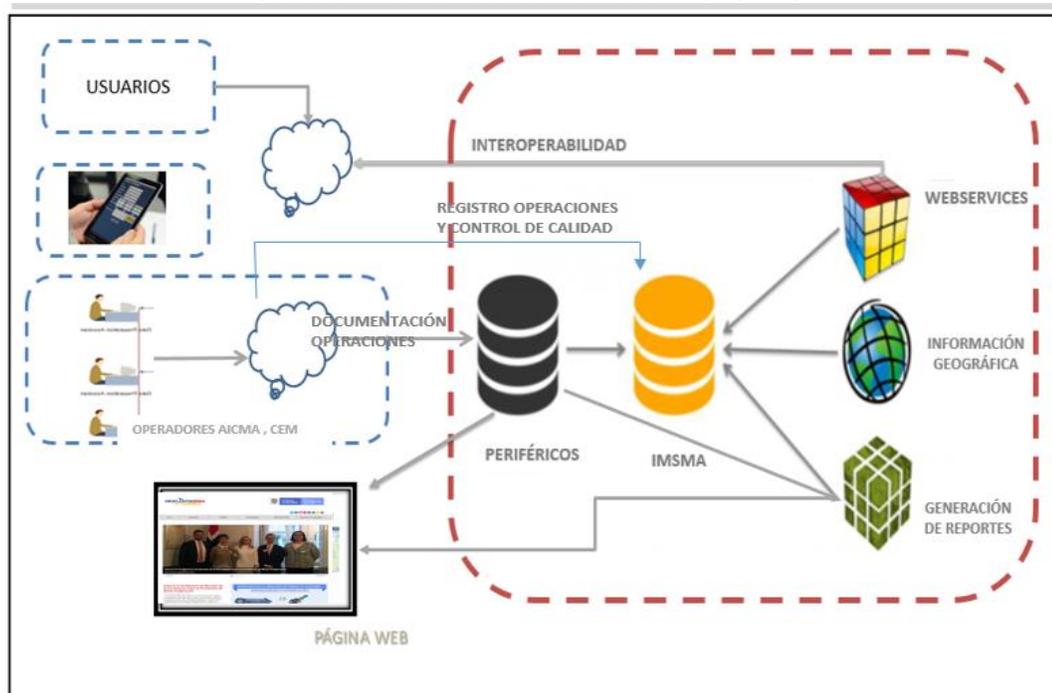
En cumplimiento a lo establecido por la legislación nacional, la Oficina del Alto Comisionado a través de Descontamina Colombia, es la fuente oficial de información para la Acción Integral Contra Minas, entendiendo la gestión de información como el eje transversal de la AICMA, para la administración de la información, la Autoridad Nacional, toma como herramienta principal el Sistema de Gestión de Información sobre Actividades relativas a Minas Antipersonal (IMSMA, por sus siglas en inglés) que según la Guía IMAS 4.10 es el sistema de información recomendado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la gestión de los datos básicos acerca de los programas de Acción Integral Contra Minas Antipersonal, en donde se registra la afectación por MAP/MUSE, es decir, los eventos (accidentes e incidentes), el registro de víctimas, así como las actividades de intervención del territorio como son: operaciones de Desminado Humanitario y actividades de prevención en el marco de la educación en riesgo por minas antipersonal.



En el año 2020 se implementa el sistema de información, con el acompañamiento y asistencia técnica del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD, por sus siglas en inglés). En complemento al IMSMA, el Estado Colombiano construyó en el año 2012, el Sistema Información Periférico, el cual es un sistema web que permite registrar tener la trazabilidad de la gestión documental de las operaciones AICMA, constituyendo de esta manera este sistema como un espacio común entre la Autoridad Nacional, el componente externo de monitoreo de las operaciones y los actores que intervienen en el desarrollo de las operaciones de Desminado Humanitario, educación en el riesgo por minas, asistencia a víctimas y gestión territorial.

Esta estructura de registro y reporte de las operaciones, se ha venido adaptando de acuerdo a los estándares nacionales y procedimientos establecidos para la intervención del territorio en materia de Desminado Humanitario y educación en el riesgo, para el seguimiento y monitoreo de la asistencia a víctimas, el sistema periférico cuenta con un módulo denominado *Sistema para Sobrevivientes de Minas Antipersonal* "SISMAP", el cual tiene como objetivo principal compartir con los diferentes actores, las acciones adelantadas en materia de asistencia y entrega de servicios a las víctimas de MAP/MUSE.

Gráfico 3 Infraestructura de Información - OACP ACIMA



Fuente: Oficina del Alto Comisionado para la Paz – Descontamina Colombia

El sistema de información viene generando los insumos para la priorización, focalización y planeación de la AICMA y de otras políticas como restitución de tierras,



retornos y reubicación de población desplazada, programas de sustitución de cultivos ilícitos, entre otras, que requieren la tierra liberada de presencia de minas antipersonal.

Dentro del ciclo de información es indispensable la disponibilidad de la información para los diferentes usuarios y es por esto que mensualmente se encuentra disponible y actualizada la información de acuerdo a los estándares y políticas exigidas por el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones. Por tanto, la información publicada en la página web [accioncontraminas.gov.co](http://accioncontraminas.gov.co), cuenta con el sello de excelencia de gobierno digital que busca garantizar la alta calidad de los servicios y los productos digitales del Estado colombiano. En complemento a lo anterior, en la página web se cuenta con un geoportal permitiendo presentar la información AICMA a través de estas herramientas de georreferenciación, finalmente para cumplir con la interoperabilidad e intercambio de información con la institucionalidad y el sector privado se han desarrollado servicios geográficos y servicios web.

En complemento a lo expuesto anteriormente, Descontamina Colombia cuenta con la certificación de la calidad de la operación estadística “Resultado de Operaciones de Desminado Humanitario”, esta certificación fue emitida por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas –DANE, quienes a través de un equipo evaluador en el año 2019, aplican la ***Norma Técnica de la Calidad de Proceso Estadístico, Requisitos de calidad para la generación estadística NTC PE1000: 2017***, a las operaciones de Desminado Humanitario. La metodología de este proceso se encuentra en la página web <http://www.accioncontraminas.gov.co/accion/desminado/Documents/190704-Metodologia-ResultadoOperacionesDH.pdf>.

Como la estandarizar de las herramientas y procesos, potencializan la calidad de la información reportada a través de las diferentes fuentes, se cuenta con una espacios para la transferencia e intercambio de conocimientos y capacidades de gestión de información con los diferentes actores para el manejo y uso de las herramientas y procesos que se viene desarrollando construidas a partir de las necesidades de los usuarios.

Entendiendo que el fin de la generación de la información es el uso de esta, para la generación de conocimiento, Descontamina Colombia desarrollo un modelo para la caracterización de los 1.122 municipios por Tipologías, la cual ha contribuido de manera acertada a la implementación del Plan Estratégico AICMA, de la misma manera se han construido indicadores y reportes que apoyan el seguimiento y evaluación del avance de las operaciones.



## 4. METODOLOGÍA

Con el fin de analizar, ajustar y actualizar el Plan Estratégico 2016-2021 “Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal a 2021”, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz – Descontamina Colombia, solicitó el apoyo técnico del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF, quien propuso a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz - Descontamina Colombia, un ejercicio de actualización desde el enfoque de *Gestión Basado en Resultados*<sup>6</sup>, mediante el cual todos los actores de la AICMA (representados por entidades de los gobiernos nacional, departamental y municipal; organizaciones no gubernamentales; operadores de Desminado Humanitario; comunidad internacional, entre otros) contribuyen directa o indirectamente en la consecución de las metas del sector se aseguran de la consecución de los resultados finales deseados. Los actores utilizan a su vez la información y las evidencias relativas al estado actual para fundamentar sus decisiones sobre el diseño, la priorización de recursos y la implementación de los programas y las actividades (PNUD, 2011).

De esta manera, la metodología partió de la base de identificar los determinantes y los principales cuellos de botella (ver Anexo 4 ‘Cuellos de Botella’) que condicionan el actuar de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA). Para ello, se preparó una encuesta de percepción para identificar el estado actual del sector, a través de la valoración de diferentes afirmaciones que recogen el estado ideal de la AICMA en Colombia. Los insumos para la construcción de dicho instrumento corresponden a las metas y objetivos de los documentos de planeación: (1) CONPES 3567 de 2009, (2) el Plan Estratégico para el AICMA 2016-2021 y (3) el Plan Nacional de ERM. Para la valoración de cada una de estas afirmaciones, se propuso una escala de 0 a 3, donde 0 era Nulo, 1 Insuficiente, 2 Suficiente y 3 Sobresaliente.

Con base en lo anterior, el día 27 de marzo de 2019 se llevó a cabo el Primer Taller de Actualización del Plan Estratégico 2016 – 2021. En el Taller participaron representantes del Gobierno Nacional, de las entidades de la sociedad civil, de las víctimas, de la cooperación internacional y de las Naciones Unidas, quienes trabajaron en cinco mesas temáticas el análisis de determinantes del sector AICMA (Desminado Humanitario, Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal, Asistencia Integral a las Víctimas, Gestión Territorial y Gestión de Información), valorando los cuellos de botella de cada determinante y justificando los factores que contribuyeron a este resultado (con base en los resultados de la encuesta y en su experiencia como actores del sector). Los determinantes trabajados se relacionan en la siguiente tabla:

---

6 La Gestión Basada en Resultados (GBR) es una estrategia de gestión que sienta las bases de un enfoque integrado para la planificación, supervisión y evaluación de proyectos / programas. Al adoptar un enfoque de GBR, todos los actores que contribuyen directa o indirectamente a la consecución de un conjunto de resultados garantizan que sus procesos, productos y servicios contribuyan al logro de los resultados deseados. Los actores, a su vez, usan información y evidencia obtenida de los resultados reales para informar la toma de decisiones sobre el diseño, los recursos y la ejecución de programas y actividades, así como sobre la rendición de cuentas y la presentación de informes (UNODC, 2018).



Tabla 1 Determinantes trabajados para la elaboración del Plan Estratégico Colombia 2020-2025

	Determinantes	Descripciones
Contexto	Legislación/Políticas	Existencia y contenido de marcos normativos y de política pública en AICMA en el nivel nacional y local
	Presupuesto/Gastos público	Asignación y desembolso de recursos financieros suficientes a nivel nacional o local para la AICMA
	Gestión/Coordinación	Existencia de procedimientos para el cumplimiento de roles y responsabilidades AICMA de manera eficiente, efectiva y oportuna. Existencia de mecanismos, instancias y acciones conjuntas AICMA
Oferta	Disponibilidad de insumos	Insumos esenciales necesarios para prestar un servicio o adoptar una práctica tales como: talento humano, técnicas y tecnologías, metodologías, infraestructura.
	Acceso a servicios (calidad)	Nivel de Calidad de operadores, existencia y aplicaciones de Estándares AICMA, capacidad institucional (gerencia y técnicas) para la oferta de programas y proyectos relativos a la AICMA
Demandas	Prácticas y creencias sociales y culturales	Conjunto de creencias y comportamientos individuales y colectivos de las comunidades afectadas, relacionadas a la ERM, AIV y DH
	Participación	Nivel de involucramiento de personas y comunidades afectadas en AICMA

Fuente: UNICEF, 2019.

Así mismo, durante el desarrollo del Taller, los cuellos de botella significativos y moderados se priorizaron a través de un ‘embudo’ de determinación de prioridades. En esta actividad cada cuello de botella se validó de forma secuencial, a través de los cinco filtros del embudo. En esta herramienta los cuellos de botella que más filtros superan corresponden a los más prioritarios por el sector. El resultado de esta actividad fue una priorización de los cuellos de botella para cada uno de los pilares y de las acciones transversales de la AICMA.



Gráfico 4 Embudo de priorización de la metodología



Fuente: UNICEF, 2017.

En virtud de este trabajo, el día 2 de mayo de 2019, se realizó una validación de los resultados del Taller de Análisis de Determinantes, a través la revisión por mesas temáticas, en las que se contó con la participación de al menos un representante de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz - Descontamina Colombia, dos organizaciones de la sociedad civil y representantes de las Naciones. A través de esta validación, se formalizó la valoración, justificación y priorización de cada uno de los cuellos de botella para cada uno de los pilares y acciones transversales de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal de Colombia.

Con base en lo anterior, se hizo uso de la Teoría del Cambio<sup>7</sup> con el fin de establecer la cadena de resultados de la AICMA que permitiera llegar a la definición de impacto, efectos, productos y actividades que fijarán el horizonte de la AICMA por los próximos cinco (5) años. La cadena de resultados corresponde a la secuencia causal de cómo se van a lograr las metas propuestas por el sector, las cuales deberán dar respuesta a los cuellos de botella identificados en el Análisis de determinantes. Los resultados de este ejercicio serán desarrollados a profundidad en el capítulo 5 -

<sup>7</sup> La "Teoría del Cambio" explica cómo se entiende que las actividades produzcan una serie de resultados que contribuyen a lograr los impactos finales previstos. Puede elaborarse para cualquier nivel de intervención, ya se trate de un acontecimiento, un proyecto, un programa, una política, una estrategia o una organización. En ocasiones, el término denomina de manera genérica a cualquier versión del proceso; por ejemplo, a una cadena de resultados con una serie de cuadros de insumos vinculados a productos, resultados e impactos, o a un marco lógico que expone la misma información en una matriz (UNICEF, 2014).



Plan Estratégico 2020-2025 “Hacia una Colombia Libre de Sospecha de Minas para Todos Los Colombianos” de este documento.

Gráfico 5 Esquema de la Cadena de Resultados



Fuente: UNICEF, 2019.

Es por esto que a partir de los resultados del Análisis de determinantes y la priorización de cuellos de botella, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y UNICEF, construyeron la Cadena de Resultados. Este ejercicio sirvió como insumo para desarrollar talleres con actores de cada uno de los pilares de la AICMA (Desminado Humanitario, Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal y Atención a las Víctimas), en los que se validaron el Impacto, Efectos y Productos y se construyeron actividades para la obtención de los resultados. En estos talleres, cada pilar trabajó de forma particular su respectivo efecto y de forma transversal el impacto y el efecto asociado a la Gestión Territorial. Finalmente, los insumos de estos talleres fueron utilizados para construir a partir de reuniones bilaterales una versión definitiva de la cadena de resultados.

### a. Enfoques

La construcción del Plan Estratégico 2020-2025 “Hacia una Colombia Libre de Sospecha para todos los colombianos”, se encuentra enmarcada en los postulados planteados desde los enfoques de derechos humanos, de género y diferencial y, de



acción sin daño. Ello obedece a la necesidad de realizar una lectura del texto a partir de bases sólidas, que lleven a la definición de acciones enmarcadas en los principios de estos enfoques:

i. Enfoque Basado en Derechos

El Enfoque Basado en Derechos (EBD) es un marco conceptual y una herramienta de análisis, diseño, planeación, implementación y ajuste de políticas públicas que buscan generar y consolidar cambios reales en la situación de personas, familias, comunidades y sectores especialmente afectados por situaciones de conflictividades territoriales, violencia, pobreza, desigualdad, exclusión, impunidad y debilidad institucional (ACNUDH, 2008).

De esta manera, la aplicación del EBD en la AICMA permite observar que existe una alta correspondencia entre la contaminación de un territorio por MAP/MUSE, y el grado de afectación humanitaria y socioeconómica del mismo. Sin embargo, puede presentarse casos de sectores con altas densidades de contaminación por estos artefactos explosivos, con bajo poblamiento humano y/o escaso uso socioeconómico o cultural del territorio; pero con gran valor geoestratégico. En otros casos una baja o mediana densidad de contaminación genera un alto impacto en una zona densamente poblada o en sectores de gran valor comunitario o de interés estratégico nacional. El diseño e implementación de las estrategias de la AICMA debe tomar en cuenta estos criterios para identificar y ponderar las variaciones y presentaciones regionales y locales para lograr el mayor impacto positivo posible.

Con base en ello, el EBD brinda a la AICMA la capacidad de cualificar las siguientes acciones estratégicas:

- a. Establecer las afectaciones –riesgos, amenazas y vulneraciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario– de las víctimas y de las comunidades en riesgo.
- b. Definir con claridad el marco de obligaciones del Estado y de las autoridades del Gobierno nacional y local; los derechos de las víctimas y comunidades afectadas; el diseño y planeación de las respuestas y medidas orientadas a la prevención, protección, atención, reparación y garantías de no repetición en desarrollo de la política AICMA.
- c. Precisar objetivos, metas, resultados e indicadores de la AICMA por medio de la incorporación e integración del EBD en cada pilar misional: Educación en el Riesgo de Minas, Desminado Humanitario y Asistencia Integral a Víctimas, y en los pilares transversales de gestión de información y gestión territorial.
- d. Fortalecer las capacidades del Estado central, de las autoridades territoriales y entidades descentralizadas como ‘titulares de deberes’ o ‘portadores de obligaciones’ para el cumplimiento de los mandatos constitucionales o legales a su cargo; y las “capacidades de las personas, familias y comunidades



- afectadas como ‘titulares de derechos’ y agentes de política pública de AICMA (ACNUDH, 2006)”.
- e. Identificar la cadena de resultados de la AICMA y sus aportes al logro de otras políticas sectoriales esenciales, como por ejemplo la restitución de tierras, retornos y reubicaciones, sustitución de cultivos ilícitos, desarrollo agrario integral, entre otras.
  - f. Establecer los mecanismos para activar la respuesta institucional por medio de rutas de atención, prevención, protección y reparación integral, así como la difusión de los recursos constitucionales, legales o administrativos para reclamar el cumplimiento de los mismos por medio de las respectivas acciones de exigibilidad.
  - g. Definir los criterios y mecanismos de regulación, priorización y focalización, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la acción de operadores especializados en materia de Desminado Humanitario, Educación en el Riesgo de Minas y Asistencia Integral a las Víctimas.

## ii. Enfoque Diferencial, Étnico y Género

De acuerdo con lo establecido por la Ley 1448 de 2011 en su artículo 13, “El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, etnia, orientación sexual y situación de discapacidad”. Ello establece que el Estado se encuentra en la obligación de ofrecer especiales garantías que adopten criterios diferenciales acordes a la situación de vulnerabilidad de cada grupo poblacional.

Con lo anterior como contexto, este enfoque en la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA), permite caracterizar a las víctimas desde sus particularidades; identificar los derechos específicos de cada uno de estos grupos, las situaciones de vulnerabilidad y desventaja frente al conjunto de la sociedad; y, por último, implementar acciones propositivas para prevenir, proteger y restablecer sus derechos. Por tanto, todas estas características que reconoce el enfoque diferencial son tenidas en cuenta para el diseño de políticas, planes, programas y proyectos derivados del Plan Estratégico 2020-2025 “Hacia una Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal”.

Tal es el caso particular del enfoque étnico, el cual según la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2008) se concibe como “[...] otro componente del enfoque diferencial, el cual tiene que ver con la diversidad étnica y cultural. Esta diversidad se manifiesta en la singularidad y a la vez en la pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y sociedades que contribuyen a la riqueza de la humanidad”. En la AICMA, este enfoque cobra gran importancia, si se tiene en cuenta que, desde 1990 a diciembre de 2019, se han presentado un total de 395 víctimas indígenas y 49 víctimas de comunidades afro (IMSMA, 2019).



Por su parte, en lo referente específicamente al enfoque de Género (ver Anexo 5), que resulta transversal a los demás enfoques diferenciales, es importante partir de la conceptualización del mismo, entendiéndolo como el análisis de las relaciones sociales que parte del reconocimiento de las necesidades específicas de las mujeres, y que tiene por objeto permitir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. En relación con la AICMA este enfoque adquiere vital relevancia, ya que, pese a que las mujeres y niñas como víctimas directas de este hecho corresponden sólo al 5.2% de los afectados, sí adquieren mayores responsabilidades en las familias afectadas, y mayor restricción en la autonomía de su movilidad ante la contaminación de territorios estratégicos.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz ha dado continuidad a los esfuerzos en materia de incorporación del enfoque de género, reconociendo que en sus diferentes pilares misionales y transversales, existen avances originados en el poder vinculante de la amplia normatividad internacional y nacional, y en iniciativas de integrantes del sector AICMA. Por lo anterior, consideró prioritario establecer un lineamiento, construido de forma participativa en el primer semestre de 2019; en un trabajo conjunto con operadores del sector, plataformas de organizaciones de mujeres e instancia gubernamentales.

En dicho lineamiento se establecieron medidas afirmativas para la materialización del enfoque de género desde cada componente misional y transversal, las cuales se agruparon en tres grandes acciones de transversalización. La primera es garantizar una perspectiva de género en los ejes del AICMA (Asistencia Integral a Víctimas, Educación en el Riesgo de Minas y Desminado Humanitario), la segunda es la de dotar la incidencia de la AICMA y sus comunicaciones de un enfoque de género, y la tercera es de contar con sistemas de información desagregados que permitan el análisis de información sectorial (Ver Anexo 6 “Lineamiento para la transversalización del enfoque de género en la territorialización de la política AICMA”).

### iii. Enfoque de Acción Sin Daño

El enfoque de Acción Sin Daño, busca hacer notorios los impactos que tienen las acciones que se adelantan para las comunidades en tanto pueden exacerbar conflictos, generar dependencias, anular las capacidades de las personas, entre otros. A estas situaciones se les conoce como ‘daños de la intervención’. Sin embargo, las acciones también tienen el potencial de promover la resolución pacífica de los conflictos y las tensiones, generar independencia y autogestión, y potenciar las capacidades locales de paz. Las intervenciones que promueven esto corresponderían a acciones sin daño. Esta reflexión es conocida internacionalmente como *Do No Harm*, y en Colombia y en Latinoamérica como Acción Sin Daño - ASD (Bolívar y Vásquez: 2017).



El enfoque tiene varios puntos de partida. Bolívar y Vásquez (2017) referencian cuatro: 1) la constatación de que la intervención hace parte del contexto y, por tanto, tiene la potencialidad de generar daños o de aportar a la construcción de paz; 2) debido a lo anterior, la necesidad de hacer una lectura cuidadosa de los contextos en que se interviene; 3) la referencia a la ética de las acciones, la cual es una adición que le da una identidad especial al enfoque en nuestro país; 4) el imperativo que ante la evidencia de cualquier impacto negativo o daño identificado es necesario y también posible, proponer opciones que lo mitiguen.

De esta manera, el enfoque de Acción sin Daño en la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, debe propender por que se tomen decisiones e impartan orientaciones adecuadas para que cada relacionamiento con las víctimas de MAP/MUSE y comunidades en riesgo, incluso en situaciones complejas, siempre sean pensadas dentro del contexto donde se desenvuelven evitando propiciar nuevas situaciones donde se sientan agredidas, estigmatizadas, señaladas o ignoradas, pues esto lleva a agudizar y profundizar los daños sufridos y la revictimización.

Por tanto, las acciones planeadas en el marco de este Plan Estratégico parten de la base de no producir un impacto nocivo que pueda revictimizar a las personas o a los colectivos. Esto exige un conocimiento profundo de la heterogeneidad y complejidad de los contextos sociales, políticos, económicos y culturales en los cuales se relacionan los sujetos.



**BALANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO 2016-2021  
“COLOMBIA LIBRE DE SOSPECHA DE MINAS  
ANTIPERSONAL A 2021”**



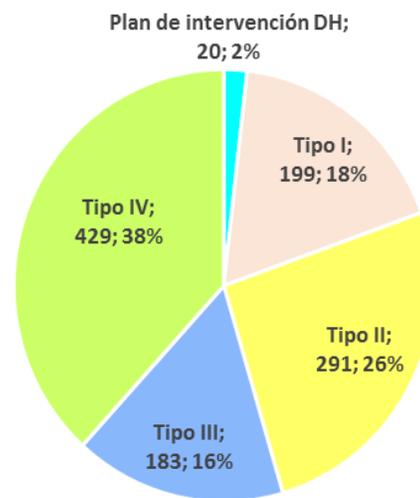
### 5. BALANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO 2016-2021 “COLOMBIA LIBRE DE SOSPECHA DE MINAS ANTIPERSONAL”

Para el año 2016 Descontamina Colombia realizó un ejercicio metodológico de clasificar la división territorial de Colombia en cuatro Tipologías municipales que se establecieron acorde al registro del Sistema de Información basado en los eventos de contaminación de MAP y MUSE. Manteniendo aparte de dicha clasificación, los 20 municipios que estaban en intervención para el Desminado Humanitario; como se muestra a continuación en los gráficos 6 y 7:

Gráfico 6 Mapa Topología por municipio



Gráfico 7 Cantidad de Municipios según Tipologías



Fuente de información: OACP . Fecha de corte: diciembre 2019.

Al establecer la información referente de eventos (accidentes e incidentes) se puede observar que los municipios con sospecha de contaminación no tienen las mismas características ni porcentajes de eventos, por lo que obligaba a generar acciones diferenciales para dar la respuesta humanitaria necesaria y requerida por el Estado. En ese orden de ideas, para el Plan Estratégico 2016 – 2021 “Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal a 2021” (En adelante Plan 2016 – 2021), se definieron de la siguiente manera los 1.122 municipios del país.



## **Tipo I: Municipios con alta afectación**

En esta Tipología se agrupan los municipios que presentan reportes de accidentes por Minas Antipersonal y Municiones Usadas Sin Explosionar en el periodo de análisis más reciente (2010 – 2015). Las siguientes, fueron las características definidas para los municipios con alta afectación:

- Está compuesta por 199 municipios, ubicados en 24 departamentos y en Bogotá Distrito Capital. Este grupo corresponde al 17.74% del total de municipios del país.
- En los municipios de esta Tipología, se concentran el 75.6% de los accidentes ocurridos en Colombia entre 1990 y diciembre de 2015, así como el 71.54% de las víctimas de la población civil y el 76.19% de las víctimas miembros de la Fuerza Pública, reportadas en el mismo periodo.
- En cuanto a las solicitudes de Restitución de Tierras, 56.49% de los predios solicitados están ubicados en municipios que pertenecen a esta Tipología.
- Por último, el 91.19% de hectáreas con cultivos de coca registradas en el país, se encuentran en municipios clasificados en esta Tipología.
- Hay prevalencia de presencia de Grupos Armados Organizados y Grupos Armados Organizados Residual.

## **Tipo II: Municipios con media afectación**

Los municipios clasificados en esta Tipología, no han presentado accidentes con MAP y MUSE durante los últimos cinco (5) años, de acuerdo con los registros del IMSMA. Sin embargo, cuentan con reportes de accidentes en años anteriores al 2010. Las principales características de los municipios con media afectación son las siguientes:

- Está compuesta por 291 municipios, ubicados en 28 departamentos del país. Este grupo corresponde al 25.94% del total de municipios del país.
- En los municipios de esta Tipología, se concentran el 14.95% de los accidentes ocurridos en Colombia entre 1990 y diciembre de 2015 (es decir, de los registros históricos), así como el 18.69% de las víctimas de la población civil y el 15.68% de las víctimas miembros de la Fuerza Pública, reportadas en el mismo periodo.
- En cuanto a las solicitudes de Restitución de Tierras, 24.35% de los predios solicitados están ubicados en municipios que pertenecen a esta Tipología.
- Por último, el 3.17% de hectáreas con cultivos de coca registradas en el país, se encuentran en municipios clasificados en esta Tipología. Adicionalmente, el registro histórico de estos municipios muestra la siguiente relación: – Municipios con víctimas civiles (105 municipios)
- Municipios con víctimas civiles y de fuerza pública (100 municipios)
- Municipios con solo víctimas de la fuerza pública (86 municipios)



### **Tipo III: Municipios con baja afectación**

Los municipios clasificados en esta Tipología no cuentan con reportes de accidentes con MAP y MUSE en el IMSMA. No obstante, en estos municipios se ha presentado un bajo número de acontecimientos relacionados con MAP y MUSE sin víctimas (incidentes) tales como desminado militar en operaciones e incautaciones de MAP o MUSE. Las principales características de los municipios con Baja Afectación son las siguientes:

- Está compuesta por 183 municipios, ubicados en 27 departamentos del país. Este grupo corresponde al 16.31% del total de municipios del país.
- En cuanto a las solicitudes de Restitución de Tierras, 4.86% de los predios solicitados están ubicados en municipios que pertenecen a esta Tipología.
- Por último, el 5.5% de hectáreas con cultivos de coca registradas en el país, se encuentran en municipios clasificados en esta Tipología.

A su vez, los municipios pertenecientes a esta Tipología se clasifican así:

- Municipios con una o más incautaciones
- Municipios con un número menor o igual a 20 reportes de desminado militar en operaciones

### **Tipo IV: Municipios sin afectación registrada**

Se compone por 429 municipios que no presentan registro de eventos por MAP y MUSE en el IMSMA. Éstos, se encuentran ubicados en 28 departamentos. Este grupo corresponde al 38.24% del total de municipios del país. Adicionalmente, es importante mencionar que, en relación con las solicitudes de Restitución de Tierras, 3.05% de los predios solicitados están ubicados en municipios que pertenecen a esta Tipología, y que solo el 0.09% de hectáreas con cultivos de coca registradas en el país, se encuentran en municipios aquí clasificados.

En complemento, Descontamina Colombia estableció una metodología para la caracterización de afectación de los 1.122 municipios del país a partir del registro de afectación del Estado Colombiano (en el sistema de información IMSMA) la cual fue socializada, en su momento, ante los órganos de control nacional, las organizaciones humanitarias del sector de la Acción Integral Contra las Minas Antipersonal, las autoridades territoriales de mayor afectación y ante la Comisión Intersectorial Nacional para las Minas Antipersonal – CINAMAP. Teniendo en cuenta las características de los municipios que componen cada una de las Tipologías, se establecieron en el Plan Estratégico 2016-2021 líneas de intervención orientados a responder a las condiciones y necesidades específicas de los territorios. Teniendo como referencia de los principios para la construcción de planes de intervención consignados en el Plan estratégico



2016-2021, se definieron las siguientes las líneas de intervención que se corresponden además con los pilares de la AICMA:

1. Desminado Humanitario: Proceso de aplicación de todo esfuerzo razonable para identificar, definir y remover toda contaminación o sospecha de MAP y MUSE en un territorio.
2. Educación en el Riesgo por Minas: Conjunto de procesos dirigidos a la población civil, que busca sensibilizar y fomentar una cultura de comportamientos seguros, ante el riesgo por la presencia de Minas Antipersonal y Municiones Usadas Sin Explosionar.
3. Asistencia Integral a Víctimas: Coordinación del acceso de las víctimas de MAP y MUSE a la Ruta de Atención, Asistencia y Reparación Integral en articulación con las entidades responsables.
4. Gestión de Información: Recolección, almacenamiento, análisis, validación y diseminación de la información relativa a la Acción Integral Contra Minas Antipersonal.
5. Coordinación Nación – Territorio: Conjunto de acciones de articulación, interlocución, coordinación y seguimiento con las Entidades Territoriales y demás actores involucrados, para la implementación de la AICMA en el territorio.

Con base a lo anterior, a continuación, se presentan los avances operacionales y resultados de las líneas de intervención de Desminado Humanitario y Gestión de información, mediante la tabla resumen de resultados, en donde se muestra el avance de intervención de cada una de las tipologías:

Tabla 2 Resultados Operaciones Desminado Humanitario diciembre 2004 hasta diciembre de 2019 y Cualificación de Información desde 2016 a 2019

Tipología	Estado de Intervención	No. Municipios	% Total	% Por Tipología	# ENT	# AP/APC	m2 Despejados	Total artefactos
Plan de intervención DH	Libre de sospecha	14	1,2%	1,25%	1.468	684	2.098.954	1.257
	Asignado operaciones DH	6	0,5%	0,53%	737	341	1.171.902	615
<b>Total Plan de intervención DH</b>		20	1,8%	1,78%	2.205	1.025	3.270.856	1.872
Tipo I	Libre de sospecha	22	2,0%	1,96%	379	11	47.535	10
	Por priorizar	95	8,5%	8,47%	1	8	42.119	266
	Asignado operaciones DH	82	7,3%	7,31%	2.270	905	2.706.952	1.507



Tipología	Estado de Intervención	No. Municipios	% Total	% Por Tipología	# ENT	# AP/APC	m2 Despejados	Total artefactos
<b>Total Tipo I</b>		199	17,7%	17,74%	2.650	924	2.796.606	1.783
<b>Tipo II</b>	Libre de reporte de sospecha	7	0,6%	0,62%	-	-	-	-
	Libre de sospecha	168	15,0%	14,97%	1.285	13	21.829	29
	Por priorizar	53	4,7%	4,72%	-	-	-	-
	Asignado operaciones DH	63	5,6%	5,61%	409	97	278.710	29
<b>Total Tipo II</b>		291	25,9%	25,94%	1.694	110	300.539	58
<b>Tipo III</b>	Libre de reporte de sospecha	158	14,1%	14,08%	-	-	-	-
	Libre de sospecha	7	0,6%	0,62%	34	-	-	2
	Por priorizar	13	1,2%	1,16%	-	-	-	-
	Priorizado	1	0,1%	0,09%	-	-	-	-
	Asignado operaciones DH	4	0,4%	0,36%	2	1	-	-
<b>Total Tipo III</b>		183	16,3%	16,31%	36	1	-	2
<b>Tipo IV</b>	Libre de reporte de sospecha	14	1,2%	1,25%	-	-	-	-
	Libre de sospecha	1	0,1%	0,09%	2	-	-	-
	Por priorizar	4	0,4%	0,36%	-	-	-	-
	Sin reporte de afectación	407	36,3%	36,27%	-	-	-	-
	Asignado operaciones DH	1	0,1%	0,09%	-	-	-	-
	Cualificación de información	2	0,2%	0,18%	-	-	-	-
<b>Total Tipo IV</b>		429	38,2%	38,24%	2	-	-	-
<b>Total general</b>		1.122	100,0%	100,00%	6.587	2.060	6.368.001	3.715

Fuente de información: OACP. Fecha de corte: diciembre 2019.



A continuación, a partir de lo presentado en la tabla 2, se presenta análisis de los 20 municipios: plan de intervención y por Tipologías, de acuerdo a las líneas de intervención definidas en el Plan 2016 – 2021.

### a. Plan de intervención en Desminado Humanitario

#### Plan de Intervención

De los 20 municipios que para el 2016 estaban en intervención con operaciones de Desminado Humanitario, 14 han sido declarados libres de sospecha de minas, y 6 se encuentran aún en intervención con operaciones de Desminado Humanitario.

14

Municipios (70%) declarados libres de sospecha de mina

6

Municipios (30%) con operaciones de desminado en curso

En estos 20 municipios se han despejado 3'270.856 m2, es decir, el 51,36% del total despejado en Colombia, y se han realizado 2.205 Estudios No Técnicos (ENT), es decir, el 33,48% del total de Estudios No Técnicos (ENT) realizados en el país. Estas operaciones han arrojado 1.025 Áreas Peligrosas (AP/APC), es decir, 49,76% del total de áreas Peligrosas identificadas en el territorio colombiano. Así mismo, se han identificado y destruido 1.872 MAP/MUSE lo que representa el 50,39% del total de artefactos explosivos identificados y destruidos en operaciones de Desminado Humanitario.

Gráfico 8 Mapa Municipios Plan de Intervención según estado de intervención



El desarrollo de las operaciones en estos 20 municipios han servido para que la OACP y el sector de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal, mejoren los procedimientos y los estándares nacionales respectivos, que han permitido optimizar las operaciones.

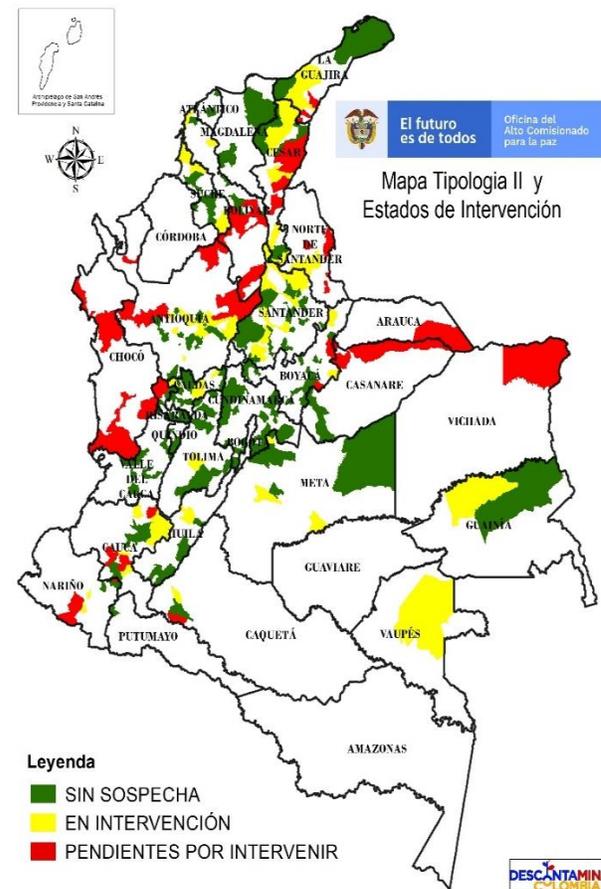
Fuente de información: OACP. Fecha de corte: diciembre 2019.





### Tipología II

Gráfico 10 Mapa Municipios Tipo II según estado de intervención



175	Municipios sin sospecha (60%): 168 Declarados libres de sospecha de mina y 7 Libres de Reporte de sospecha
63	Municipios (22%) en intervención: Con operaciones de desminado en curso
53	Municipios (18%) pendientes por intervenir

Con un total de 291 municipios con sospecha de contaminación desde el 2016 a diciembre de 2019 se han intervenido 238 municipios que corresponden al 82% del total de esta Tipología, de la siguiente manera:

Fuente de información: OACP. Fecha de corte: diciembre 2019.

(i) 231 municipios se han intervenido mediante operaciones de Desminado Humanitario, así:

- a. 168 municipios han sido declarados Libres de Sospecha de Minas, en los cuales se despejaron 21.829 m<sup>2</sup> es decir el 0,34 % del total despejado en Colombia, y se realizaron 1.285 Estudios No Técnicos (ENT), es decir el 25,72 % del total de Estudios No Técnicos (ENT) realizados en el país. Estas operaciones arrojaron 13 Áreas Peligrosas (AP/APC), es decir 0,63% del total de áreas peligrosas identificadas en el territorio colombiano. Así mismo, se identificaron y destruyeron 29 Artefactos Explosivos, lo que representa el 0,78 % del total de artefactos explosivos identificados y destruidos en operaciones de desaminado humanitario en Colombia.



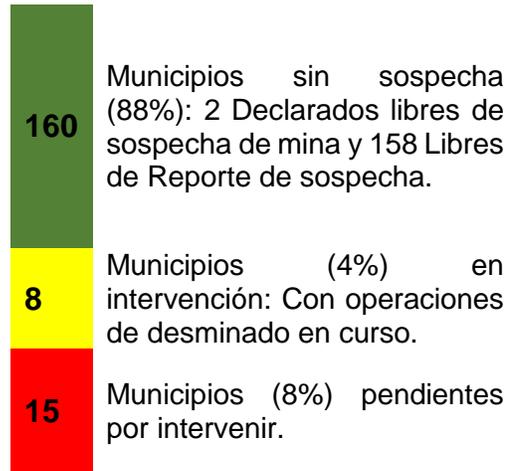
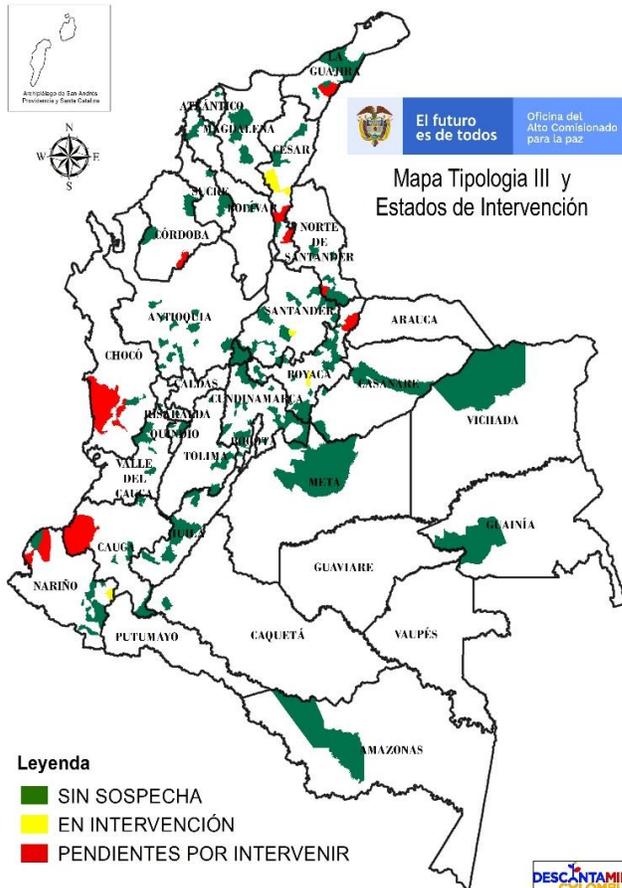
- b. 63 municipios se encuentran asignados con operaciones en curso, se han despejado 278.710 m<sup>2</sup> es decir el 4,38 % del total despejado en Colombia, se han realizado 409 Estudios No Técnicos (ENT) es decir el 6,21 % del total de Estudios No Técnicos (ENT) realizados en el país. Estas operaciones han arrojado 97 Áreas Peligrosas (AP/APC) es decir 4,71 % del total de áreas Peligrosas identificadas en el territorio colombiano. Así mismo, se han identificado y destruido 29 Artefactos Explosivos lo que representa el 0,78 % del total de artefactos explosivos identificados y destruidos en operaciones de desaminado humanitario en Colombia.
- (ii) 7 municipios están Libres de Reporte de Sospecha de Minas a través de la “Metodología de Cualificación de Información” en el marco de los Consejos de Seguridad Municipal.
  - (iii) Los 53 municipios restantes, que corresponden al 18%, están por ser priorizados para el Desminado Humanitario, toda vez que estos no cuentan con las condiciones de seguridad necesarias para realizar estas tareas.

Se puede concluir que el trabajo realizado para este nivel de contaminación, el esfuerzo principal está basado en el desarrollo de los estudios no técnicos (ENT), lo cual permite liberar municipios con alta efectividad y en poco tiempo. En preciso resaltar que las posibilidades de despeje son reducidas dado que estos municipios no tienen prevalencia de afectación por presencia o sospecha de presencia de MAP/MUSE.



### Tipología III

Gráfico 11 Mapa Municipios Tipo III según estado de intervención



Esta Tipología permitió implementar y corroborar la efectividad de la metodología de Cualificación de Información a través de Consejos de Seguridad Municipales. Es importante resaltar que a la fecha no se cuentan con reportes de nuevos eventos por MAP MUSE en estos municipios libres de reporte de sospecha.

Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia.  
Fecha de corte: diciembre 2019

Con un total de 183 municipios con sospecha de contaminación, desde el 2016 a diciembre de 2019, se han intervenido totalmente a través de la “Metodología de Cualificación de Información” en el marco de los Consejos de Seguridad Municipales. Como resultado de esta intervención coordinada y realizada por Descontamina Colombia, 158 municipios, es decir el 86% del total de esta Tipología, se encuentran Libres de Reporte de Sospecha de Minas, toda vez que tanto las autoridades locales como la comunidad determinaron que no existe riesgo de sospecha de minas antipersonal.

Los 25 municipios restantes Tipo III, es decir el 14%, una vez realizado el Consejo de Seguridad Municipal se identificó, con las autoridades locales y la



comunidad la sospecha de minas antipersonal, concluyendo que la presencia de estos artefactos representa un riesgo para la comunidad. Razón por la cual 11 municipios se asignaron para el desarrollo de operaciones de Desminado Humanitario, de los cuales:

- (i) 7 municipios se declararon Libres de Sospecha de Minas, a través de la realización de 34 Estudios No Técnicos (ENT), es decir 0,52 % del total de Estudios No Técnicos (ENT) realizados en el país y se han destruido 2 artefactos. Estos ENT no arrojaron Áreas Peligrosas (AP/APC) y por ende no se ha realizado operaciones de despeje.
- (ii) 4 municipios se encuentran con operaciones de Desminado Humanitario en curso, donde se han desarrollado 2 Estudios No Técnicos (ENT) es decir el 0,03% del total de Estudios No Técnicos (ENT) realizados en el país. Estas operaciones aún no han arrojado Áreas Peligrosas (AP/APC) y por ende no se ha realizado operaciones de despeje.
- (iii) De los 14 municipios restantes, que corresponden al 8%, 13 municipios están por priorizar para el Desminado Humanitario, toda vez que estos no cuentan con las condiciones de seguridad necesarias para realizar estas tareas y un (1) municipio se encuentra priorizado.



### Tipología IV

Gráfico 12 Mapa Municipios Tipo IV según estado de intervención



Fuente de información: OACP – Descantamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019

422	Municipios sin sospecha (99,4 %): 1 Declarado libre de sospecha de mina, 14 Libres de Reporte de sospecha y 407 sin reporte de afectación por minas antipersonal.
3	Municipios (0,3%) en intervención: Con operaciones de desminado en curso.
4	Municipios (0,4%) pendientes por intervenir: se encuentran por priorizar.

En esta Tipología se identificó un total de 429 municipios sin reporte de afectación a 31 de diciembre de 2015, en los cuales, desde 2016 a diciembre de 2019, se han venido realizando actividades de seguimiento para verificar la no contaminación por minas antipersonal de estos municipios.

Como se mencionó anteriormente, estos municipios no contaban con información que pudiera determinar alguna sospecha de contaminación de minas antipersonal. No obstante, debido a la apertura de nuevas operaciones y a la desmovilización del grupo armado FARC – EP (entre otras razones), después del 2016, estos municipios empezaron a reportar sospecha de minas. Motivo por el cual, desde el año 2019, la



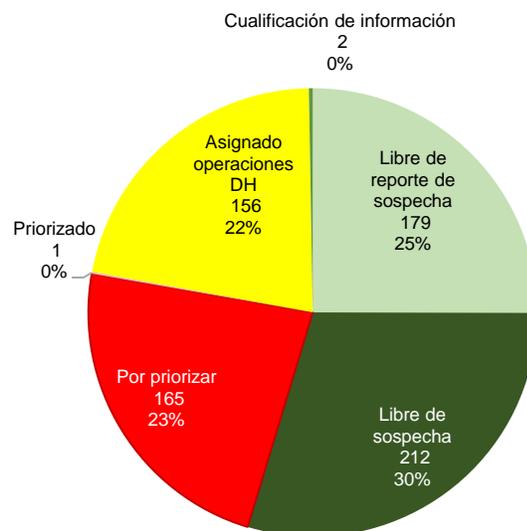
OACP - Descontamina Colombia identificó 22 municipios de esta Tipología con sospecha de contaminación, los cuales ha intervenido de la siguiente manera:

- (i) Un (1) municipio ha sido intervenido con operaciones de Desminado Humanitario y se declaró Libres de Sospecha de Minas, a través de la realización 2 Estudios No Técnicos (ENT), los cuales no arrojaron áreas peligrosas ni artefactos explosivos.
- (ii) Catorce (14) municipios han sido intervenidos a través de la “Metodología de Cualificación de Información”, en el marco de los Consejos de Seguridad Municipales, y están Libres de Reporte de Sospecha de Minas.
- (iii) Dos (2) municipios, actualmente, están siendo intervenidos a través de la “Metodología de Cualificación de Información”.
- (iv) Uno (1) municipio, actualmente, están siendo intervenidos a través de operaciones de Desminado Humanitario.
- (v) Cuatro (4) municipios están por priorizar para el Desminado Humanitario, toda vez que no cuentan con las condiciones de seguridad necesarias para realizar estas tareas.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, en cuanto a las líneas de intervención se observa que a través de las operaciones de Desminado Humanitario y la metodología de “Metodología de Cualificación de Información”, en el marco de los Consejos de Seguridad Municipales, se ha podido determinar la liberación de sospechas de minas de 391 municipios, es decir el 50% de 715 con sospecha de minas antipersonal en Colombia, a diciembre de 2019. Por lo anterior, 189 municipios, es decir el 26%, están intervenidos así: 187 municipios con operaciones de Desminado Humanitario en curso y 2 municipios están en proceso de cualificación a través de los Consejos de Seguridad Municipales.

Avance de intervención del 77 % del total de 715 municipios identificados con afectación

Gráfico 13 Estados de Intervención de los municipios con registro de afectación por minas antipersonal y/o Municiones Usadas Sin Explosionar



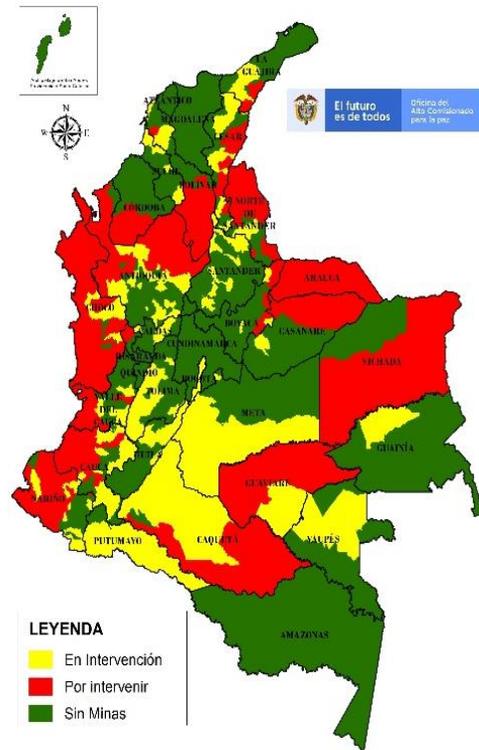
Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.



A continuación se presentan a nivel global los avances conseguidos por las operaciones de Desminado Humanitario:

1. 212 municipios Libres de sospecha de presencia de minas antipersonal.
2. 156 Municipios asignados a un operador de Desminado Humanitario: 132 entregado el municipio completo al operador y 24 municipios divididos por 80 zonas, 5 de estas aún no han sido asignadas.
3. Entre el año 2016 a diciembre de 2019, en comunidades afectadas se han presentado los siguientes resultados operacionales:
  - a. Se han despejado el 60% (3'929.224) de metros cuadrados, y destruido el 54% (2.016) del total de artefactos explosivos encontrados, como se evidencia en el Gráfico 3.
  - b. Se han realizado 4.931 Estudios No Técnicos, es decir el 74% del total general de ENT.
  - c. Se han identificado 1.199 áreas peligrosas y peligrosas confirmadas, es decir, el 57% del total identificadas.

Gráfico 14 Cobertura municipios y estado de intervención de operaciones de Desminado Humanitario



Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.

Gráfico 15 Áreas despejadas (m2) y artefactos explosivos destruidos





Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.

A partir del desarrollo de las operaciones de Desminado Humanitario, el Estado colombiano en cumplimiento de sus funciones, viene consolidando los resultados de las operaciones de Desminado Humanitario. Esta información facilita el seguimiento y monitoreo de los avances del Desminado Humanitario en Colombia. Esta información permite al sector de la AICMA, conocer el comportamiento de los resultados de las operaciones a partir del análisis de dicha información. Esto ha permitido avanzar en la planificación basada en conocimiento. Por lo anterior, la OACP – Descontamina Colombia, ha construido indicadores que dan cuenta de los resultados operaciones. A continuación, se presenta el resumen de estos indicadores, a nivel histórico, es decir desde 2004 a 2015, así como la medición de los indicadores de las operaciones desarrollados a partir de la implementación del Plan estratégico 2016-2021, a diciembre de 2019.

Tabla 3 Indicadores de resultados operacionales

Indicador	Unidad de medida	2004 a 2015	2016 a diciembre de 2019
Promedio de tamaño de área peligrosa, identificadas	metros cuadrados	4.965	4.965
Promedio de tamaño de área peligrosa confirmada identificadas	metros cuadrados	4.328	5.680
Promedio de número de metros cuadrados despejados (Estudio Finalización-ET-Despeje-Combinación) por artefactos explosivos identificados en el desarrollo de las operaciones de Desminado Humanitario	metros cuadrados	966,63	1.430,99
Porcentaje de operaciones (Despeje-Combinación-Estudio Finalización) con artefactos explosivos identificados en el desarrollo de las operaciones de Desminado Humanitario	Porcentaje	62%	51%
Promedio de número de operaciones realizadas por año, (Operación: Estudio no técnico, Estudio técnico, Despeje, Estudio Finalización y Combinación (Estudio técnico - Despeje))	Número de operaciones	639	1.448

Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.

Frente al comportamiento de las operaciones, los indicadores nos presentan un estándar en el tamaño del área peligrosa y por otro lado un incremento de un 31% frente al promedio del tamaño del área peligrosa confirmada históricamente que registra un tamaño de 4.328 frente a 5.680 para el periodo de desarrollo del Plan Estratégico. Otro punto importante es el incremento el promedio de metros cuadrados despejados requeridos para identificar un artefacto explosivo del histórico frente al



periodo de implementación del Plan. Es de anotar que la presentación de estos indicadores puede ser obtenida por: desagregación anual y por operador de Desminado Humanitario en la página web <http://www.accioncontraminas.gov.co/estadisticas/Paginas/Estadisticas-Desminado-Humanitario.aspx>, la cual se actualiza mensualmente.

## b. Educación en el Riesgo de Minas – ERM

En materia de los de procesos dirigidos a la población civil, que busca sensibilizar y fomentar una cultura de comportamientos seguros, ante el riesgo por la presencia de MAP y MUSE, se vienen trabajando con los diferentes operadores con las comunidades y en el territorio afectado. Desde 2016 a diciembre de 2019 a través de los modelos de Educación en el Riesgo por Minas, se han realizado un total de 12.166 actividades con una cobertura de población beneficiaria de 351.811 personas.

Con base a lo anterior, se presenta la tabla 4, con los resultados de las actividades de ERM por Tipología y estado de intervención de las operaciones de liberación de tierras (Desminado Humanitario y metodología de Cualificación de Información). Adicionalmente de acuerdo con los reportes de los operadores de ERM, podemos evidenciar los modelos aplicados, así como el número de actividades y población beneficiaria:

Tabla 4 Resultados Actividades de Educación en el Riesgo por Minas Antipersonal desde 2016 a diciembre de 2019

Tipología	Estado de intervención Desminado Humanitario	# Municipio	Intervención Educación en el riesgo por minas 2016 a diciembre 2019							
			Modelos				Población beneficiarios		Actividades	
			Ámbito Educativo	Desminado Humanitario	ERM en Emergencias	ERM Básico	Número	%	Número	%
Plan de intervención DH	Asignado operaciones DH	6	0	5	0	4	5.411	1,5 %	372	3,1 %
	Libre de sospecha	14	1	11	0	8	5.750	1,6 %	325	2,7 %
Total Plan de intervención DH		<b>20</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>11.161</b>	<b>3,2 %</b>	<b>697</b>	<b>5,7 %</b>
Tipo I	Asignado operaciones DH	82	26	57	40	81	116.142	33,0 %	4.523	37,2 %
	Libre de sospecha	22	2	6	5	20	6.828	1,9 %	494	4,1 %
	Por priorizar	95	61	1	72	93	177.889	50,6 %	4.886	40,2 %
Total Tipo I		<b>199</b>	<b>89</b>	<b>64</b>	<b>117</b>	<b>194</b>	<b>300.859</b>	<b>85,5 %</b>	<b>9.903</b>	<b>81,4 %</b>
Tipo II	Asignado operaciones DH	63	4	11	4	32	8.804	2,5 %	683	5,6 %



Tipología	Estado de intervención Desminado Humanitario	# Municipio	Intervención Educación en el riesgo por minas 2016 a diciembre 2019							
			Modelos				Población beneficiarios		Actividades	
			Ámbito Educativo	Desminado Humanitario	ERM en Emergencias	ERM Básico	Número	%	Número	%
	Libre de reporte de sospecha	7	0	0	1	6	173	0,0 %	9	0,1 %
	Libre de sospecha	168	7	10	5	57	7.260	2,1 %	229	1,9 %
	Por priorizar	53	14	2	10	32	15.083	4,3 %	446	3,7 %
<b>Total Tipo II</b>		<b>291</b>	<b>25</b>	<b>23</b>	<b>20</b>	<b>127</b>	<b>31.320</b>	<b>8,9 %</b>	<b>1.367</b>	<b>11,2 %</b>
Tipo III	Asignado operaciones DH	4	0	1	0	1	56	0,0 %	3	0,0 %
	Libre de reporte de sospecha	158	3	2	6	16	1.579	0,4 %	50	0,4 %
	Libre de sospecha	7	0	0	0	1	46	0,0 %	1	0,0 %
	Por priorizar	13	5	0	4	7	5.472	1,6 %	108	0,9 %
	Priorizado	1	1	0	0	1	57	0,0 %	3	0,0 %
<b>Total Tipo III</b>		<b>183</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>26</b>	<b>7.210</b>	<b>2,0 %</b>	<b>165</b>	<b>1,4 %</b>
Tipo IV	Asignado operaciones DH	1	0	0	0	1	50	0,0 %	1	0,0 %
	Cualificación de información	2	0	0	0	0	-	0,0 %	-	0,0 %
	Libre de reporte de sospecha	14	0	0	0	3	174	0,0 %	3	0,0 %
	Libre de sospecha	1	0	0	0	0	-	0,0 %	-	0,0 %
	Por priorizar	4	1	0	0	2	106	0,0 %	3	0,0 %
	Sin reporte de afectación	407	6	1	4	28	931	0,3 %	27	0,2 %
<b>Total Tipo IV</b>		<b>429</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>34</b>	<b>1.261</b>	<b>0,4 %</b>	<b>34</b>	<b>0,3 %</b>
<b>Total general</b>		<b>1122</b>	<b>131</b>	<b>107</b>	<b>151</b>	<b>393</b>	<b>351.811</b>	<b>100,0 %</b>	<b>12.166</b>	<b>100,0 %</b>

Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.

Como se observa la tabla 4, la intervención de Educación en el Riesgo de Minas, se concentró en los municipios con alta afectación, es decir, en los municipios Tipología I, atendiendo cerca del 84%; y en la Tipología II el 9% del total de la población intervenida en el periodo de tiempo comprendido desde 2016 a diciembre de 2019.



Esta intervención se realizó principalmente en los 89 municipios en donde se han presentado accidentes por minas antipersonal, aplicando:

- El modelo de *ERM en emergencia*, el cual tiene por objetivo llegar al mayor número de personas en riesgo en el menor tiempo posible, con información sobre los peligros por las minas antipersonal y mensajes para fomentar comportamientos seguros.

- El *modelo básico o tradicional de ERM* se aplicó en 393 municipios, en comunidades que tienen riesgo de accidentes por la presencia de artefactos explosivos en el territorio, pero no se han identificado emergencias. Este tipo de ERM incluye un periodo de sensibilización a las comunidades, y trabaja con los tres componentes que son: difusión de información pública, educación y capacitación y gestión del riesgo comunitario.

- El modelo de *integración de la ERM en el sistema educativo* se aplicó en 131 municipios.

- 107 municipios han reportado la aplicación de la *ERM en el marco general de Desminado Humanitario y Liberación de Tierras* en las áreas de operaciones de las zonas que han sido asignadas para operaciones de Desminado Humanitario. Es importante señalar que la prioridad en este modelo es la promoción de comportamientos seguros en todos los beneficiarios directos para garantizar su vida, la del personal de la organización y la seguridad de las operaciones durante todo el proceso de liberación de tierras. Este modelo se fundamenta en el establecimiento de confianza con la comunidad y la organización de desminado, de modo que se garantice un intercambio de información efectivo, que salvaguarde a las comunidades y apoye el proceso del Desminado Humanitario.

A continuación, se realiza un análisis por Tipología de cara a los resultados de las intervenciones en materia de ERM.

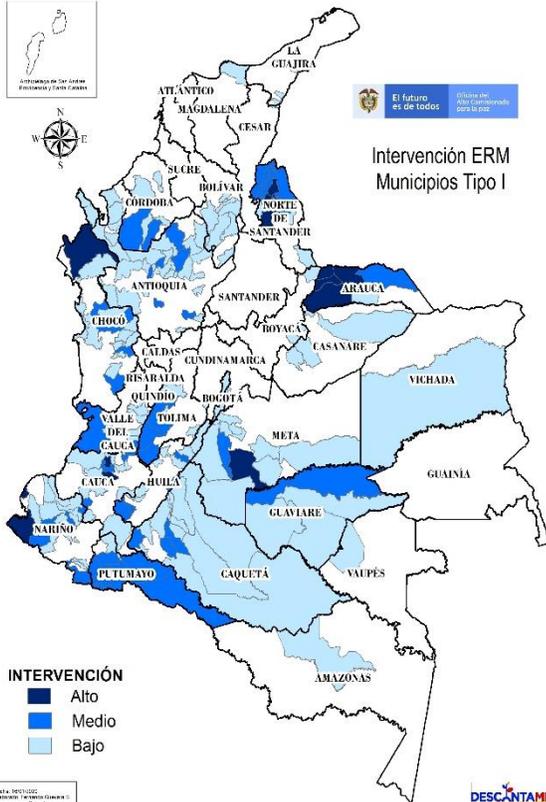


### Tipología I

En esta Tipología se agrupan los municipios con prevalencia de presencia de víctimas por MAP. Históricamente en estos municipios se han presentado 8.872 víctimas, es decir, un 75% del total país. Por lo anterior, se identifica la Educación en el Riesgo de Minas (ERM) como una línea de intervención esencial para la prevención de accidentes de las comunidades de los municipios de esta Tipología. Por ello, desde el 2016 a diciembre de 2019 se han desarrollado 9.903 actividades de ERM, lo que representa el 81,4% del total de actividades realizadas a nivel nacional. Como se observa en la tabla 4, éstas intervenciones han cubierto 300.859 personas que representan el 85,5% del total de los beneficiados con estas actividades.

Del total de actividades realizadas en esta Tipología de acuerdo al estado de intervención de los municipios en materia de liberación de tierras, el 40,2% de las actividades se han desarrollado en municipios que no cuentan con condiciones de seguridad para iniciar operaciones.

Gráfico 16 Grado de intervención de Educación en el riesgo en municipios Tipología I



Fuente: OACP – Descantamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.

Las actividades de prevención se han desarrollado por los operadores certificados en el total de los municipios de esta Tipología, aplicando los modelos de ERM: básico, Desminado Humanitario, en emergencia y ámbito educativo.

De la misma manera, se ha intervenido con ERM los municipios que están por ser priorizados para el Desminado Humanitario, toda vez que estos han presentado el 35% del total de las víctimas que han ocurrido desde 2016 a diciembre de 2019 y, no cuentan con condiciones de seguridad necesarias para realizar estas tareas, aplicando en estos municipios principalmente los modelos: básico, de emergencias y ámbito educativo.



Gráfico 17 Número de Actividades de educación en el riesgo por minas y número de beneficiarios en los municipios, en los municipios Tipología I según estado de intervención de las operaciones de liberación de tierras



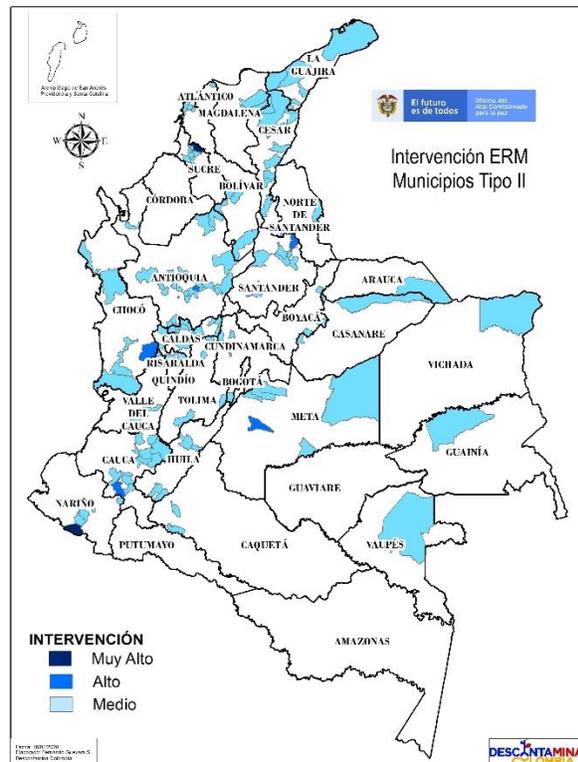
Fuente: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.

### Tipología II

Los 291 municipios de esta Tipología, se caracterizan por la ausencia de accidentes recientes por MAP y MUSE. No obstante, a partir de la implementación del Plan Estratégico 2016-2021, se han presentado 25 víctimas en 12 municipios de esta Tipología, de los cuales 3 municipios se asignaron a un operador de Desminado Humanitario. Por lo anterior se han realizado desde 2016 a diciembre de 2019 un total de 1.367 actividades alrededor del 11,2% del total de las actividades en el país, beneficiando a 31.320 personas que representan casi un 9% del total de personas beneficiadas.

Conforme se presenta en el grafico 12, 683 de las actividades realizadas en este tipo de municipios, es decir, el 5,6% se han concentrado en los municipios asignados a operaciones de desminado que se encuentran: asignados, libres de reporte y libres de sospecha. Las 446, es decir, el 3,7% de las actividades restantes, se realizaron en los municipios en donde no se ha asignado operador de Desminado Humanitario.

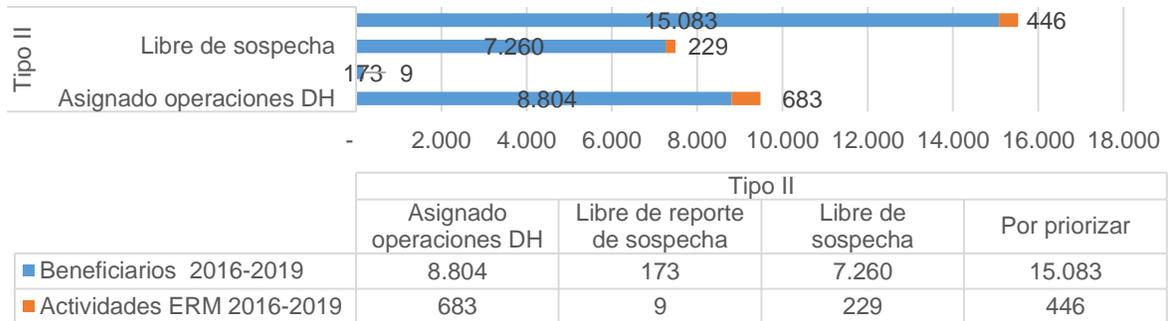
Gráfico 18 Mapa Grado de intervención de Educación en el riesgo en municipios Tipología II



Fuente: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.



Gráfico 19 Número de Actividades de educación en el riesgo por minas y número de beneficiarios en los municipios Tipología I según estado de intervención de las operaciones de liberación de tierras



Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.

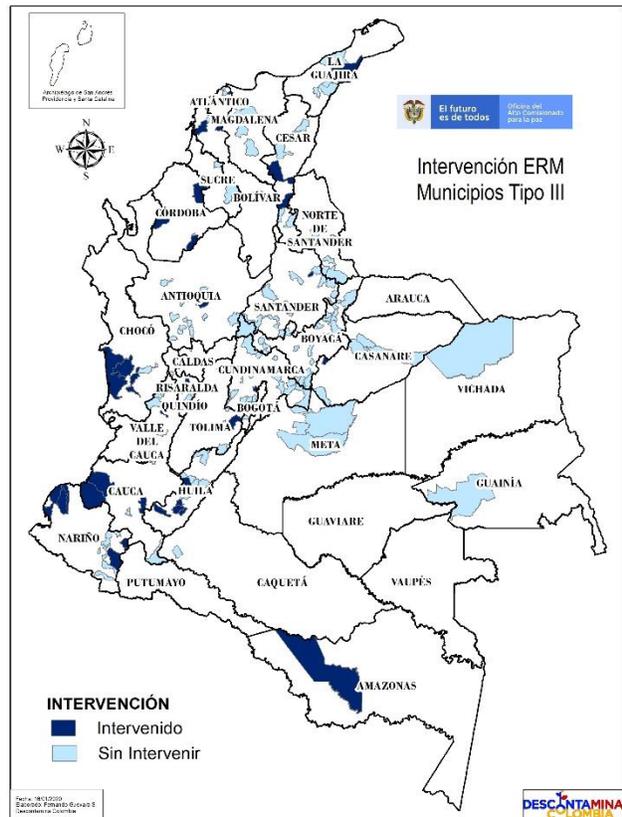
### Tipología III

Los 183 municipios de Tipología III tienen como principal característica el no contar con registro de presencia de víctimas por MAP y MUSE. De acuerdo al registro hasta el 2015, estos municipios solamente registraban incidentes con poca frecuencia.

Dado que esta Tipología no presenta registro de víctimas por minas, el desarrollo de actividades de prevención no fue ampliada. De acuerdo al registro nacional se realizaron 165 actividades de prevención, lo que representa el 1,4% del registro total, con 7.210 personas como beneficiarios. Esta intervención se concentró en los 25 municipios en donde los Consejos de Seguridad municipales realizados, en el marco de la metodología de cualificación, advierten un riesgo para la comunidad por la presencia de MAP/MUSE.

En esta Tipología en materia de actividades de ERM, se han desarrollado el 75% es decir 5.472, en municipios que no cuentan con condiciones de seguridad y aun no pueden ser intervenidas con operaciones de Desminado Humanitario.

Gráfico 20 Mapa Grado de intervención de Educación en el riesgo en municipios Tipología III



Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.



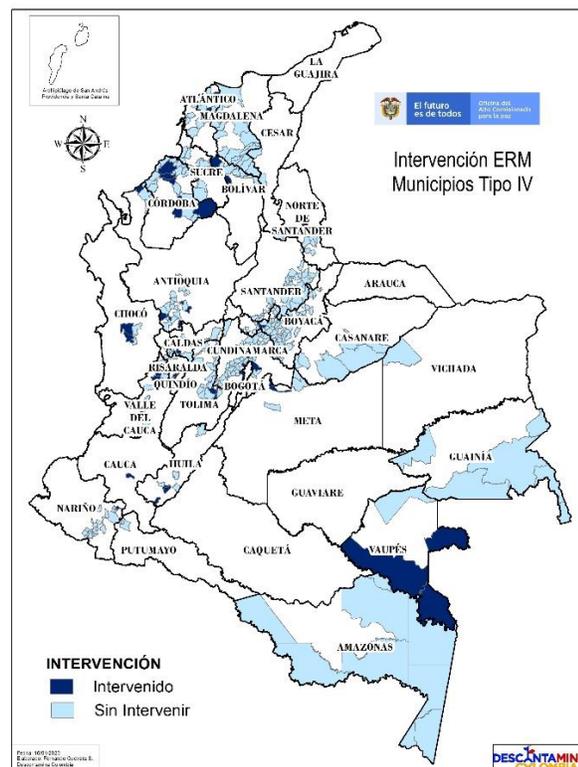
La intervención de esta Tipología se enfoca en la cualificación de información con actores locales a fin de determinar si los incidentes registrados en estos territorios generan o no un riesgo para la comunidad, así como conocer si hay eventos o víctimas de los que no se tiene registro.

### Tipología IV

Se compone por 429 municipios que no presentan registro de eventos por MAP y MUSE a diciembre de 2019. De acuerdo al seguimiento de la afectación que realiza la OACP - Descontamina Colombia, se han identificado 22 municipios de esta Tipología con registro de afectación por presencia de MAP y MUSE, razón por la cual se adelantaron 34 actividades de prevención con la participación de 1.261 personas como beneficiarias.

Esta intervención representa un 0,3% de las actividades y 0,4% beneficiarios del total reportado.

Gráfico 21 Grado de intervención de Educación en el riesgo en municipios Tipología III



Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.

### a. Asistencia Integral a las Víctimas

El Plan Estratégico 2016-2021, ha permitido que el Gobierno Nacional desarrolle un gran contenido de acciones orientadas a fortalecer y mejorar la Asistencia Integral a las Víctimas (AIV) de MAP y MUSE. Acciones que se han visto fortalecidas con la implementación y puesta en marcha de la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, así como de sus Decretos Reglamentarios, los cuales establecieron el marco para la garantía de las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, y modificó la estructura institucional responsable de la misma.



Por tanto, y como se observó en el marco conceptual, la línea de intervención de AIV trabaja en los procesos de coordinación del acceso de las víctimas de MAP y MUSE a la Ruta de Atención, Asistencia y Reparación Integral, en articulación con las entidades responsables. A nivel internacional se ha identificado esta Ruta, definida por la OACP, como un referente exitoso para el sector AICMA.

El pilar misional de Asistencia Integral a las Víctimas de la OACP, realiza la verificación y validación de la condición de víctima de MAP y MUSE, de los accidentes reportados por las diferentes fuentes de información. Una vez se valida esta información, es compartida con la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, la cual es la entidad del Gobierno nacional encargada de coordinación para la aplicación de la ley 1448 de 2011.

Con base en lo anterior, a continuación, en la tabla 5, se presenta el reporte de presencia de víctimas a nivel histórico y el reporte de víctimas para el período 2016 a diciembre de 2019. La información permite observar que la Fuerza Pública es histórica y proporcionalmente la población con mayor nivel de accidentalidad producto del ejercicio legítimo de sus funciones:

Tabla 5 Presencia de víctimas por minas antipersonal en los periodos 1990 a diciembre de 2019 y 2016 a diciembre de 2019 por Tipologías

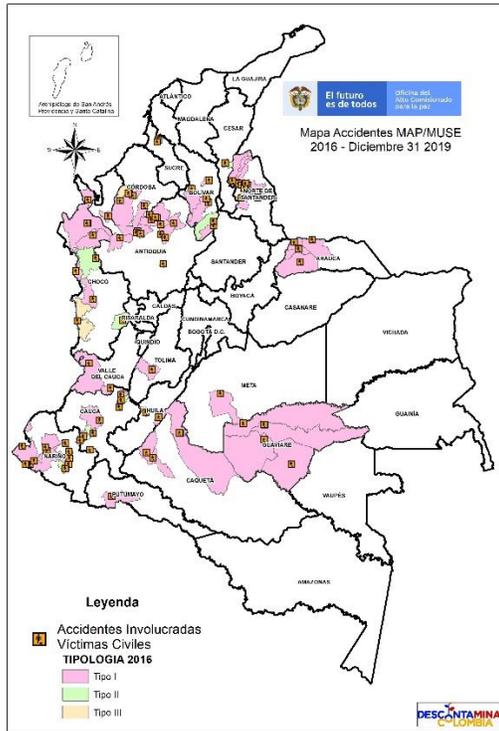
Tipología	1990 a diciembre 2019				2016 a diciembre 2019			
	Total	%	Fuerza Pública	Civiles	Total	%	Fuerza pública	Civiles
<b>Plan de intervención DH</b>	1.002	8%	571	431	-	0%	-	-
<b>Tipo I</b>	8.872	75%	5.503	3.369	399	92%	192	207
<b>Tipo II</b>	1.882	16%	1.065	817	25	6%	6	19
<b>Tipo III</b>	18	0%	7	11	7	2%	3	4
<b>Tipo IV</b>	27	0%	14	13	1	0%	1	
<b>Total general</b>	<b>11.801</b>	<b>100%</b>	<b>7.160</b>	<b>4.641</b>	<b>432</b>	<b>100,00%</b>	<b>202</b>	<b>230</b>

Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.

En consonancia a las características de los municipios de la Tipología I, en cuanto a prevalencia de accidentes por minas antipersonal, para el período de 2016 a diciembre de 2019, se presentaron un total de 399 víctimas (ver gráfico 21 y 22), que representan el 92% del total nacional para este período de tiempo. Estos accidentes se presentaron en 71 municipios de esta Tipología en donde se ha construido y/o actualizado la ruta municipal de asistencia a víctimas y se han intervenido con el modelo de ERM en emergencia como medida de prevención de nuevos accidentes.

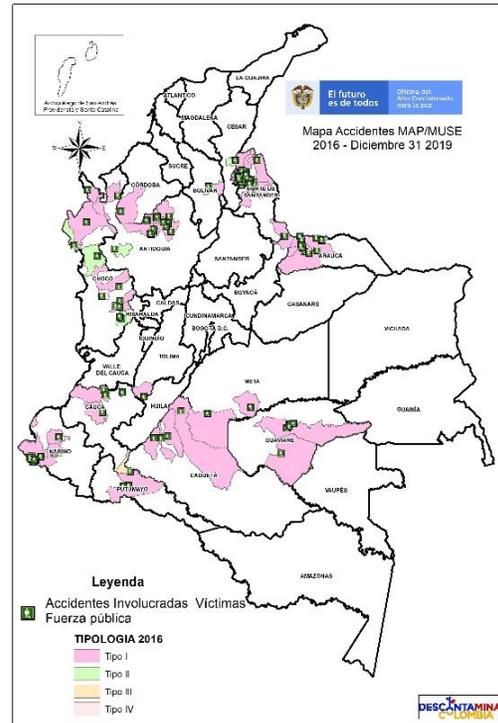


Gráfico 22 Presencia de víctimas civiles por minas antipersonal/Municiones Usadas Sin Explosionar, 2016 a diciembre de 2019



Fuente de información: OACP – Descantamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.

Gráfico 23 Presencia de víctimas fuerza pública por minas antipersonal, 2016 a diciembre de 2019



Fuente de información: OACP – Descantamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.

En la Tipología II se presentaron 25 víctimas por MAP y MUSE, que representan el 6% del total nacional para este período de tiempo. Estos accidentes se registran en 12 municipios para el período 2016 a septiembre del 2019, según se evidencia tanto en tabla 5 como en los gráficos 21 y 22, en donde se implementó la Ruta de Atención Integral, particularmente en las acciones de evacuación y rescate.

En los municipios de Tipología III, a diciembre de 2015 no se contaba con registro de víctimas por MAP y MUSE. No obstante, para el período de 2016 a diciembre de 2019, se presentaron 7 nuevas víctimas por minas antipersonal de la población civil, lo que representa el 2% del total para este período. Estos accidentes se presentaron en 4 municipios de esta Tipología en donde se implementó la ruta de atención integral. Por su parte, en los municipios de Tipología IV, no reportaban a diciembre de 2015 eventos por minas antipersonal. No obstante, para el período de 2016 a diciembre de 2019 se presentó una (1) nueva víctima por MAP de la fuerza pública, que representa el 0,25% del total para este período.



Si bien lo anterior, es importante mencionar que el Plan Estratégico 2016-2021, prioriza acciones desde la AIV en las Tipologías I y II, frente a las Tipologías III y IV, al establecer la baja, o nula, accidentalidad como variable para el desarrollo de la metodología de categorización municipal. No obstante, la AIV, ha desarrollado acciones desde el nivel nacional, con impacto positivo a nivel territorial, para la garantía de los derechos de las víctimas de cara al acceso a las medidas de Asistencia, Atención y Reparación Integral. A continuación, se describen algunos de los avances más significativos durante el periodo de implementación del Plan Estratégico 2016-2021:

Se han desarrollado acciones orientadas al fortalecimiento del Sistema Normativo para garantizar el acceso a derechos de las víctimas de MAP y MUSE en las diferentes políticas sectoriales. Ello se evidencia en la formulación e implementación en el año 2016 de la Ruta de Atención en Salud y Rehabilitación Funcional para Víctimas de MAP y MUSE. Ejercicio que partió de la base de crear un instrumento que permite tender los puentes entre el mundo de la Discapacidad y la Asistencia a las Víctimas. Se trata de una herramienta que orienta tanto a víctimas y sus familias, como a profesionales con competencias y responsabilidades en estos mundos, frente a los mecanismos de acceso a los derechos contemplados en las etapas de la Ruta.

En virtud de lo anterior, y al trabajo adelantado entre la Superintendencia de Salud y la OACP, durante el 2019, ha sido posible reportar a la Supersalud, para su correspondiente gestión, 75 casos de víctimas de MAP y MUSE que han presentado barreras frente a la garantía del derecho a la salud y a la rehabilitación funcional. Estas acciones se generan en el marco de la Circular 004 de 2017, en el que la Supersalud da instrucciones a la luz de los principios que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de garantizar la debida atención en salud a las víctimas de MAP y MUSE.

Por otra parte, con el fin de mitigar los efectos negativos que generan las MAP y MUSE, particularmente en aquellas personas que adquieren una discapacidad, el Estado Colombiano expidió el Decreto 600 de 2017, el cual normatiza una Prestación Humanitaria para las víctimas con una discapacidad igual o superior del 50% de la pérdida de capacidad laboral. Es así como a partir del momento que entró en vigencia el Decreto 600 de 2017 se han identificado 135 víctimas de MAP y MUSE, a quienes el Ministerio de Trabajo ha garantizado de forma mensual el pago de la Prestación Humanitaria Periódica.

En cuanto a la implementación de la Política de Atención a Víctimas (Ley 1448 de 2011), los sobrevivientes han accedido a las medidas de Asistencia, Atención y Reparación Integral, de la siguiente manera:



a. **Asistencia**<sup>8</sup>:

- i. **Ayuda Humanitaria:** La Unidad para las Víctimas ha garantizado la ayuda humanitaria para hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado aproximadamente a 1356 víctimas civiles de MAP y MUSE, lo representa un 30% de las 4628 víctimas registradas en el IMSMA.
- ii. **Asistencia Médica:** El 100% de las víctimas han accedido de manera efectiva a los servicios de salud médica una vez ocurrido el accidente; es decir, los servicios de: evacuación, rescate, atención de urgencias, hospitalización y medicamentos (IMSMA, 2019).

b. **Atención:**

- i. El 100% de los sobrevivientes, sus familias y las autoridades territoriales son orientadas frente al acceso y ejercicio de derechos en el marco de la Ruta de Atención (IMSMA, 2019).

c. **Reparación:**

i. **Rehabilitación:**

1. Programa de Atención Psicosocial y Atención en Salud Integral (PAPSIVI): 379, es decir 41% de los sobrevivientes de MAP y MUSE, han accedido al Programa desde 2014 al primer semestre de 2019 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019).
2. Estrategia de Recuperación Emocional Grupal (EREG): 147 sobrevivientes, es decir el 8%, han accedido a la estrategia desde el 2012 hasta el 2018 (UARIV: 2019).

- ii. **Indemnización Administrativa:** La Unidad de Atención Integral para las Víctimas (UARIV) ha garantizado aproximadamente a 758 sobrevivientes de MAP y MUSE (es decir, el 30%), la indemnización administrativa desde que se inició el proceso de pago hasta el 2018.

Así mismo, en el marco de la Ley, por medio de la Resolución 00677 de 2017, el Estado Colombiano ha establecido los mecanismos para garantizar la Participación de las víctimas de MAP y MUSE en la Mesa de participación de los diferentes hechos victimizantes que establece la Política de Atención y Reparación a las Víctimas.

Finalmente, se resaltan los esfuerzos de la OACP en apoyar a los sobrevivientes y sus Asociaciones. Se trata de una estrategia de fortalecimiento de cara a un ejercicio de

---

<sup>8</sup> Para una revisión específica de lo que significan estas medidas, referirse al capítulo 2 “Marco Conceptual” numeral 2.3 “Asistencia Integral a las Víctimas” de este documento.



derechos, de empoderamiento, de participación, de liderazgo, de incidencia política y de inclusión socioeconómica, como medida para fortalecer la etapa número 5 de la Ruta de Atención. Este trabajo se ha desarrollado mediante un esquema de trabajo entre pares, en los que la construcción de confianza permite la aceptación masiva de las Asociaciones en lugares de difícil acceso en el país.

## **b. Gestión Territorial**

La Coordinación Nación – Territorio, como línea de intervención consignada en el Plan Estratégico 2016-2021, ha realizado de manera diferencial acciones enmarcadas en la caracterización de los municipios por Tipologías. De esta manera, se ha construido y se encuentra en implementación el Estándar de Gestión Territorial<sup>9</sup>, el cual establece procesos, y lineamientos para facilitar al sector de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA) y a las autoridades locales, la implementación de esta política a nivel local. Además, se encuentra en marcha el proyecto gestores territoriales el cual ha permitido fortalecer la coordinación de la política AICMA y su apropiación con las entidades territoriales del orden municipal y departamental. Los siguientes son los avances más significativos, en el marco de la metodología de caracterización municipal por Tipologías:

### **Tipología I**

En esta Tipología se ha avanzado en el fortalecimiento de los espacios de interlocución institucional y comunitaria en los 199 municipios que la conforman. Además, se han realizado las siguientes acciones:

- Construcción de Planes Integrales AICMA, en los 13 departamentos de mayor afectación, en los cuales se articularon acciones en materia de prevención, asistencia y garantías de no repetición para los municipios con presencia o sospecha de MAP/MUSE. Estos planes se han incorporado a los Planes de Acción Territorial que tienen seguimiento en los Comités Territoriales de Justicia Transicional, instancias legales del seguimiento de políticas públicas de este tipo, según lo dispuesto en la ley 1448 de 2011. Así mismo, se logró la inclusión de la AICMA en los Planes de Acción para la Transformación Regional- PATR<sup>10</sup>.
- Construcción y/o actualización de 100 rutas municipales de Atención Integral a Víctimas de Minas Antipersonal.
- Atención a las alertas tempranas y medida cautelares por presencia o sospecha de presencia de minas antipersonal emitidas por la Defensoría del Pueblo y la rama judicial.

---

<sup>9</sup> Entre en vigencia a partir de acto administrativo del 28 de noviembre de 2017

<sup>10</sup> Planes que consolidaron los 16 PDET conforme a la implementación del plan marco.



### **Tipología II**

La coordinación de acciones Gestión Territorial, avanzó en la construcción de una metodología para la cualificación de la información en el marco de las operaciones de Desminado Humanitario. Esta metodología de cualificación ha permitido agilizar la liberación de territorio con sospecha de presencia de MAP, disminuyendo el tiempo de intervención de la operación. Como resultado de la aplicación de este modelo: 142 municipios están Libres de Sospecha de Minas y 7 municipios están Libres de Reporte de Sospecha de MAP.

Por lo anterior, la OACP - Descontamina Colombia, viene realizando la transferencia y acompañamiento a la capacidad nacional en Desminado Humanitario en la implementación de la metodología de cualificación de información.

### **Tipología III**

En esta Tipología se intervinieron 183 municipios, es decir, el 100% de los que la componen, mediante la aplicación de la cualificación de la información a través de los Consejos de Seguridad Municipales ampliados y extraordinarios<sup>11</sup>, resultado de esta intervención, 158 municipios, es decir el 86% del total de esta Tipología, se encuentran Libres de Reporte de Sospecha de Minas, toda vez que tanto las autoridades locales como la comunidad determinaron que no existe riesgo de sospecha de MAP/MUSE. Es de anotar que las actas y listados de asistencia de estos Consejos de Seguridad Municipales, se encuentran sistematizados en el sistema de información IMSMA.

### **Tipología IV**

Esta Tipología cuenta con un total de 429 municipios sin reporte de afectación a 31 de diciembre de 2015. No obstante, como medida preventiva para reforzar las actividades comunicativas en torno a la promoción de comportamientos seguros e identificación de señales de peligro por MAP/MUSE en estos municipios, a través del pilar transversal de Gestión Territorial, se remitió a todos los mandatarios locales material pedagógico para la difusión de información pública en materia de AICMA. Esta información contiene: cuñas radiales, videos, plegables y la ruta de atención a víctimas por MAP/MUSE.

#### **c. Gestión de Información**

Es importante resaltar la labor de la consolidación de información para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal por parte del Estado Colombiano, desde el año

---

<sup>11</sup> Espacios reglamentados por el decreto 2615 de 1991.



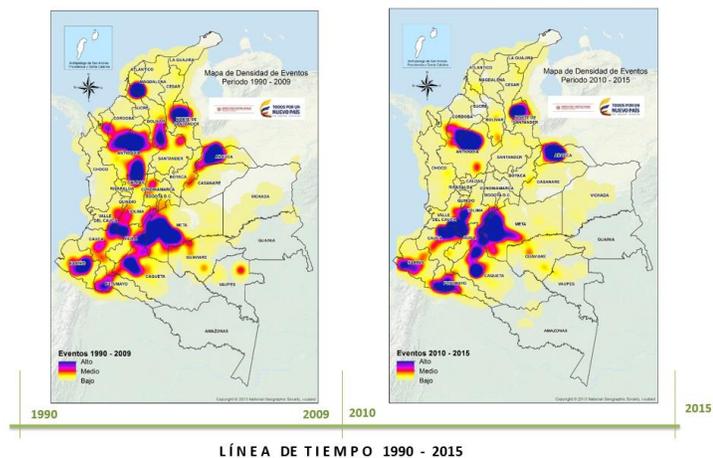
2002, una vez se adoptada la Convención de Ottawa, en donde el país requiere conocer el nivel de afectación nacional por la presencia o sospecha de presencia de minas antipersonal, esta información histórica, para este fin se consolida un registro inicial que data desde 1990 a 2002, a partir del año 2003 a la fecha se genera un proceso sistemático de recolección y consolidación de información a nivel nacional y es por esto que la Autoridad Nacional tiene entre otras de sus funciones, ser la fuente oficial de información para la Acción Integral Contra Minas en Colombia.

Esta tarea de consolidación permite al sector AICMA contar con información histórica de afectación por MAP/MUSE, la cual se logra a partir de procesos de recolección de información además de intercambio de información con las diferentes fuentes gubernamentales y no gubernamentales. En complemento se establecen procesos de cualificación en cuanto a la veracidad y calidad de la información, esta base de información se ha ido construyendo a partir de los cruces y validación de la información con las autoridades locales y organizaciones que trabajan en pro de la acción contra minas antipersonal en el territorio.

Gráfico 24 Prevalencia de la Afectación por MAP/MUSE

Para la construcción del Plan Estratégico 2016-2021, Descontamina Colombia toma como insumo principal el registro del sistema de información IMSMA en cuanto a la afectación por presencia o sospecha de presencia de minas, teniendo como referente el periodo de tiempo de 1990 a diciembre de 2015, de esta manera se

estable un modelo de análisis teniendo como variables principales la temporalidad de ocurrencia de los accidentes, la prevalencia de este impacto humanitario representado en las víctimas y el número de incidentes por MAP/MUSE.



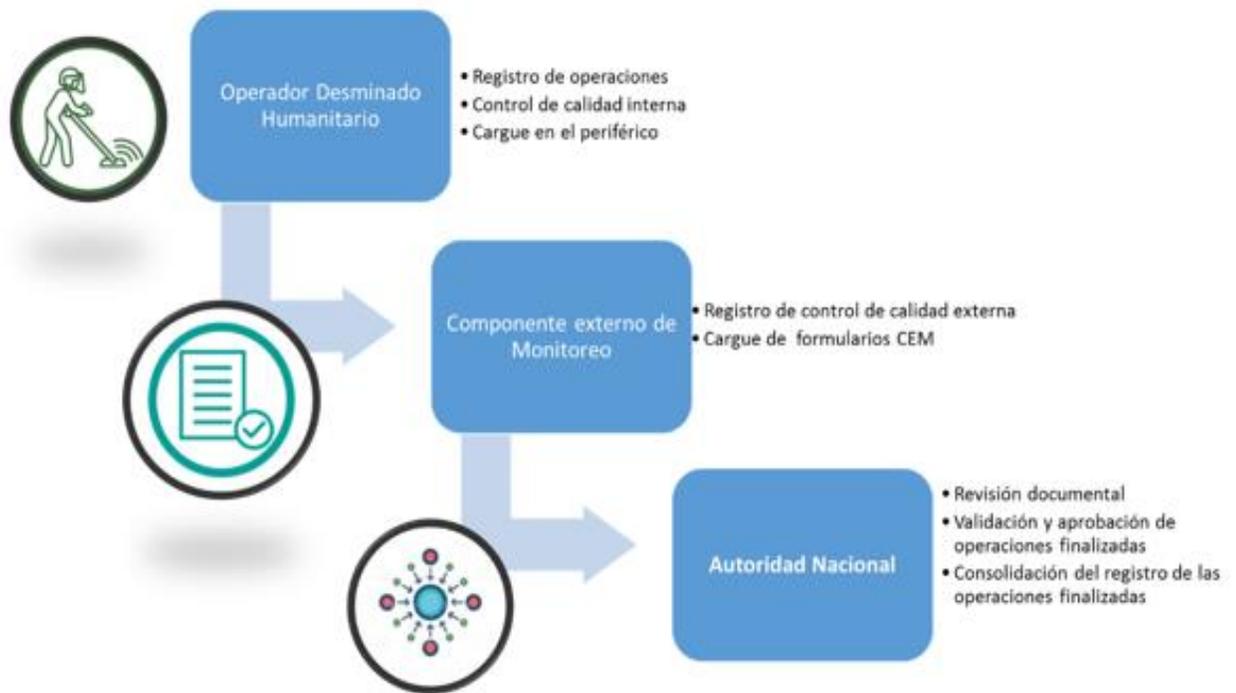
Al aplicar este modelo de análisis, se identifica que los municipios con sospecha de contaminación no tienen las mismas características en cuanto a porcentajes de eventos, prevalencia de afectación e impacto humanitario, por lo que se definen la caracterización de los 1.122 municipios que conforman el país, en cuatro Tipologías y una agrupación especial denominada en Plan de Intervención para los 20 municipios que se encontraban en operación.



Esta caracterización de afectación, orienta la definición de las líneas de intervención diferenciales para cada Tipología, y de esta manera se viene avanzado en la atención del territorio de manera coherente con la prevalencia y frecuencia de afectación, permitiendo aplicar mayores esfuerzos operacionales y logísticos a los territorios con mayor afectación, dando lugar así la nueva metodología para intervenir el territorio como lo es la cualificación de información desde y con las autoridades y población de los territorios con registro de afectación.

Frente a los desafíos que representaba la implementación del Plan Estratégico 2016-2021 con el apoyo de la cooperación internacional, como complemento a los desarrollos alcanzados con el uso del Sistema de Información de Actividades Relativas a las Minas (IMSMA, por sus siglas en inglés), el Estado colombiano potencializa el ‘Sistema de Información Periférico’, el cual se había construido en el año 2012. Este sistema web permite tener la trazabilidad de la gestión documental de las operaciones como se muestra en el proceso de reporte de operaciones de desminado, habilitando un espacio común entre los actores que intervienen en el desarrollo de las operaciones de Desminado Humanitario, las actividades de educación en el riesgo por minas y la Asistencia Integral a las Víctimas. Es de anotar, que esta estructura de ingreso de datos, se ha venido adaptando de acuerdo a los estándares nacionales y procedimientos establecidos para la intervención del territorio, constituyéndose en un sistema documental como la memoria histórica de la AICMA en Colombia.

Gráfico 25 Proceso de reporte de resultados de operaciones de desminado humanitario finalizadas con control de calidad



Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.



Adicionalmente, para el seguimiento y monitoreo de la Asistencia Integral a las Víctimas, se ha adecuado un módulo en el periférico denominado *Sistema de Información para Sobrevivientes de Minas Antipersonal "SISMAP"*, generando un espacio virtual compartido de intercambio de información entre las organizaciones y la Autoridad Nacional, para compartir la gestión de asistencia y entrega de servicios a las víctimas de MAP y MUSE de cara a un ejercicio de derechos en el marco de la Ruta de Atención

Gráfico 26 Servicio de información de Sobrevivientes de Minas Antipersonal - SISMAP



Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia el esfuerzo del Estado colombiano en avanzar en la consolidación de la información para la AICMA, proporciona al sector, a las autoridades locales, a las organizaciones e incluso a otros sectores interesados, los insumos de información necesarios para la priorización, focalización y planeación de la AICMA y de otras políticas como restitución de tierras, retornos y reubicación de población desplazada, programas de sustitución de cultivos ilícitos entre otras, que requieren para avanzar la tierra liberada de presencia de minas antipersonal.

La información se encuentra disponible y actualizada mensualmente, de acuerdo a lo establecido por los estándares y políticas exigidas por el Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones. Es pertinente resaltar que la



información publicada por Descontamina Colombia, cuenta con el sello de excelencia de gobierno digital, que busca garantizar la alta calidad de los servicios y los productos digitales del Estado colombiano.

Aunado a lo anterior, en octubre de 2019, Descontamina Colombia es certificado en la calidad de la operación estadística “Resultado de Operaciones de Desminado Humanitario” de acuerdo a la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico “Requisitos de calidad para la generación de estadísticas NTC PE1000:2017”, esta certificación es emitida por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE. Esta certificación le otorgará a todo el sector de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, importantes beneficios en términos de confiabilidad, objetividad, integridad y oportunidad de la información producida, bajo el marco de los principios internacionales y las buenas prácticas contribuyendo al mejoramiento de la calidad, confianza y transparencia de todas las acciones.

La Autoridad Nacional, coordina y desarrolla espacios para la transferencia de conocimientos y capacidades en materia de gestión de información, que han permitido estandarizar las herramientas y procesos para la consolidación de la información a nivel nacional. Por tanto, para mantener la información disponible a las diferentes partes interesadas, se ha adecuado en el Sistema Periférico un módulo de reportes, teniendo acuerdos de confidencialidad de la información contenida para las organizaciones que tienen permisos para ingresar.

Para el público en general se construyó un geo portal virtual, el cual cuenta con varios visores que permiten realizar la consulta geográfica y alfanumérica.

Para la interoperabilidad e intercambio de información con la institucionalidad y otros sectores gubernamentales y no gubernamentales se han desarrollado servicios geográficos y *web service*.

En cuanto a la generación de conocimiento a partir del usos y análisis de la información, la OACP como fuente oficial de información, viene desarrollando una serie de ejercicios de análisis de la información, con miras a la generación de insumos para la construcción del Plan Estratégico 2020 – 2025, la solicitud de prórroga y documento CONPES de AICMA, como apoyo a la viabilidad e implementación de otras políticas, y para la priorización de intervención, planificación, costeo y monitoreo de las operaciones de Desminado Humanitario, Educación en el Riesgo y Asistencia a Víctimas.



#### d. Enfoque diferencial: comunidades indígenas y afrodescendientes

Dando cumplimiento a las sentencias de la Corte Constitucional respecto a la atención a pueblos y comunidades étnicas, así como a las funciones delegadas a la OACP, en el 2011 se dio inicio al desarrollo de una estrategia con enfoque diferencial que permitiera adelantar acciones de Educación en el Riesgo por Minas Antipersonal y Asistencia Integral a Víctimas con estas poblaciones.

Lo anterior, teniendo en cuenta las problemáticas donde el impacto de las MAP y MUSE y la violación de los derechos humanos es constante se realizó la articulación con la Política de Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, que tiene por objeto el reconocimiento de los individuos, familias o colectividades que se han visto afectados por los diferentes hechos victimizantes reconocidos en la Ley 1448 de 2011, con el fin de garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas.

En el marco de dicha estrategia, se desarrollaron proyectos con las siguientes organizaciones indígenas, dando como resultado el aumento en la promoción de comportamientos seguros hacia y por parte de las comunidades indígenas participantes de los procesos, minimizando el riesgo ocasionado por la presencia de artefactos explosivos en sus territorios.

Tabla 6 Proyectos realizados con comunidades indígenas

Año	Departamento	Organización
2015 <sup>12</sup>	Arauca	Autoridades tradicionales indígenas del departamento de Arauca "ASCATIDAR".
2016	Antioquia	Organización Indígena de Antioquia – OIA
	Cauca	Consejo Regional Indígena del Cauca del Departamento de Cauca – CRIC
2017	Chocó	Organización "Asociación del Cabildo del Pueblo Wounaan del Medio San Juan – Joojin K'irjug.
2018	Antioquia	Organización Indígena de Antioquia
	Nariño	Resguardo Awá la Turbia
		Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera
		Consejo Comunitario Unión del Río Chagüi

<sup>12</sup> Entre 2015 y 2018 se desarrolló el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y TERRITORIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL", y tuvo por objetivo "Aumentar los niveles de coordinación y de intervención interinstitucional pertinente en temas de acción integral contra minas antipersonal –AICMA en los territorios afectados. Dentro de los objetivos del proyecto de inversión se contempló en el Objetivo Específico 3. Fortalecer la coordinación interinstitucional, para la regulación de los actores del AICMA en Colombia, una actividad dirigida a la atención a la contaminación de los pueblos indígenas de manera que se permitiera mantener el vínculo de estas poblaciones con su territorio y proyectarse y conservarse en el tiempo. Con esto el gobierno nacional apostó por realizar intervenciones con pueblos indígenas que permitieran transferir y fortalecer capacidades técnicas en materia de AICMA.



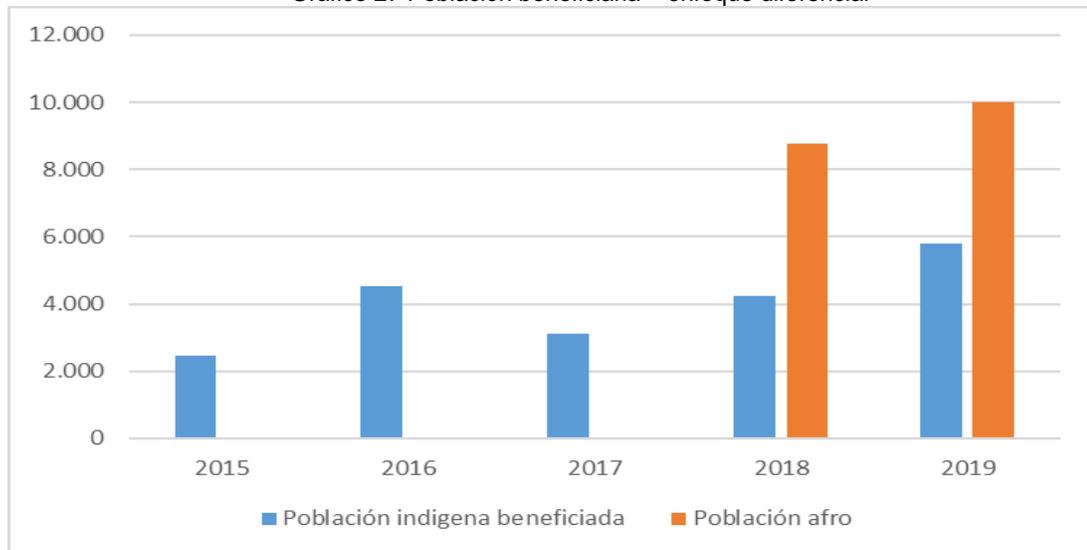
Año	Departamento	Organización
2019	Norte de Santander	Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Bari – Ñatubaiyibari
	Chocó	Asociación de Cabildos Indígenas Wounaan de Urabá del Darién chochoano -Asowoudach
		Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Indígenas Awá- Organización Unidad Indígena del Pueblo Awá – UNIPA
		Consejo Comunitario General del San Juan “ACADESAN”
		Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones Étnico – Territorial del Bajo Atrato “ASCOBA”
	Nariño	Consejo Comunitario Unión del Río Chagüi

Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.

Los anteriores territorios fueron priorizados teniendo en cuenta la clasificación de municipios establecida en el Plan Estratégico AICMA 2016-2021 *Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal a 2021* y, a 2019, se cuenta con los siguientes resultados:

- Se beneficiaron cerca de 20.000 personas de comunidades indígenas y 18.700 pertenecientes a comunidades afro a lo largo del periodo de desarrollo el Plan Estratégico 2016-2021, ver siguiente gráfico:

Gráfico 27 Población beneficiaria – enfoque diferencial



Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.



- Se suscribieron contratos directos o convenios interadministrativos con nueve asociaciones indígenas y resguardos, con el fin de fortalecer las capacidades en torno a la AICMA a nivel territorial y propiciando el fortalecimiento de sus procesos administrativos y contractuales.
  - Con el fortalecimiento de conocimientos y habilidades comunitarias en torno a la ruta de atención a víctimas de MAP/MUSE, a la fecha, las comunidades mencionadas están en capacidad de brindar información sobre la ruta de atención a víctimas como sobre la ruta pedagógica de ERM con enfoque diferencial y están en la capacidad de fomentar los comportamientos seguros en sus comunidades
- c. Lecciones Aprendidas y Buenas Prácticas Plan Estratégico 2016 – 2021

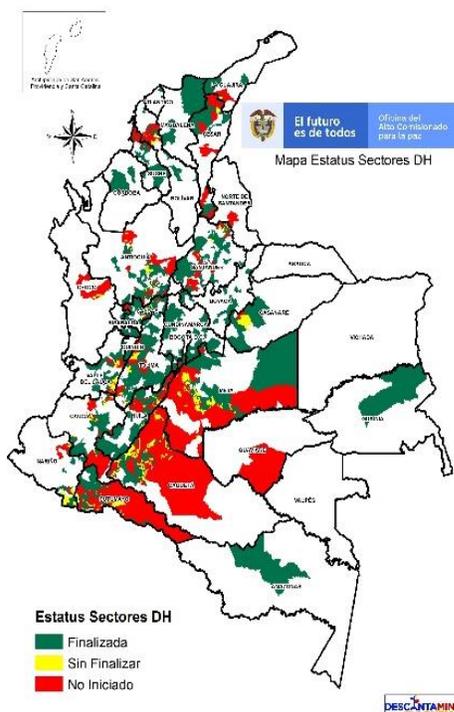
El balance presentado evidenció una serie de lecciones aprendidas y buenas prácticas a partir de la implementación del Plan Estratégico 2016 – 2021, en donde inicialmente se identificaron los factores que permitieron un avance significativo en su implementación, así:

1. Comprensión del grado de afectación por MAP y MUSE del total país de manera diferencial, a través de las Tipologías identificadas, a partir del registro de la afectación por minas antipersonal desde 1990 a 2015.
2. Identificación de las líneas de intervención diferencial por Tipología, lo cual vienen permitiendo intervenir los 1.122 municipios que conforman Colombia con las líneas definidas:
  - a. Desminado Humanitario a través de Asignación de tareas a operadores de Desminado Humanitario
  - b. Gestión de Información: En esta línea de intervención se han desarrollado mediante:
    - i. Cualificación de información con actores locales, líderes comunitarios y comunidades para identificar, verificar y complementar la información de áreas peligrosas.
    - ii. Monitoreo de los municipios sin registro de afectación, con el fin de identificar el surgimiento de eventos por la presencia o sospecha de presencia de minas antipersonal y/o Municiones Usadas Sin Explorar.
  - c. Educación en el Riesgo en los municipios con mayor afectación que no cuentan con condiciones de seguridad para realizar operaciones de Desminado Humanitario.
  - d. Asistencia Integral a Víctimas en los territorios donde se concentran las víctimas y se presentaron víctimas por MAP y MUSE.



- e. Coordinación Nación Territorio en la implementación de AICMA en el territorio y coordinación interinstitucional con otras políticas y sectores interesados.
3. Como resultado de la actualización y ajustes de los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario, ha sido posible contribuir en la delimitación, seguimiento y monitoreo de las operaciones, teniendo como referente el resultado de las operaciones de Desminado Humanitario. Estos ajustes han permitido contar con una división por sectores del territorio asignado, los cuales deben ser identificados y delimitados conjuntamente entre la comunidad y el operador de Desminado Humanitario. Por lo anterior, y de acuerdo al estándar nacional de estudios no técnicos (ENT), se debe realizar un ENT por sector, razón por la cual desde que se inicia la operación se cuenta con el número exacto de estudios no técnicos requeridos para la intervenir. A diciembre de 2019 se cuenta con la siguiente información por sectores:

Gráfico 28 Sectores de zonas asignadas para operaciones de Desminado Humanitario según estado de intervención.



Fuente de información: OACP – Descantamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019

Son **7.279** sectores, identificado en 418<sup>13</sup> zonas de 368 municipios asignados para el desarrollo de operaciones de Desminado Humanitario a diciembre 2019.

De acuerdo a la tabla 6 se puede identificar que se ha finalizado la operación en 3.900 sectores es decir el 54% del total asignado para ser intervenidos con operaciones de Desminado Humanitario a diciembre 2019, en intervención se encuentran 525 sectores es decir el 7% y falta por intervenir 2.854 sectores es decir el 39%.

<sup>13</sup> Estas 418 Zonas resultan de 24 municipios zonificados en 74 zonas y 344 asignados sin zonificar.



Tabla 7 Sectores y resultados operacionales de los municipios asignados para operaciones de Desminado Humanitario

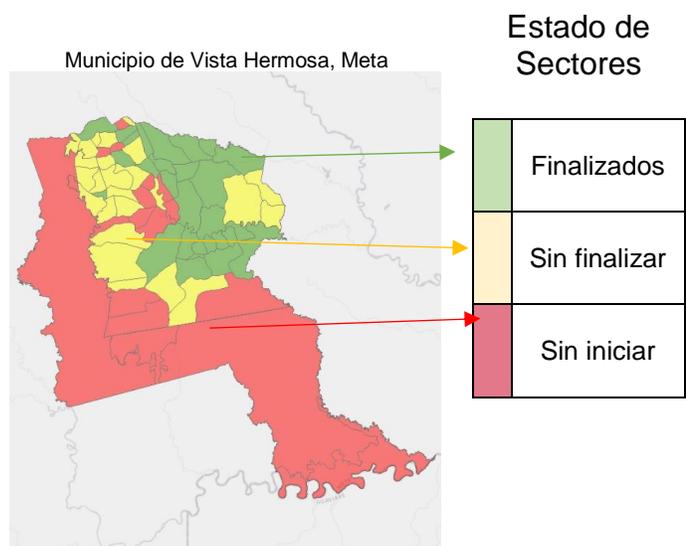
Estado Sector	Sectores		Resultados Operacionales				
	#	%	Estudios No Técnicos	Área Peligrosa – Área Peligrosa Confirmada (AP_APC)			
				Total	Estado	Número	m2
Finalizado	3.900	54%	4.425	2.060	Finalizada	1.581	6'368.001
Sin finalizar	525	7%			En operación	479	3.393.436
No iniciado	2.854	39%					

Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019

- La división del territorio para la asignación de operaciones de Desminado Humanitario, ha permitido realizar el seguimiento de las operaciones por sectores como mecanismo para ordenar la intervención y dar seguimiento a los avances de la operación. Es por esto, que a diciembre de 2019 se encuentran identificados 156 municipios asignados para operaciones con cerca de 5.566 sectores con su correspondiente estado de intervención. A continuación, se presentan los sectores de acuerdo a su estado de intervención, tal como se encuentran reflejados en el IMSMA, como resultado del ajuste del proceso de asignación de tareas, así:

Un ejemplo de sectorización se muestra en el gráfico 29, de la siguiente manera: (i) en color verde los sectores con estado finalizado que corresponde a los sectores en donde las operaciones de desminado han terminado, (ii) en color amarillo los sectores con estado sin finalizar y son los sectores que se encuentran en operación en curso y, (iii) en color rojo, los sectores con estado sin iniciar, siendo los sectores donde aún no han iniciado las operaciones de Desminado Humanitario.

Gráfico 29 Sectores por estado de intervención



Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia.



5. Incremento de la capacidad operacional de Desminado Humanitario y de Educación el Riesgo de Minas: a partir de 2016, a través del aumento del número de organizaciones de Desminado Humanitario, de 3 a 11 organizaciones; y de ERM, 21 organizaciones autorizadas y/o acreditadas en alguno de los modelos de ERM con 277 personas certificadas por el SENA en la norma técnica de desempeño de ERM, así como el incremento del personal certificado para el desarrollo de las operaciones de Desminado Humanitario el cual alcanza un total de 5.692 personas.
6. El mejoramiento de las condiciones de seguridad como efecto positivo del acuerdo final, que nos permitió priorizar y asignar 104 municipios con alta afectación (Tipología I).

Como buena práctica del Plan Estratégico 2016 – 2021 se recomienda mantener en el Plan 2020 – 2025 los siguientes elementos que deben ser replicados en el desarrollo de las intervenciones:

- Mantener la caracterización de los municipios basado en las Tipologías, con instrumento de seguimiento y monitoreo de la política AICMA con otras políticas.
- Continuar con la intervención diferencial de los municipios de acuerdo a la caracterización de su afectación.
- Ampliar la implementación de la metodología de Cualificación de Información a otras Tipologías.
- Revisión permanente de los estándares frente al resultado de las operaciones como mejora del conocimiento del terreno y en búsqueda del costo – eficiencia operacional.
- Fortalecer y ampliar las intervenciones en territorios étnicos y parques naturales nacionales.
- Intervención integral, la construcción de un plan que integré los diferentes pilares, que optimicé la intervención en el territorio.
- Contar con un reporte histórico representativo de las operaciones de desminado. (Por favor remitirse al Anexo: “Metodología Línea Base 2020”)



### a. LÍNEA BASE 2020

Con la implementación del Plan Estratégico 2016-2021, el avance de la intervención de los territorios afectados, pasa de 20 municipios intervenidos con operaciones de Desminado Humanitario a diciembre de 2015 (Ver gráfico 29), a 368 municipios intervenidos con Desminado Humanitario a diciembre de 2019 (Ver gráfico 30), **en complemento con la línea de intervención referente a: metodología de cualificación y monitoreo de la afectación a los territorios sin reporte de afectación.**

Según ‘estado de intervención’, **frente a la línea de desminado humanitario**, se tienen: 212 Municipios han sido declarados Libres de Sospecha y 156 municipios han sido asignados para operaciones de Desminado Humanitario. De otro lado, 166 municipios se encuentran a la espera de ser intervenidos con operaciones de Desminado Humanitario, los cuales según estado de intervención: 1 municipio esta priorizados para ser asignados a un operador, y 165 municipios por priorizar, por no contar con condiciones de seguridad para desarrollar operaciones de desminado.

Las líneas de intervención definidas en el Plan Estratégico 2016-2021 relacionadas con seguimiento a la afectación del territorio, **son**: (i) Monitoreo de los municipios sin registro de afectación, (i) Metodología de Cualificación aplicada principalmente a los municipios Tipo III y II y (iii) Desminado Humanitario la cual aplica para los municipios con alta y media afectación. A continuación, se presenta la línea base con la que partió este ejercicio, contrastada con el avance de cada línea de intervención y el estado y número de los municipios intervenidos.

Gráfico 30 Estados de Intervención a 2016

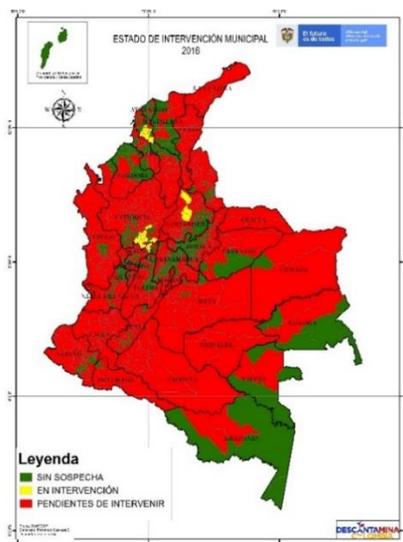
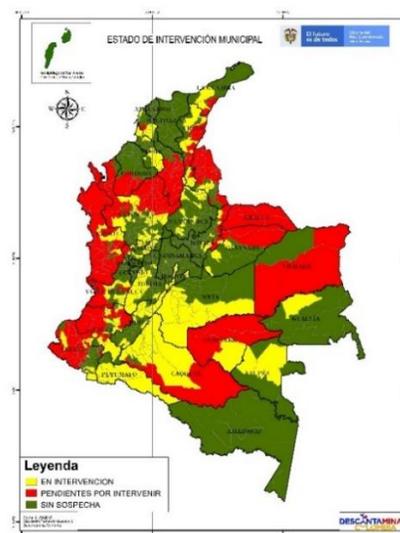


Gráfico 31 Estados de Intervención 2019



Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.



A partir de los resultados de las operaciones de Desminado Humanitario finalizadas, aprobadas con control de calidad externa, y teniendo en cuenta el estado de intervención de los municipios que requieren operaciones de Desminado Humanitario, se identifican tres momentos para construcción de la línea base:

1. Los 212 municipios libres de sospecha, identificados en la tabla 9 en color verde, presentan los resultados finales de las operaciones de Desminado Humanitario en cuanto a número de estudios no técnico (ENT), áreas peligrosas y peligrosas confirmadas identificadas, metros cuadrados despejados y artefactos explosivos destruidos.
2. Para los 156 municipios asignados en operación, identificados en la tabla 9 en color amarillo, a nivel de resultados operacionales se cuenta con operaciones finalizadas, y las operaciones en curso y las operaciones que aún no han iniciado, estas dos últimas requieren ser proyectadas a partir de los resultados de las operaciones finalizadas.
3. Para los 166 municipios por intervenir (1 municipio priorizado para asignación y 165 municipios por priorizado) identificados en la tabla 9 en color rojo, tienen como referente: la ubicación geográfica de los resultados de las operaciones de desminado en los 104 municipios Tipo I (Alta afectación) intervenidos con operaciones de Desminado Humanitario, con esta información se establecen las proyecciones, teniendo como referente los indicadores de operación por territorio a intervenir de acuerdo a la ubicación de estos **166** municipios.

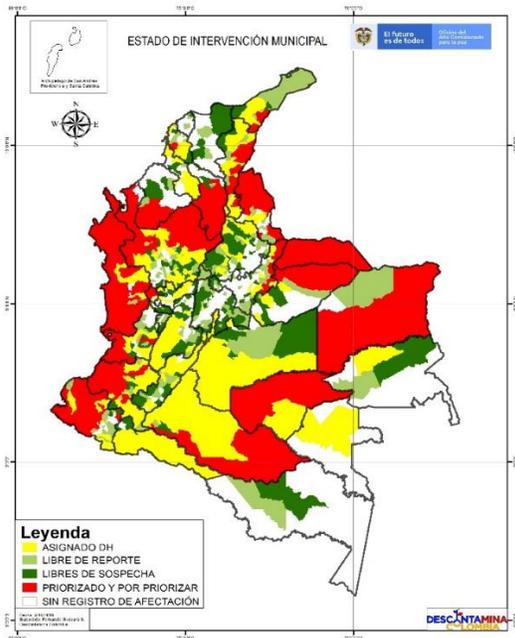
Tabla 8 Líneas de intervención y balance del estado del total de los municipios

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	ESTADO MUNICIPAL	BALANCE NÚMERO DE MUNICIPIO	
		(2004-2015)	(2004-2019)
Monitoreo	Sin registro afectación	429	407
Metodología De cualificación de información	Libre Reporte	No existía para este periodo	179
	En cualificación		2
Desminado humanitario	Libre Sospecha	4	212
	Asignado para Desminado Humanitario	16	156
	Priorizado	673	1
	Por Priorizar		165
Total Municipios		1.122	

Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.



Gráfico 32 Estado de intervención municipal



Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia.  
Fecha de corte: diciembre 2019

Gráfico 33 Estado de intervención municipal

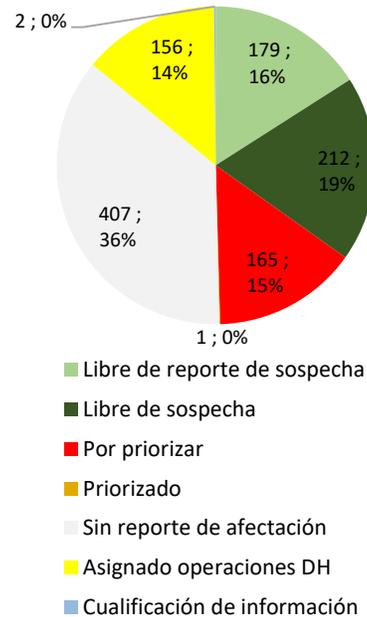


Tabla 9 Línea de Base

LÍNEA BASE 2020										
Estados intervención	Número Municipios	Sector		Número ENT	Área Peligrosa (AP)					Artefactos Explosivos Destruídos
		Número	Estado		Área Peligrosa Confirmada (APC)					
					Número	AP, APC Abiertas	Tamaño AP_APC identificado en ENT	AP, APC Cerradas	m <sup>2</sup> Despejados	
Intervendidos	Libre Sospecha	212	1.713	Finalizado	3.168	708		696	2.168.318	1.298
				Sin finalizar	5	12	12	59.237		
	Asignado en operación	156 (181 Zonas)	5.566	Finalizado	2.177	1.344		877	4.157.564	2151
				Sin finalizar	510		467	3.334.199	*3.500.909	
				Sin iniciar	2.887	*1.053		*4.949.100		* 5.196.555
Total metros cuadrados despejados proyectados en los 156 municipios asignados para operaciones en los sectores sin finalizar operación y sin iniciar operación.									8.697.464	
Por intervenir	Priorizado para asignación	1								
	Por priorizado	165								

Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.

\*Esta proyección de resultados operacionales de las zonas asignadas para operaciones de Desminado Humanitario, se calcularon de acuerdo al comportamiento estadístico de las operaciones finalizadas con control de calidad aprobado, desarrolladas en el periodo de tiempo comprendido entre 2016 a diciembre de 2019. **Para revisar la construcción de la Línea Base 2020 por favor remitirse al Anexo: "Metodología Línea Base 2020"**



# **PLAN ESTRATÉGICO 2020-2025 “HACIA UNA COLOMBIA LIBRE DE SOSPECHA DE MINAS PARA TODOS LOS COLOMBIANOS”**



## 6. PLAN ESTRATÉGICO 2020-2025 “HACIA UNA COLOMBIA LIBRE DE SOSPECHA DE MINAS PARA TODOS LOS COLOMBIANOS”

El Plan Estratégico 2020-2025 se presenta como una propuesta de impulso al desarrollo humano, socioeconómico y sostenible de las comunidades, particularmente, las más afectadas por la contaminación por minas antipersonal. La estructura del Plan Estratégico 2020-2025 -la cual se presenta en este apartado-, comienza con la definición de un impacto, así como sus respectivos efectos, productos, actividades e indicadores por cada uno de los pilares misionales y transversales. El Plan Estratégico 2020-2025 fija un horizonte temporal de cinco (05) años, en concordancia con la aspiración global de un mundo libre de minas para el año 2025.

La presente propuesta de Plan Estratégico 2020-2025 está acompañada de una Matriz de Plan de Acción en la cual se resumen las acciones propuestas para el cumplimiento del Plan. Lo anterior permitirá la construcción de un Plan Operativo Anualizado para el periodo 2020-2025, el cual será presentado ante la comunidad internacional en marzo de 2020 como parte integral de la Solicitud de Extensión del plazo fijado para Colombia en el marco de la Convención sobre la prohibición de minas antipersonales, formalmente denominada Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción.

El Plan Estratégico 2020-2025, retoma la metodología de caracterización de la contaminación por minas antipersonal por Tipologías de Municipios, la cual fue establecida previamente para el desarrollo de las operaciones de Desminado Humanitario. A la vez, se fortalece el campo de acción de los pilares misionales de la acción contra minas relacionados con la Educación en el Riesgo de Minas y la Asistencia Integral a las Víctimas, así como los pilares transversales de Gestión Territorial y Gestión de Información.

En Colombia, la Política Pública de Acción Integral Contra Minas CONPES 3567 de 2009 establece como objetivo de largo plazo el apoyo a la construcción de alternativas de desarrollo y superación de la pobreza para las comunidades más afectadas por las minas antipersonal (PAICMA, 2009). En este sentido, el Plan Estratégico 2020-2025 propone acciones para lograr un territorio libre de sospecha de minas antipersonal que permita el uso de la tierra a nivel comunitario, económico y social, lo cual incluye los posibles usos ceremoniales de las comunidades ancestrales. Es así que se ha definido como impacto el siguiente:

*La eliminación de la contaminación del territorio por MAP/MUSE y sus efectos contribuye al desarrollo humano, socioeconómico y sostenible de las comunidades*



El desarrollo humano tiene por objeto las libertades humanas: la libertad de desarrollar todo el potencial de cada vida humana —no sólo el de unas pocas ni tampoco el de la mayoría, sino el de todas las vidas de cada rincón del planeta— ahora y en el futuro (PNUD, 2017). En ese sentido, las MAP/MUSE constituyen una dificultad para el desarrollo humano, toda vez que imponen limitaciones sociales que menoscaban la libertad de los seres humanos de disfrutar la tierra en la que viven, lo que significa una carencia de oportunidad para vivir una vida valiosa y valorada (PNUD, 1997).

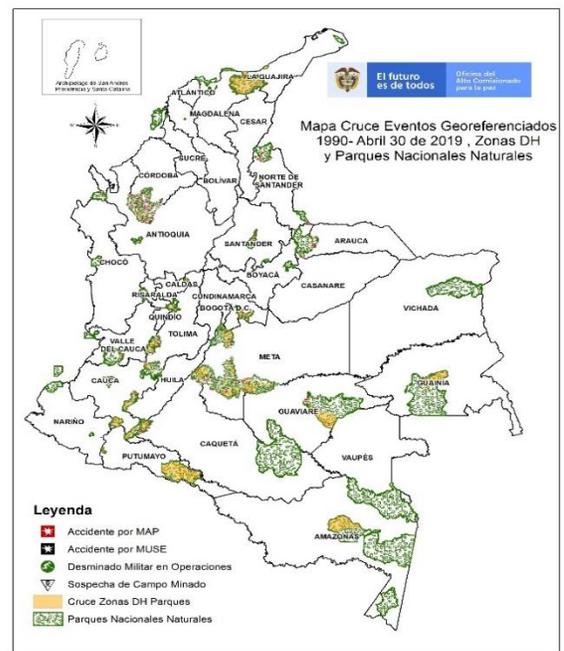
Así mismo, al imponer límites en la libertad de los individuos para acceder y disfrutar de la tierra, las MAP/MUSE obligan a que las tierras no sean usadas de manera apropiada para el desarrollo socioeconómico de las regiones. Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el 99,6% del territorio colombiano está conformado por zonas rurales. Según el registro de información del IMSMA, para el periodo 1990- diciembre 2019, el 98,9% de los eventos ocurridos por MAP/MUSE se han presentado en zonas rurales. De esta manera, el temor de los ciudadanos a hacer uso de la tierra no sólo restringe las libertades del desarrollo humano, sino que además imposibilita un adecuado desarrollo socioeconómico de esas zonas.

Por su parte, el desarrollo sostenible se define como la satisfacción de *“las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”* (Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1987).

En materia AICMA en Colombia, además de la descontaminación de las tierras, se ha avanzado en la protección del medio ambiente a través de normas que pretenden mitigar los impactos medioambientales en las tareas de Desminado Humanitario (Decreto 1195 de 2017) y en la cualificación de información de afectación en articulación con el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

A 2019, de un total de 56 Parques Nacionales Naturales se cuenta con reporte de afectación en 27 de ellos, es decir en el 48% de los PNN. Estos 27 Parques Nacionales Naturales registran un total de 2.336 eventos por minas antipersonal. De estos 27 Parques con reporte de afectación se encuentran activas operaciones para 14 de

Gráfico 34 Parques Naturales



Fuente: OACP – Descontamina Colombia.



ellos en tanto que los 13 restantes se encuentran priorizados para intervención. Para el restante 52% (29 PNN), no se tiene reporte de afectación.

La Acción Integral Contra Minas Antipersonal trabaja en continua articulación con las entidades nacionales y territoriales con competencia en la implementación de la política pública de AICMA y las cuales hacen parte de la estructura institucional nacional para la atención del tema. Entre ellas Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento de Planeación Nacional, Defensoría del Pueblo y agencias temáticas como la Unidad de Restitución de Tierras, la Agencia para la Renovación del Territorio (ART), la Agencia Presidencial de Cooperación (APC Colombia), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, entre otras.

Con estas entidades se trabaja en la articulación de la AICMA con otras políticas, programas y proyectos del orden nacional y territorial orientado a la construcción de la paz. En particular son frecuentes las interacciones con las siguientes políticas y en los porcentajes de articulación territorial indicados:

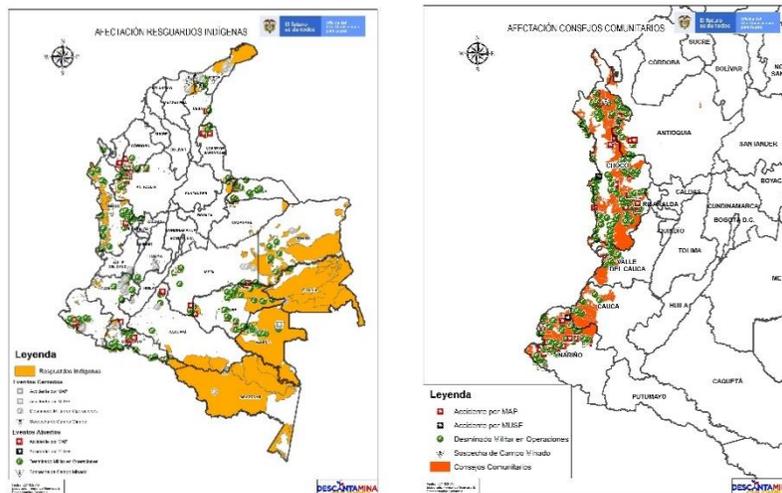
- **Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).** La articulación de las operaciones de liberación de tierras se ha coordinado para 64 municipios de un total de 170 municipios priorizados en PDETS. Esto representa una articulación actual en el 38% de los municipios PDETS. En el mismo sentido, la limpieza de territorios y las acciones de prevención se priorizarán en estas zonas, en atención al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y con el fin de avanzar en el cierre de brechas y la transformación estructural de las condiciones de vida de las comunidades que habitan las áreas rurales más afectas por las dinámicas conflictivas territoriales.
- **Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS).** La articulación de las operaciones de liberación de tierras se ha coordinado para 24 municipios de un total de 46 municipios priorizados en PNIS. Esto representa una articulación actual en el 43% de los municipios PNIS.
- **Zonas Estratégicas Intervención Integral (ZEII).** La articulación de las operaciones de liberación de tierras se ha coordinado para 1 municipio de un total de 56 municipios priorizados en ZEII. Esto representa una articulación actual en el 2% de los municipios ZEII, por la reciente adopción de esta política.
- **Retorno y Reubicaciones de Población Desplazada.** La articulación de las operaciones de liberación de tierras se ha coordinado para 115 municipios de un total de 177 municipios priorizados en Retornos y Reubicaciones. Esto representa una articulación actual en el 65% de los municipios con Retornos y Reubicaciones.
- **Restitución de Tierras.** La articulación de las operaciones de liberación de tierras se ha coordinado para 812 municipios de un total de 1.007 municipios priorizados en Restitución de Tierras. Esto representa una articulación actual en el 81% con solicitudes de Restitución.
- **Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.** La articulación de las operaciones de liberación de tierras se ha coordinado para 27 Parques Nacionales



Naturales de un total de 56 PNN. Esto representa una articulación actual en el 48% de los PNN.

- **Articulación de Intervenciones en territorios étnicos legalmente constituidos.** Se tiene registro de afectación en 147 Resguardos de un total de 725 resguardos legalmente constituidos. Actualmente la intervención está orientada al 27% del total de Resguardos con afectación. A nivel de Consejos Comunitarios, se tiene registro de afectación en 68 de los 159 Consejos Comunitarios y la intervención está orientada al 6% de los Consejos Comunitarios con afectación.

Gráfico 35 de afectación Resguardos Indígenas y Consejos Comunitarios



Fuente de información: OACP. Fecha de corte: diciembre 2019

A continuación, se presenta el resultado de este ejercicio de trabajo, por cada uno de los pilares misionales y transversales, tomando como base el impacto mencionado.

## 6.1. Pilar Misional: Desminado Humanitario

El Desminado Humanitario en el marco de los principios humanitarios, neutralidad, imparcialidad y humanidad, continuará implementándose en zonas del territorio nacional donde haya condiciones de seguridad que coadyuven hacia la construcción de paz mediante la liberación de tierras con sospecha y presencia de contaminación.

Es importante resaltar que en los territorios afectados en donde no se pueda realizar el Desminado Humanitario, el Estado implementará acciones que busquen reducir el impacto que genera la presencia o sospecha de las minas antipersonal a través de la promoción de la Educación en el Riesgo de Minas, incidencia política y gestión del riesgo, entre otras.



En el proceso de revisión del estado actual del sector AICMA, se identificaron los cuellos de botella principales del Desminado Humanitario y con base en esto, se formuló un efecto esperado para este pilar misional; así como los productos y actividades que orientarán los procesos adelantados en este pilar. El efecto esperado entonces para el Desminado Humanitario en el Plan Estratégico 2020-2025 “Hacia una Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal para todos los colombianos” es:

*Las comunidades afectadas tienen confianza en el uso de las tierras que están libres de sospecha de la presencia de artefactos explosivos*

El efecto se plantea bajo el supuesto que las operaciones de Desminado Humanitario están orientadas a devolver a las comunidades afectadas la confianza suficiente para retornar y hacer uso de las tierras que son liberadas de contaminación o sospecha de MAP/MUSE. Lo anterior teniendo en cuenta que los territorios no se consideran contaminados a menos que se encuentre en ellas evidencia de afectación.

El Plan Estratégico 2020 -2025 recoge la maduración del sector de Desminado Humanitario y el incremento de operaciones para el periodo 2016-2019 y cuenta con un esquema de recursos representado en once (11) Organizaciones de Desminando Humanitario, 6633<sup>14</sup> personas acreditadas y una serie de quince (15) Estándares Nacionales de Acción Integral Contra Minas Antipersonal.

Para el 2019 la línea base para el Desminado Humanitario está representada en 156 municipios contaminados cuyo estado de intervención es “asignado en operaciones”; es decir, municipios en los cuales se continuará realizando operaciones de Desminado Humanitario. De manera completaría otros 166 municipios afectados, se encuentran pendientes por intervenir en razón a la falta de condiciones de seguridad, lo cual será revisado gradualmente durante la vigencia del Plan a fin de estimar su posibilidad para ser intervenido en Desminado Humanitario.

Tomando esto en cuenta, los procesos de Desminado Humanitario que incluyan enlace comunitario, estudios no técnicos (ENT), estudios técnicos (ET) y despeje, deben ser entendidos como oportunos, buenos y razonables: *Oportunos*, ya que, se hace o sucede en tiempo y cuando conviene las acciones del desminado; *bueno* orientado a que sea útil y a propósito para el desminado; y, *razonable*, es decir, proporcionado de acuerdo con la razón del desminado (IMAS, 2019).

Con lo anterior, el efecto esperado se dará a través del alcance de productos tales como; la adopción de estándares (normas técnicas), la implementación de tareas con altos niveles de calidad y eficiencia y la liberación de tierras en un marco de

---

<sup>14</sup> Según información del componente Externo de Monitoreo – OEA, para el periodo 2005 a octubre de 2019.



planeación y coordinación. Lo anterior se enuncia de manera detallada en la siguiente tabla:

Tabla 10 Productos, Actividades e Indicadores de Desminado Humanitario

Productos	Actividades	Indicadores
El marco normativo y los instrumentos técnicos referentes al Desminado Humanitario facilitan una operación eficiente y efectiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adoptar los Estándares Nacionales (normas técnicas DH) de Liberación de Tierras, y los demás que se consideren necesarios.</li> <li>• Alinear los Estándares Nacionales existentes con base en el Estándar Nacional de Liberación de Tierras.</li> </ul>	Porcentaje de municipios libres de sospecha de Minas Antipersonal
Las tareas de Desminado Humanitario se implementan con un alto nivel de calidad y eficiencia, de acuerdo con los Estándares Nacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Optimizar los mecanismos de aprobación de los procedimientos operacionales.</li> <li>• Asegurar que el Componente Externo de Monitoreo implementa procedimientos operacionales estandarizados.</li> <li>• Fortalecer el liderazgo de la Autoridad Nacional (AICMA) en materia de calidad.</li> </ul>	Línea de base (2019): 71,29%
Las tierras se liberan de contaminación dentro del marco de una planeación y una ejecución coordinadas entre las entidades del gobierno, los operadores de Desminado Humanitario y otros actores del territorio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rediseñar los procesos de priorización y asignación de tareas para agilizar la liberación de tierras.</li> <li>• Diseñar e implementar mecanismos formales, efectivos y eficientes de gestión del riesgo, coordinación y seguimiento del Desminado Humanitario.</li> <li>• Caracterizar la dimensión de la contaminación del territorio.</li> </ul>	Hito 2022: 81,46% Del total municipios del País (1.122)

\* Teniendo como base 187 municipios en operaciones a diciembre 2019. -Fuente: OACP con base en los resultados del ejercicio realizado con UNICEF, 2019.

Dado que para la fecha, de construcción del presente Plan Estratégico 2020-2025, (corte diciembre 2019) se cuenta con una intervención de 156 municipios, la meta del indicador anteriormente enunciado para 2025 es declarar municipios libres de sospecha de MAP/MUSE a 120 municipios, lo que corresponde al 80% de municipios libres de sospecha. Como hito intermedio al año 2022 se espera declarar municipios libres de sospecha de MAP/MUSE a 75 municipios, lo que corresponde al 62% del total de municipios en intervención.

## 6.2. Pilar Misional: Educación en el Riesgo de Minas

Como se describió en el marco conceptual, la Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) busca, a través de procesos pedagógicos, prevenir accidentes y fortalecer las capacidades de las personas, sus familias y la comunidad con un enfoque diferencial y de género, reconociendo las particularidades de los contextos locales. En este sentido y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 orientados a la consolidación de la paz cotidiana a



través del diálogo social con las comunidades<sup>15</sup>, la participación y las estrategias de pedagogía que hacen parte de las funciones que le fueron delegadas a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la ERM se consolida como un proceso que permite empoderar a los ciudadanos como sujetos de derechos y orientar sus acciones para mitigar el daño causado por el fenómeno de las minas antipersonal. Así mismo, el crecimiento con procesos de calidad del sector de la ERM<sup>16</sup> ha venido generando empleo a personas de las comunidades y víctimas de MAP y MUSE, convirtiéndose en un motor de cambio que da respuesta a las necesidades humanas.

Es en este contexto, que la ERM, dentro del Plan Estratégico 2020-2025, busca ser inclusiva tanto en sus metodologías como en la implementación de las mismas, procurando establecer vínculos entre personas con sus propios usos y costumbres y situadas en diferentes puntos del país, permitiendo una política de inclusión, respeto y garantía de derechos. De igual manera, se encamina a incidir en las políticas públicas locales, específicamente en los planes escolares para la gestión del riesgo de manera que la escuela sea un territorio protector y protegido y se garanticen los derechos de los niños/niñas y a adolescentes.

Por tanto, las líneas estratégicas de acción en ERM para el Plan Estratégico 2020-2025, seguirán reflejándose en: a) Cobertura, b) Calidad y c) Coordinación, de acuerdo con lo presentado en capítulos anteriores, buscando una convivencia pacífica como base para la construcción de Paz, en el que las comunidades en riesgo apropian comportamientos seguros y adoptan mecanismos para la prevención de accidentes. En ese marco, su efecto es:

*Las comunidades en situación de riesgo apropian los comportamientos seguros y adoptan mecanismos de gestión del riesgo para prevenir accidentes por artefactos explosivos*

El efecto parte de la base que los accidentes por MAP/MUSE que pueden ocurrir en muchas ocasiones por falta de información precisa sobre los riesgos que implican estos artefactos y la forma en que ocurren, pueden prevenirse. De allí que sea de fundamental importancia que las personas que viven en zonas afectadas por esta problemática puedan conocer las características de la amenaza, identificar en qué modo pueden ser vulnerables y especialmente desarrollar capacidades para cuidarse a sí mismas y a los demás de los daños provocados por la contaminación indiscriminada de los territorios. Para ello, una estrategia prioritaria de la Educación en

---

<sup>15</sup> El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, establece al Dialogo Social, como uno de los mecanismos más adecuados para la prevención y gestión de los conflictos y conflictividades, la promoción de la paz, la legalidad y la convivencia.

<sup>16</sup> Es importante resaltar que el Ministerio de Defensa Nacional en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz han venido avanzando en la construcción de la metodología de la enseñanza de la ERM a la Fuerza Pública y civiles en operaciones de erradicación de cultivos ilícitos.



el Riesgo de Minas es promocionar los mensajes de prevención contenidos en la ruta pedagógica.

El plan estratégico 2020-2025 recoge la capacidad actual del sector de Educación en Riesgo de Minas a nivel nacional con un total de 29 organizaciones acreditadas en Educación en el Riesgo de Minas y 423 personas certificadas en los Modelos de Educación en el Riesgo de Minas en Situaciones de Emergencias, en el Ámbito Educativo y ERM en el marco general del Desminado Humanitario y la Liberación de Tierras<sup>17</sup>. De igual forma se cuenta con un Estándar Nacional de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal, Municiones sin Explosionar y Artefactos Explosivos Improvisados<sup>18</sup> establecido en 2017.

Colombia cuenta con un proceso de aseguramiento de la calidad en los procesos de Educación en el Riesgo de Minas ERM conocido como el conjunto de actividades y procesos que busca garantizar la calidad de las acciones de las organizaciones de ERM y la implementación de los requerimientos establecidos en el Estándar Nacional de ERM<sup>19</sup>.

Toda organización que realiza ERM, sin importar su tamaño o conformación, debe realizar acciones de ERM con criterios de calidad: adecuación, eficiencia, eficacia, conectividad, cobertura, coherencia, coordinación y acción sin daño.

El aseguramiento de la calidad se compone de tres procesos:

- Proceso de acreditación de las organizaciones que realizan ERM. La acreditación es el reconocimiento que se le otorga a una organización por la calidad integral que demuestra para la gestión de proyectos de ERM. Es un reconocimiento otorgado por la Dirección DESCONTAMINA COLOMBIA.
- Proceso de certificación de las personas en la competencia laboral en ERM, según los requisitos de la Norma Laboral No. 230101274 aprobada el 28 de abril de 2016.
- Control de calidad a las actividades de ERM desarrolladas por las organizaciones.

El modelo de intervención en ERM de acuerdo a las Tipologías de contaminación se realizará teniendo en cuenta las siguientes generalidades:

- En los municipios de alta afectación y pendientes por intervenir en Desminado Humanitario, dado que no cuenta con condiciones de seguridad; se implementarán los modelos de la ERM de acuerdo con las necesidades, vulnerabilidades y capacidades de las comunidades.
- En los municipios asignados para Desminado Humanitario, se realizará ERM en el marco del Desminado Humanitario y en ERM en Emergencia, si las condiciones lo requieren.

---

<sup>17</sup> <http://www.accioncontraminas.gov.co/accion/Educacion/Paginas/Modelos-de-ERM.aspx>

<sup>18</sup> <http://www.accioncontraminas.gov.co/accion/desminado/Documents/20190109-EN-ERM.pdf>

<sup>19</sup> <http://www.accioncontraminas.gov.co/accion/Educacion/Paginas/Aseguramiento-de-la-calidad-en-los-procesos-de-ERM.aspx>



- En los municipios de baja afectación, se mantendrán los esquemas de difusión de información pública.
- Otras intervenciones adicionales, tendrán en cuenta las disposiciones y requerimientos de los Entes de Control tales como Defensoría del Pueblo y/o Procuraduría General de la Nación, así como las sentencias judiciales y requerimientos de intervención en articulación con otras políticas públicas territoriales (retornos, reubicaciones, restitución y titulación de tierras, entre otras).

Con lo anterior, el efecto esperado se dará a través del alcance de productos tales como la promoción de comportamientos seguros en las comunidades en riesgo, la inclusión de rutas de emergencia en las comunidades educativas, el aumento de la calidad de las intervenciones en Educación en Riesgo de Minas y la coordinación y articulación de los actores del sector. Esto se enuncia de manera detallada en la siguiente tabla:

Tabla 11 Productos, Actividades e Indicadores de Educación en el Riesgo de Minas – ERM

Productos	Actividades	Indicadores
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA: COBERTURA</b>		
Las comunidades afectadas por la presencia de artefactos explosivos conocen las definiciones y características de los artefactos explosivos, identifican zonas y señales que generan riesgos y conocen los comportamientos seguros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar diagnóstico de las necesidades, vulnerabilidades y capacidades de las comunidades.</li> <li>• Realizar talleres en ERM</li> <li>• Entregar materiales de divulgación y apoyo pedagógico en ERM a las comunidades.</li> <li>• Formar líderes y autoridades locales como facilitadores en ERM</li> </ul>	Intervenciones de Educación en el Riesgo de Minas en Zonas Afectadas*
Las comunidades y escuelas afectadas por la presencia de artefactos explosivos gestionan planes de contingencia y/o rutas de emergencia que incluyen la ERM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar diagnóstico de las necesidades, vulnerabilidades y capacidades de la comunidad educativa / planteles educativos, mediante un enfoque de género y diferencial.</li> <li>• Realizar talleres en ERM en ámbito educativo y entregar materiales de ERM, orientado a atender las necesidades diferenciales de la población.</li> <li>• Gestionar que la ERM esté incluida en los planes de contingencia, rutas de emergencia y/o instrumentos de planeación escolar, y socializarlos.</li> </ul>	<u>Línea de base:</u> 5.225 (diciembre/2019) <u>Meta 2025:</u> 11.000 <u>Hito 2022:</u> 9.000
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA: CALIDAD</b>		



Productos	Actividades	Indicadores
Los operadores de ERM implementan acciones con un alto nivel de calidad, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el estándar nacional y los modelos de ERM	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar a las Organizaciones de ERM.</li> <li>• Certificar en la norma técnica de competencia laboral de ERM.</li> <li>• Certificar en los modelos de ERM en emergencias, ámbito educativo y Desminado Humanitario.</li> <li>• Validar los materiales de ERM para que cumplan con la guía de lineamientos de construcción de materiales.</li> <li>• Realizar monitoreo externo de las acciones y organizaciones de ERM.</li> </ul>	<p>El 100 % de las organizaciones implementadoras de ERM están acreditadas en alguno de los modelos que desarrollan en terreno.  <u>Línea de base:</u> 100%  <u>Meta 2025:</u> 100%  <u>Hito 2022:</u> 100%</p> <p>Número de personas certificadas en la norma técnica de desempeño de ERM  <u>Línea base:</u> 423 personas certificadas (diciembre 2019)  <u>Meta 2025:</u> 500  <u>Hito 2022:</u> 300</p>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA: COORDINACIÓN</b>		
Coordinación y articulación con los diferentes actores de ERM	Realizar las Mesas de ERM y coordinar estrategias de fortalecimiento de los operadores de ERM a nivel territorial y nacional.	<p>Número de mesas de ERM realizadas  <u>Línea de base (2018-2019):</u> 6  <u>Meta 2025:</u> 24  <u>Hito 2022:</u> 12</p>

\*Indicador del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Fuente: OACP con base en los resultados del ejercicio realizado con UNICEF, 2019.

### 6.3. Pilar Misional: Asistencia Integral a las Víctimas

Como se observó en el Marco Conceptual, históricamente el objetivo principal de la Asistencia Integral a las Víctimas (AIV) de MAP y MUSE, ha sido coordinar el acceso a la Ruta de Atención orientada al ejercicio efectivo de los Derechos Humanos, en articulación con las entidades con responsabilidad en la asistencia a las víctimas y con las organizaciones y organismos internacionales que adelantan acciones en esta materia. Así mismo, sus acciones han sido desarrolladas en el marco del Enfoque Diferencial, el cual entiende la diversidad como una particularidad de la población víctima, y se tiene presente al momento de diseñar estrategias encaminadas a su bienestar. Esto asume, el respeto por la cosmovisión indígena, y los temas de género, infancia y adolescencia, etnia, persona con discapacidad, orientación sexual, entre otras.

Si bien lo anterior fundamenta el actuar de la AIV, el actual escenario que sitúa esta temática a cargo de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, hace imperativo repensarla como un instrumento que apoye en los procesos de construcción de paz y reconciliación nacional. Ello se constituye en el escenario ideal para que la AIV oriente sus esfuerzos a convertirse en un actor de transformación social, capaz de lograr en la población que se ha visto afectada por estos artefactos explosivos, su



empoderamiento como sujetos constructores de paz, que se enfrentan a un entorno con rezagos de dolor y sufrimiento. En otras palabras, el papel de la AIV ha de ser tan comprensivo que procure por una política social de inclusión que coadyuve con una suerte de tránsito de la concepción de víctima a sobreviviente, entendido este último como aquellos sujetos que, pese a las adversidades sufridas, han logrado salir adelante y reorientado su propio proyecto de vida.

En consecuencia, los efectos, productos y actividades planteadas en el Plan Estratégico 2020-2025 “Hacia una Colombia Libre de sospecha de minas antipersonal para todos los colombianos”, responden, por un lado, a propiciar el fortalecimiento de las capacidades de las víctimas en tanto sujetos de derechos que inciden en el desarrollo comunitario y, por el otro, a orientar esfuerzos por un acceso a servicios en el marco de la Ruta de Atención. Todo ello indistintamente de la Tipología en la que se presente un accidente o resida una víctima.

A continuación, se presenta el efecto deseado identificado por el sector de Asistencia Integral a Víctimas como principal desafío en el marco del Plan Estratégico 2020-202, así:

### *Las víctimas por MAP/MUSE acceden a sus derechos de manera diferencial*

El efecto parte del entendimiento que las víctimas por MAP y MUSE en su diversidad humana presentan dos condiciones derivadas a partir del accidente, que cambian radicalmente su condición de vida, la de sus familias y la de sus comunidades. Estas dos condiciones se ven reflejadas en los fenómenos de la victimización y la discapacidad, desencadenan no solo impactos en la integridad de las personas, a partir de lesiones físicas (amputación, afectaciones sensoriales), psicológicas, sufrimiento emocional, sino además en el menoscabo de sus derechos fundamentales, la alteración en la dinámica de la economía familiar y local, así como la afectación de las relaciones y los roles familiares, lo que se traduce en un impacto a los proyectos de vida de las personas.

El panorama planteado requiere por parte del Estado, así como de los socios estratégicos en el marco de la Asistencia Integral a las Víctimas, de una respuesta oportuna, proporcional, pertinente, correspondiente a los daños generados, orientada al restablecimiento de los derechos pero que además apunten a la recomposición de los proyectos de vida que tuvieron una ruptura a causa del hecho victimizante. La respuesta desde la asistencia a las víctimas adicionalmente requiere de una perspectiva que, además de abordar las afectaciones y los daños derivados de la victimización, incluya las características de la diversidad humana y las particularidades en razón a su edad, género, orientación sexual, discapacidad, acordes a la situación de vulnerabilidad, lo que implica una mirada de manera diferencial.



Finalmente, es importante mencionar que se debe contemplar en el marco de la respuesta integral desde la asistencia a las víctimas, el brindar herramientas para el fortalecimiento de capacidades y generación de oportunidades que permita al sobreviviente de MAP y MUSE, de manera corresponsable con su proceso, desarrollar habilidades, que le permitan una transformación de cara al replanteamiento de su proyecto de vida a partir de sus condiciones actuales.

Con lo anterior, el efecto esperado se dará a través del alcance de productos tales como el aumento de la oferta de servicios para las víctimas y aumento de competencias de los servidores públicos en aplicación de la ruta de atención. Lo anterior se enuncia de manera detallada en la siguiente tabla:

Tabla 12 Productos, Actividades e Indicadores de Asistencia Integral a Víctimas – AIV

Productos	Actividades	Indicadores
Los servidores públicos con responsabilidades en la AIV, conocen, implementan y difunden la ruta de atención a las víctimas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar espacios de capacitación continua a servidores públicos sobre la ruta AIV con enfoque de género y diferencial.</li> <li>Actualizar las rutas de AIV de las entidades teniendo en cuenta las dinámicas territoriales y los lineamientos nacionales en los espacios intersectoriales existentes.</li> </ul>	<p>Número de rutas de AIV actualizadas y difundidas para los periodos de gobierno 2020-2023 y 2024-2027</p> <p><u>Línea de base (2019): 36</u>  <u>Meta 2025: 150</u>  <u>Hito 2022: 75</u></p>
Las entidades de gobierno competentes articulan y garantizan la asistencia a víctimas, a través de una oferta de servicios integral e incluyente, con el apoyo complementario de actores no estatales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer los espacios de planeación, implementación, seguimiento y monitoreo de las acciones de coordinación interinstitucional, relacionados con el acceso de las víctimas a la oferta de servicios. A través de un enfoque de género y diferencial.</li> <li>Promover ajustes normativos e institucionales en términos de política pública que transformen la respuesta institucional de acuerdo con las competencias misionales.</li> <li>Orientar, gestionar y hacer seguimiento constante a las víctimas y el acceso a los derechos en las etapas de la Ruta de Atención donde se presentan mayores brechas (atención psicosocial y psicológica, formación para el trabajo, ayuda humanitaria, indemnización).</li> <li>Verificar que todas las acciones que se desarrollen de manera complementaria a partir de los recursos internacionales, deben ser de conocimiento y aprobación expresa por parte de la autoridad nacional del cada país</li> </ul>	<p>Sumatoria de espacios de coordinación y articulación de Asistencia Integral a víctimas de MAP y MUSE desarrollados.</p> <p><u>Línea de base (2019): 3</u>  <u>Meta 2025: 18</u>  <u>Hito 2022: 6</u></p>



Productos	Actividades	Indicadores
Las víctimas conocen sus derechos y hacen incidencia con el acompañamiento efectivo de las instituciones del estado para que se cumplan.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar e implementar estrategias de divulgación de derechos para las víctimas y fuerza pública (activos, retirados y veteranos), mediante un enfoque de género y diferencial.</li> <li>• Generar en los espacios de participación de víctimas, modelos y herramientas para realizar incidencia.</li> <li>• Desarrollar estrategias de fortalecimiento de las Asociaciones de Sobrevivientes, promocionando el enfoque de género y diferencial.</li> </ul>	Porcentaje de víctimas civiles de MAP y MUSE orientadas en la ruta de asistencia, atención y reparación a víctimas* Línea de base: 100% Meta 2025: 100% Hito 2022: 100%

\*Indicador del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022- Fuente: OACP con base en los resultados del ejercicio realizado con UNICEF, 2019.

#### 6.4. Pilar Transversal: Gestión Territorial y Gestión de Información

La Gestión Territorial como pilar transversal de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, cobra importancia debido a los cambios sociales y políticos que enfrenta el país. Esto por cuanto a partir del 27 de octubre de 2019 Colombia tendrá un nuevo escenario de autoridades locales en razón a las elecciones por votación popular de Alcaldes, Gobernadores, Concejales y Diputados<sup>20</sup>, así como en el 2020 de Personeros municipales<sup>21</sup> y Juntas de Acción Comunal<sup>22</sup>. Ello implicará para la incidencia de política pública de la AICMA, realizar procesos de empalme y de inclusión de la temática en los nuevos Planes de Desarrollo territorial para el periodo 2020-2023.

En ese sentido, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz implementará los componentes de la gestión territorial de la siguiente manera:

**Incidencia en política pública de la AICMA:** La OACP tiene en marcha en la implementación de la estrategia denominada “nuevos mandatarios y cierres exitosos de gobierno”, diseñada en febrero de 2019 bajo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), y en articulación con entidades como el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Agencia de Renovación Territorial, la Unidad para las Víctimas y la Escuela Superior de Administración Pública, entre otros. Esta

<sup>20</sup> De acuerdo con la estructura descentraliza del Estado Colombiano, consagrada en la Constitución Política, artículos 113,115 y demás leyes que lo regulan.

<sup>21</sup> “el personero municipal es un servidor público que hace parte del ministerio público, a quien le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público, la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas y el control administrativo en el municipio; es elegido por el concejo para el período que fije la ley”. Concepto del departamento administrativo de la función pública, marzo 06 de 2016. Constitución política de Colombia artículo 118.

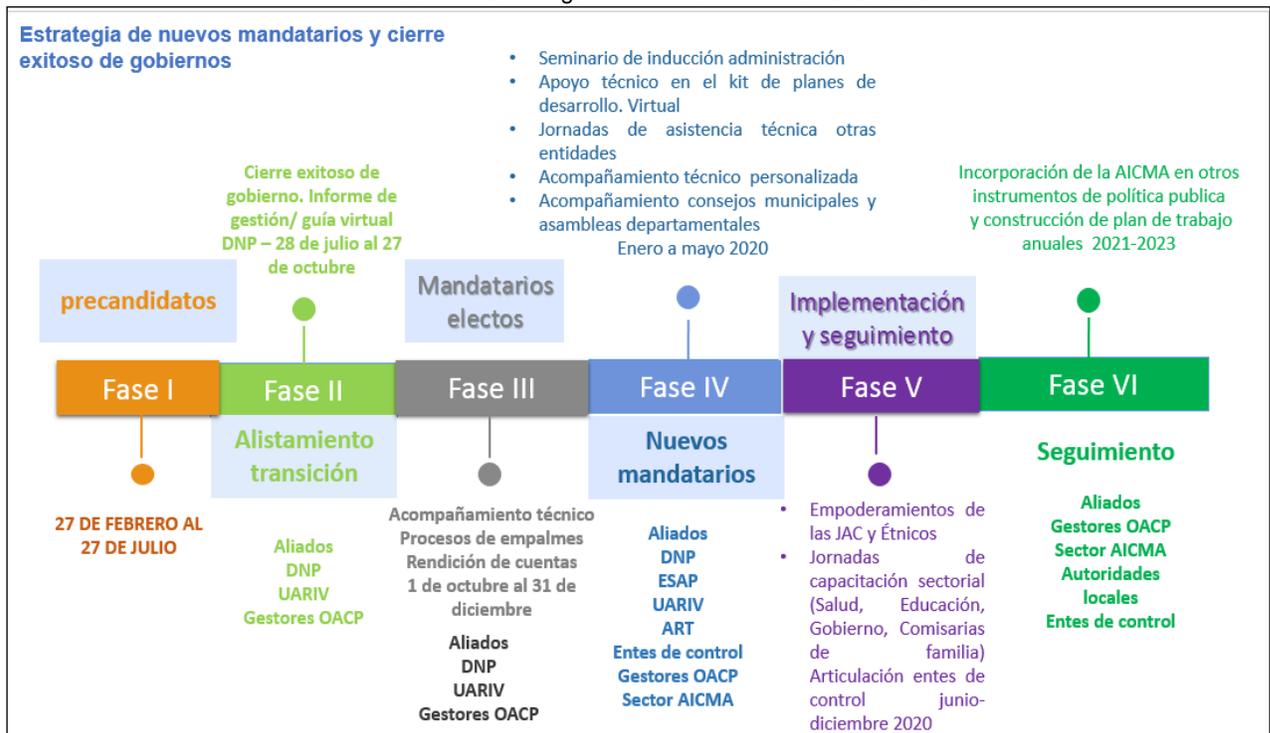
<sup>22</sup> De acuerdo a la ley 743 de 2002 en el artículo 6°. “La acción comunal, es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad”.



estrategia está orientada a intervenir municipios de alta afectación, sin condiciones de seguridad para el Desminado Humanitario y municipios asignados con intervenciones en Desminado Humanitario.

Según lo indica en el grafico 35, la estrategia está desarrollada en seis fases, cada fase consta de un objetivo específico, un tiempo determinado, el desglose de varias actividades y acciones, y de la misma forma se realiza en articulación con entidades aliadas y el sector AICMA de acuerdo con su competencia. A continuación, se presenta la estrategia de manera general:

Gráfico 36 Estrategia de Gestión Territorial 2020-2023



Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.

La estrategia no sólo comprende autoridades municipales, sino otra serie de actores relevantes que se encuentran en el territorio cumpliendo un rol importante en cada eje misional de la AICMA. Así mismo, se deberá continuar el fortalecimiento de los espacios de toma de decisiones en el territorio, como el fortalecimiento de otras herramientas de planeación que se relacionan con otras políticas públicas, teniendo en cuenta la relevancia de generar impacto en las actividades propias de esta política frente a las necesidades básica e insatisfechas de las comunidades que se encuentran en riesgo por la sospecha de MAP/MUSE. Es así como en el marco de esta estrategia se fortalecerá no sólo la articulación a nivel territorial, sino la coordinación en el ámbito nacional con entidades aliadas.



**Gestión de la información:** Si bien existen logros significativos en los procesos de cualificación de información desde el territorio, es necesario continuar implementado las metodologías construidas, así como sus ajustes, socialización y articulación con el sector AICMA, esto con el fin de continuar orientando de manera oportuna las intervenciones en materia de AICMA, a las áreas de mayor impacto.

Por ello, se hace necesario fortalecer la implementación de la metodología de cualificación, mediante la herramienta Cartográfica de 'Mapa Parlante'; la cual consiste en realizar con la comunidad, las autoridades locales, las autoridades étnicas y los actores AICMA en territorio, un ejercicio cartográfico en campo que permite identificar, verificar, complementar y contrastar la información registrada en el Sistema IMSMA, con la información de la comunidad/resguardo/consejo comunitario sobre eventos<sup>23</sup> ocurridos. Dicha metodología cuenta con un visor en el cual se sistematiza la información recolectada y de esta manera cualifica el sistema de información, incluyendo además las zonas con percepción del riesgo por sospecha de MAP/MUSE, que permitirá fortalecer la focalización de las acciones en materia de prevención.

En cuanto a los municipios que se consideran en Tipología II, se continuará implementando la metodología de cualificación de información para este tipo de municipios, permitiendo avanzar de manera eficiente las intervenciones de Desminado Humanitario. Finalmente, en los municipios de Tipología III los cuales ya surtieron el proceso de cualificación de información, se realizará un monitoreo y seguimiento a través de implementación para la gestión del riesgo<sup>24</sup>.

En materia de generación de conocimiento y generación de insumos basados en evidencias, como apoyo para la planeación, priorización y proyección de operaciones, se tiene previsto ampliar y fortalecer las herramientas y espacios de análisis frente a la afectación y operaciones de intervención, así como la construcción de indicadores de eficiencia y efectividad direccionados a la medición de impacto.

**Gestión social y comunitaria:** Pese al esfuerzo que conlleva la implementación de la estrategia de nuevos mandatarios para la apropiación de la política de Acción Integral Contra Minas Antipersonal en los territorios, como lección aprendida en el balance del Plan Estratégico 2016-2021, se identificó la necesidad de realizar un trabajo mancomunado con las Organizaciones de Acción Comunal en Colombia de primer nivel (Juntas de Acción Comunal) debido a que *“la gestión de la institucionalidad pública de distinto nivel territorial se ve potenciada cuando cuenta con una sociedad civil competente como interlocutora”* (Departamento Nacional de

---

<sup>23</sup> Evento: Denominación genérica que corresponde tanto a accidentes o incidentes causados por MAP/MUSE.

Accidente: Por "accidente" se entiende un acontecimiento indeseado causado por minas antipersonal que causa daño físico y/o psicológico a una o más personas.

Incidente: Por "incidente" se entiende un acontecimiento relacionado con minas antipersonal, que puede aumentar hasta un accidente o que tiene el potencial para conducir a un accidente. Los incidentes están catalogados como: Desminado Militar en Operaciones, Incautaciones y/o Sospecha de campo minado.

<sup>24</sup> Es de anotar que la metodología de Cualificación de Información no aplica para municipios Tipología IV, toda vez que estos municipios no registran afectación.



Planeación, 2019). Así como la gestión de acciones con las autoridades locales y con las organizaciones AICMA.

Esta estrategia se realizará de manera coordinada con el despliegue de otro tipo de acciones tales como la socialización, construcción y activación de rutas de asistencia a víctimas municipales y departamentales, el acompañamiento a los procesos de Desminado Humanitario en relación con las autoridades locales y las comunidades, y el apoyo para la articulación de acciones en materia de prevención a nivel local. Así las cosas, el efecto esperado es:

*Las entidades de Gobierno a nivel nacional, departamental y municipal con la coordinación de la Autoridad Nacional y en articulación con actores estatales y no estatales AICMA y con otros sectores, diseñan, implementan, monitorean y evalúan la política AICMA para la apropiación territorial, conforme con el marco normativo y los instrumentos técnicos.*

Para lo anterior, se identificaron los siguientes productos, actividades e indicadores para cada uno de los componentes de la gestión territorial

Tabla 13 Productos, Actividades e Indicadores de Gestión Territorial

Productos	Actividades	Indicadores
<b>INCIDENCIA EN POLÍTICA PÚBLICA</b>		
Las entidades de gobierno a nivel nacional, departamental y municipal en articulación con actores no estatales AICMA y otros sectores, de manera coordinada, diseñan, implementan y monitorean intervenciones AICMA de acuerdo con las Tipologías, para su incorporación en los diferentes instrumentos de política pública local y espacios territoriales con la respectiva destinación de recursos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Socializar, implementar y hacer seguimiento de la estrategia de nuevos mandatarios y cierres exitoso de Gobierno 2019-2023.</li> <li>Desarrollar una estrategia de movilización y visibilización de recursos de presupuesto nacional, cooperación internacional y sector privado en la que se garantice enfoque de género y diferencial.</li> <li>Incorporar el enfoque de género en los instrumentos de planeación locales.</li> <li>Fortalecer los mecanismos de coordinación nacional para la articulación de la AICMA con otras políticas públicas.</li> <li>Fortalecer la implementación del estándar de gestión territorial a través de la implementación y monitoreo del proyecto gestores territoriales</li> <li>Fortalecer mecanismos de acompañamiento y monitoreo para garantizar la inclusión de la AICMA en los instrumentos de planeación territorial y los espacios de toma de decisiones de acuerdo con las Tipologías.</li> </ul>	<p>Intervenciones en asistencia técnica a las Entidades Territoriales para la implementación y seguimiento de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA)*</p> <p>Línea de base: 120 Meta 2025: 540 Hito 2022: 480</p>
<b>GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA</b>		



Comunidades que se encuentran en riesgo por la presencia o sospecha de MAP-MUSE fortalecidas en la apropiación de política AICMA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar, implementar y monitorear la estrategia de la gestión territorial AICMA en las Juntas de Acción Comunal (JAC).</li> <li>• Dinamizar espacios de participación de los actores locales, que hacen presencia en los territorios en donde se implemente la política AICMA.</li> <li>• Apoyar a los actores AICMA en la implementación de las acciones (ERM, DH, AIV) en el territorio.</li> </ul>	Número de JACs que cuentan con procesos de fortalecimiento de sus capacidades en la política AICMA <sup>25</sup> Línea de base: 0 Meta 2025: 850 Hito 2022: 425
<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		
Las entidades de gobierno y actores AICMA implementan procesos y metodologías de cualificación de información aplicadas al territorio, para orientar de manera oportuna intervenciones en materia de AICMA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer los procesos y las metodologías de cualificación de información de acuerdo con las Tipologías.</li> <li>• Socializar y transferir conocimiento a las entidades de gobierno y actores AICMA sobre los procesos y metodologías de cualificación de información.</li> <li>• Realizar procesos de cualificación de información a través de la recolección, análisis y sistematización de la información de contaminación por MAP-MUSE (registrada en el IMSMA) de acuerdo con las Tipologías.</li> <li>• Diseñar un proceso de seguimiento y monitoreo de la gestión del riesgo.</li> </ul>	Número de ejercicios de cualificación de información realizados y sistematizados.  <u>Línea de base:</u> 183 <u>Meta 2025:</u> 90 <u>Hito 2022:</u> 40

Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.

Tabla 14 Productos, Actividades e Indicadores de Gestión de Información

Productos	Actividades	Indicadores
<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		
Las entidades de gobierno y los operadores AICMA coordinan acciones, comparten información y gestionan conocimientos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener actualizado el mapa de actores AICMA</li> <li>• Fortalecer el análisis de la información y la gestión del conocimiento para una toma de decisiones basada en evidencia.</li> </ul>	Los operadores nacionales de AICMA usan la información del sector  <u>Línea de base:</u> 12 <u>Meta 2025:</u> 40 <u>Hito 2022:</u> 20

Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.

<sup>25</sup> JACs de los municipios con contaminación que no tienen condiciones de seguridad para el desminado humanitario (170 municipios).



## 7. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento, el monitoreo y la evaluación de un plan, programa o proyecto son procesos que permiten verificar si las acciones que se han planteado y que se desarrollan a lo largo de la ejecución, son consistentes con los efectos esperados en el proceso de planeación. De esta manera, contribuyen a orientar la toma de decisiones de manera oportuna e informada por las partes interesadas.

Estos procesos se diferencian principalmente en que los dos primeros dan elementos que permiten describir las acciones a medida que avanza su implementación, de manera sistemática y continua, posibilitando la toma de decisiones y de acciones correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos esperados (Kusek & Rist, 2004); el monitoreo, de manera particular, permite revisar los avances en términos de las metas a través de un proceso continuo de recolección sistemática de datos sobre los indicadores especificados, para proveer información sobre la extensión del progreso, el logro de los objetos y el uso de los recursos asignados<sup>26</sup>.

La evaluación, por su parte, permite revisar un momento particular del proceso de ejecución, indagando sobre las razones que pueden explicar una situación dada y permite "...una valoración y reflexión sistemática sobre el diseño, la ejecución, la eficiencia, la efectividad, los procesos, los resultados (o el impacto) de un proyecto en ejecución o completado." (Ortegón, Pacheco, & Prieto, 2005).

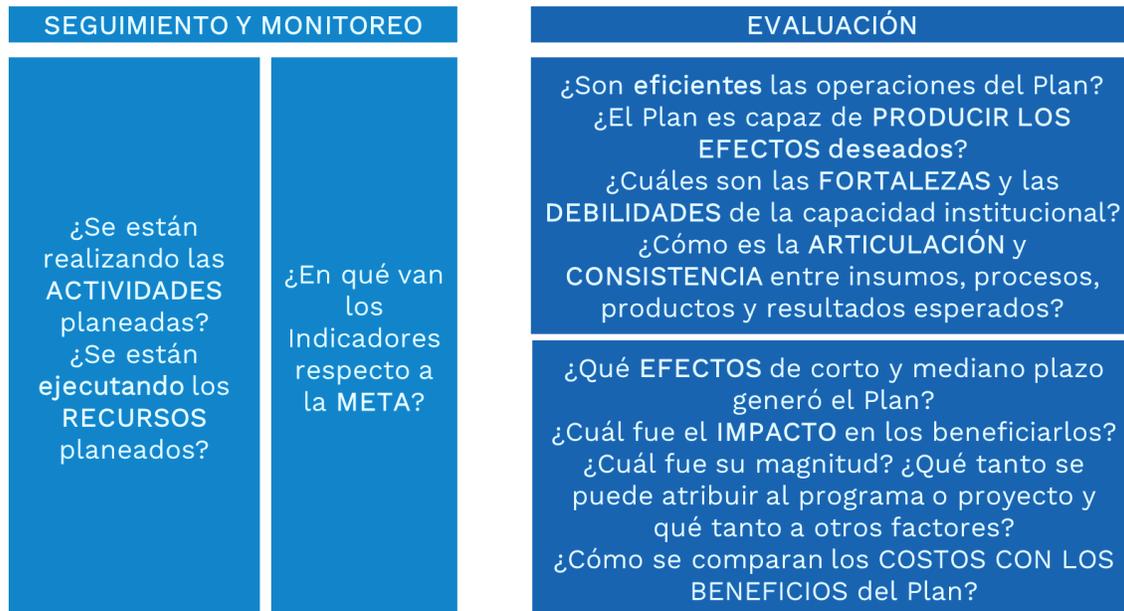
Así, el seguimiento, el monitoreo y la evaluación del Plan Estratégico 2020-2025 responden en gran medida a la necesidad de identificar si las acciones que se están adelantando en materia de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal – AICMA permiten mejorar las condiciones para el desarrollo humano, socioeconómico y sostenible de las comunidades afectadas, con especial énfasis en la revisión de las acciones y recursos ejecutados. En gráfico 37 se relacionan algunas preguntas orientadoras que permiten identificar las diferencias entre ambos procesos y orientar el ejercicio propuesto en este capítulo.

---

<sup>26</sup> [https://www.gichd.org/fileadmin/GICHD-resources/rec-documents/Guide-to\\_strategic-planning-in-MA-Jun2014.pdf](https://www.gichd.org/fileadmin/GICHD-resources/rec-documents/Guide-to_strategic-planning-in-MA-Jun2014.pdf)



Gráfico 37 Preguntas orientadoras frente al Seguimiento, Monitoreo y Evaluación



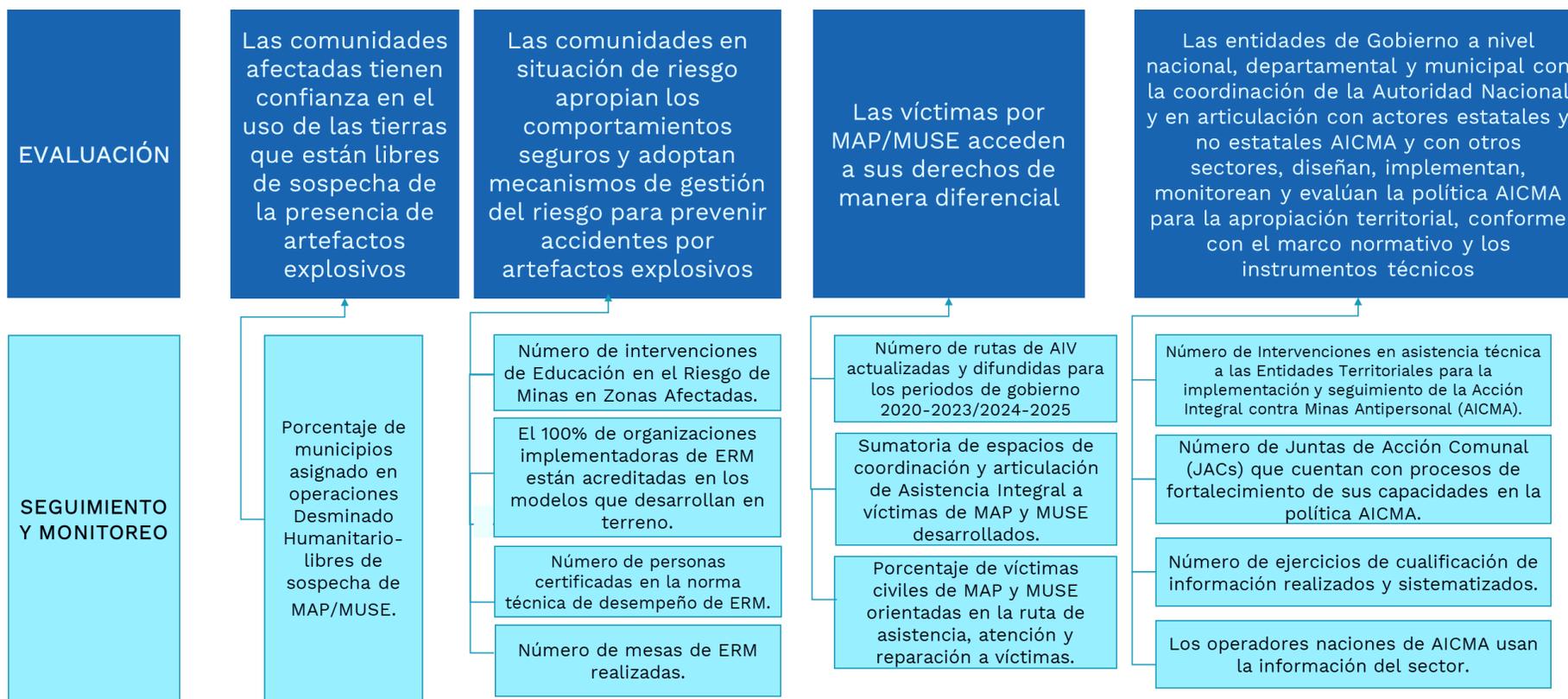
Fuente: elaboración propia con base en DNP (2012)

Por tanto, todas las acciones que adelante el Plan Estratégico 2020-2025, en función de efectos, productos y actividades, deben contar con un adecuado seguimiento y monitoreo. Es decir, acciones que permitan a sus implementadores ir observando constantemente el desarrollo y avances de las acciones, y reorientando aquellas que no vayan por el camino planeado. Así mismo, ha de contar con un módulo que establezca medidas de evaluación de resultados e impacto en el mediano y largo plazo.

Así las cosas, el presente Plan Estratégico 2020-2025 propone la generación de acciones de seguimiento y monitoreo de manera trimestral a partir de reportes a los diferentes sistemas de seguimiento de los indicadores. Así mismo, se propone realizar en el año 2022, una evaluación de medio término que permita medir el avance de los efectos logrados en la intervención, así como una evaluación final en el año 2025 sobre los impactos que revise el logro de los efectos esperados para cada uno de los componentes en la implementación del Plan Estratégico 2020-2025.



Gráfico 38 Metodología de evaluación



Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.



Con el fin de generar los lineamientos de este proceso, se creará un Comité Técnico de Seguimiento y Monitoreo liderado por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en el marco de los espacios institucionales de articulación del sector como son la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, la Mesa Nacional de Educación en el Riesgo de Minas y la Subcomisión Técnica de Asistencia a las Víctimas.

Así mismo, dentro del proceso de monitoreo resulta clave adelantar la identificación y el seguimiento continuo a los riesgos y sus controles de manera que se mitiguen las posibles afectaciones a las acciones que puedan limitar el alcance de los resultados, como se indica más adelante.

### 7.1. Indicadores de efecto/resultados

Los indicadores de efecto/resultado que se presentan a continuación están orientados a determinar el logro de los efectos esperados desde la gestión propia del sector. Estos se presentan en dos niveles: aquellos asociados con los pilares misionales del AICMA y los que se relacionan con las líneas transversales. De igual forma se incluyen los hitos propuestos para la evaluación de medio término sobre el avance de los efectos del Plan Estratégico 2020-2022.

Tabla 15 Indicadores de seguimiento por pilar

Pilar misional	Efecto Esperado	Indicador	Hito 2022
<b>Desminado Humanitario</b>	Las comunidades afectadas tienen confianza en el uso de las tierras que están libres de sospecha de la presencia de artefactos explosivos	Porcentaje de municipios libres de sospecha de Minas Antipersonal	Medición de Impacto sobre el uso de las tierras declaradas libres de sospecha
<b>Educación en el Riesgo de Minas</b>	Las comunidades en situación de riesgo apropian los comportamientos seguros y adoptan mecanismos de gestión del riesgo para prevenir accidentes por artefactos explosivos	Intervenciones de Educación en el Riesgo de Minas en Zonas Afectadas.	Número de comunidades en riesgo que demuestran un mayor conocimiento sobre el riesgo.
		El 100% de las organizaciones implementadoras de ERM están acreditadas en alguno de los modelos que desarrollan en terreno. Número de personas certificadas en la norma	



Pilar misional	Efecto Esperado	Indicador	Hito 2022
Asistencia Integral a Víctimas	Las víctimas por MAP/MUSE acceden a sus derechos de manera diferencial	técnica de desempeño de ERM.	% de víctimas que expresan su satisfacción con los servicios de atención prestados.
		Número de mesas de ERM realizadas	
		Número de rutas de AIV actualizadas y difundidas para el periodo 2020-2025.	
Gestión territorial y Gestión de Información	Las entidades de Gobierno a nivel nacional, departamental y municipal con la coordinación de la Autoridad Nacional y en articulación con actores estatales y no estatales AICMA y con otros sectores, diseñan, implementan, monitorean y evalúan la política AICMA para la apropiación territorial, conforme con el marco normativo y los instrumentos técnicos.	Sumatoria de espacios de coordinación y articulación de Asistencia Integral a víctimas de MAP y MUSE desarrollados.	Número de servidores públicos que demuestran un mayor conocimiento sobre la AICMA.
		Porcentaje de víctimas civiles de MAP y MUSE orientadas en la ruta de asistencia, atención y reparación a víctimas*	
		Número de Intervenciones en asistencia técnica a las Entidades Territoriales para la implementación y seguimiento de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA)*	
		Número de JACs que cuentan con procesos de fortalecimiento de sus capacidades en la política AICMA.	
		Número de ejercicios de cualificación de información realizados y sistematizados.	
		Número de operadores nacionales de AICMA que hacen uso de la información del sector	

Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.

El seguimiento y monitoreo a estos indicadores se realizará, como se mencionó previamente, de manera trimestral, utilizando los sistemas establecidos para generar el reporte sobre el cumplimiento de las acciones planeadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz en materia de Acción Integral Contra Minas Antipersonal. Esto permite contar con procesos de gestión del conocimiento que servirán para generar insumos de reporte y verificación de información sobre la gestión adelantada de cara a los resultados esperados.



### 7.2. Gestión de riesgos

El riesgo puede ser definido como “el efecto de la incertidumbre sobre los objetivos”<sup>1</sup>. Se trata, entonces, del proceso de identificar, analizar y responder a factores de riesgo a lo largo de la vida de un proyecto y en beneficio de sus objetivos. El proceso de planeación estratégico permitió identificar riesgos estratégicos y la manera de administrarlos.

Los riesgos para una efectiva implementación del plan estratégico pueden obedecer a diferentes frentes entre los cuales se pueden mencionar riesgos políticos, riesgos de seguridad, riesgos económicos, desastres naturales y riesgos en la administración. En consecuencia, se establecen los siguientes riesgos:

Tabla 16 Matriz de Riesgos del Plan Estratégico

Factores de Riesgo	Descripción del Riesgo	Importancia	Medida de gestión
<b>Seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconfiguración de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR)</li> <li>- Disidencias de las FARC-EP</li> <li>- Problemas de frontera</li> <li>- Cultivos ilícitos</li> </ul>	Alta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitoreo constante de situación de seguridad.</li> <li>- Activación protocolo seguridad.</li> </ul>
<b>Recursos Humanos y Financieros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se reduce el interés y el apoyo internacional frente a la acción contra minas en Colombia.</li> <li>- Los recursos financieros del proyecto no llegan en la cantidad requerida y en los tiempos establecidos.</li> </ul>	Media	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia de movilización de recursos en el marco de una nueva Prórroga.</li> </ul>
<b>Cambios de las Dinámicas Territoriales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las condiciones meteorológicas y climáticas no son favorables para el desarrollo de las operaciones de desminado en terreno e impactan la eficiencia de los operadores.</li> <li>- Las vías de acceso a las áreas de Despeje no son mantenidas en buenas condiciones por la administración municipal.</li> </ul>	Bajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impulso a la articulación con nuevas autoridades locales para facilitar el acceso a las zonas.</li> </ul>
<b>Eficiencia de la intervención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se reduce la confianza en el proceso.</li> <li>- No se logra una adecuada articulación y coordinación interinstitucional del sector Acción Integral contra Minas, y entre este sector y las instituciones con funciones y competencias en la implementación del Acuerdo.</li> <li>- No cumplimiento de las tareas de liberación de tierras asignadas a los operadores de Desminado Humanitario.</li> </ul>	Alta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento a las intervenciones y promoción de buenas prácticas.</li> <li>- Fácil adaptación de nuevos estándares o enmiendas.</li> </ul>



Factores de Riesgo	Descripción del Riesgo	Importancia	Medida de gestión
	- Las autoridades locales no apoyan las acciones del sector de Acción integral contra Minas y no se logra la articulación a las políticas del sector		
<b>Comunitarios</b>	- Las comunidades locales carecen de una percepción positiva de confianza y de credibilidad hacia las labores de desminado, ERM y AIV.	Alta	- Fortalecimiento del trabajo con autoridades locales. - Impulso al enlace comunitario.
<b>Efectiva incorporación del Enfoque de Género</b>	- Las mujeres no encuentran una oportunidad de vinculación para sus intereses prácticos y estratégicos, a través del Desminado Humanitario.	Alta	- Promoción desde la OACP.

Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.

Además de los riesgos citados, el enfoque de gestión del riesgo del Plan Estratégico 2020-2025, como parte del esquema de Seguimiento y Monitoreo (S&M), plantea el desarrollo de acciones que conlleven a verificar el mantenimiento de las condiciones de seguridad en los municipios sin reporte previo de sospecha, así como en la implementación de acciones de control al riesgo residual, en los municipios ya declarados libres de sospecha.

En zonas en las cuales no se cuentan con condiciones de seguridad, el Estado seguirá implementando operaciones de Desminado Militar, el cual coadyuva en los propósitos de atención de la amenaza concreta representada por la presencia de artefactos explosivos, y en el marco de las acciones legítimas de la Fuerza Pública de protección del territorio nacional.

### 7.3. Costos y presupuesto

#### **Balance de gestión de recursos de cooperación internacional**

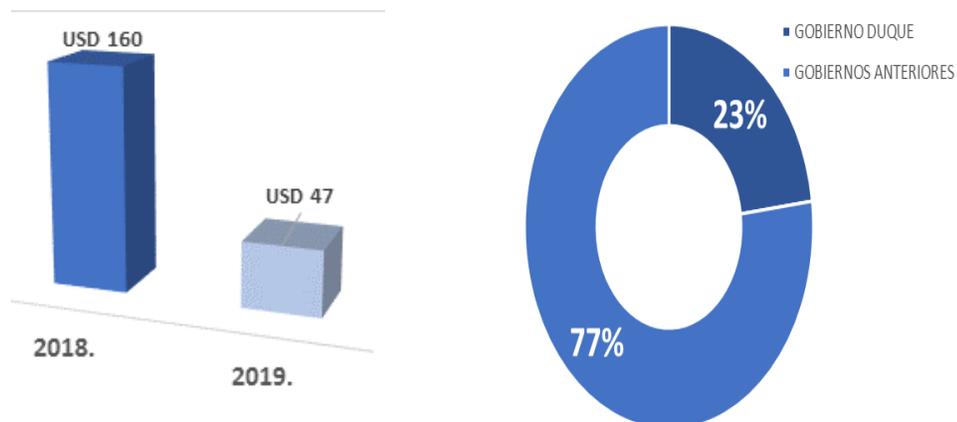
La Oficina del Alto Comisionado para la paz tiene la competencia de la orientación estratégica de la acción contra minas en el país a partir de las funciones establecidas en el Decreto 179 del 08 de febrero de 2019, lo cual incluye la función de “...adelantar las gestiones para obtener cooperación internacional...” y la función de emitir concepto técnico sobre la alineación estratégica de los planes y proyectos, por solicitud de cooperantes u operadores...”.

Históricamente, desde el año 2003 a octubre de 2019, se han gestionado en cooperación financiera y técnica cuantificada, aproximadamente de USD241 millones (estado cerrado y asignado), de los cuales, desde la Iniciativa Global de Desminado



Humanitario, febrero de 2016, se gestionaron aproximadamente USD160 millones<sup>27</sup>, con corte a octubre de 2019. De ésta cifra, el Gobierno actual, desde agosto de 2018, ha gestionado alrededor de USD47 millones (estado asignado y pendiente por desembolso), en cooperación financiera y técnica cuantificada. Estos aportes apoyan la implementación de proyectos que incluyen entre otros Desminado Humanitario, Asistencia Integral a las Víctimas, Educación en el Riesgo de Minas, Gestión de Información, Enfoque Diferencial, Enfoque Étnico, Gestión Territorial y operaciones de monitoreo y control de calidad.

Gráfico 39 Gestión de recursos para la AICMA por Gobierno



Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.

Estas cifras son consolidadas por la OACP, con apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional (APC) y recogen los reportes de los propios operadores y países contribuyentes del sector.

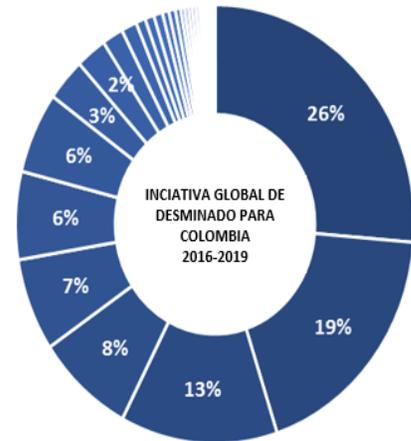
Del total de los recursos gestionados para el periodo 2016-2019, se identifica que los principales donantes para Colombia, según sus aportes son Estados Unidos, Noruega, Japón, Brasil, Unión Europea y Canadá, aportando el 84% del total de recursos antes mencionados. La totalidad de los países contribuyentes, se identifica en la siguiente estadística:

<sup>27</sup> Incluye cooperación técnica cuantificada del Gobierno de Japón correspondiente a la donación de máquinas desmalezadoras, y cooperación financiera privada de la Fundación Buffet para la Brigada de Desminado Humanitario.



Gráfico 40 Porcentaje de recursos financiero por cooperante

Departamento de Estado EEUU	26,3%	Dinamarca	0,3%
Fundación H. Buffet EEUU	18,7%	Nueva Zelanda	0,3%
Noruega	12,7%	Francia	0,3%
Japón	7,9%	UNICEF	0,3%
Brasil	6,8%	UNMAS	0,2%
Canadá	6,5%	Bélgica	0,2%
Unión Europea	6,0%	Australia	0,2%
Suiza	3,2%	Suecia	0,2%
Alemania	2,5%	Finlandia	0,1%
Reino Unido	1,7%	España	0,1%
Discovery Channel	1,3%	Grupo Energía de Bogotá	0,1%
Fundación Restrepo Barzo	0,8%	Corea	0,0%
Fondo Naciones Unidas	0,7%	GICHD	0,0%
Países Bajos	0,7%	Computadores para Educar	0,0%
México	0,5%	Croacia	0,0%
Italia	0,5%	Argentina	0,0%
Gran Tierra Energy	0,4%	Israel	0,0%
Irlanda	0,3%		



Para el periodo 2016-2019, los cinco principales ejecutores son la Brigada de Desminado Humanitario con el 32% de los recursos recibidos, la organización The HALO Trust (19%), la organización Ayuda Popular Noruega (12%), la organización Humanity and Inclusion (9%) y la organización Campaña Colombiana contra Minas (4.4%), de estos recursos. Frente a lo anterior, es pertinente indicar que la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No. 1 (BRDEH) y la Agrupación de Explosivos y Desminado de la Infantería de Marina (AEDIM) siguen principios y doctrina diferente al resto de las Fuerzas Militares, usan uniformes que los diferencian de los demás uniformados, no usan armas en el desarrollo de sus tareas de Desminado Humanitario y siguen los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad del Desminado Humanitario.

Desde 2010 y según información recogida por el Landmine Monitor para el periodo 2010-2019, la financiación para la AICMA en Colombia registra aportes totales por valor de USD 447.246.794. De este total de aportes, las contribuciones nacionales representan un 39.75% con un monto total de USD 177.817.456 y los aportes de los países donantes un 60.24% con un monto total de USD 269.429.338.

A nivel de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, para la vigencia 2018, el Grupo de Acción integral Contra Minas Antipersonal contó con recursos asignados por



funcionamiento por valor de COP4.658.166.124,73<sup>28</sup>, los cuales están relacionados con el personal de planta asignado para apoyar en el desarrollo de funciones designadas. Adicionalmente, se contó con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación ejecutados a través del proyecto de inversión “Fortalecimiento y Sostenibilidad de las Capacidades Institucionales y Territoriales para la Implementación de la Política de Acción Integral Contra Minas Antipersonal” por valor de \$1.705.213.651, los cuales se destinaron para actividades relacionadas con prevención y orientación a víctimas civiles de Minas Antipersonal.

Para las vigencias 2019 a 2021 se formuló un nuevo proyecto de inversión llamado “*Consolidación de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal en el marco del posconflicto a nivel nacional*” el cual aumenta la asignación de recursos de inversión en un 134% pasando de COP1.705.213.651 en 2018 a COP4.006.741.491 en 2019. Para 2020, se estima una destinación de COP5.517.499.781, representando un aumento proporcional de 37% adicionales en relación con 2019.

Durante 2019, los recursos de inversión de la OAPC se asignaron principalmente a actividades de Educación en Riesgo de Minas y con enfoque diferencial, con una inversión del 83% de los recursos en este ítem. Por su parte y según cifras de 2018, se cuenta con un reporte de COP320.126.526.720, o su equivalente en dólares americanos de USD98.530.786 (Tasa de Cambio 1USD/3249cop a 31/12/2018), en gastos de funcionamiento de la Brigada de Desminado Humanitario. Tanto el incremento en la asignación de recursos de inversión para el Grupo de Acción contra minas de la OACP como los aportes de presupuesto nacional para la operación de la Brigada de Desminado, reflejan el reconocimiento de la importancia estratégica de la AICMA en la construcción de la paz territorial.

## **Determinación de costos del Plan Estratégico 2019-2025**

El valor total del Plan Estratégico 2020-2025 se estimó con base en el costo de mercado de las actividades requeridas para desarrollar cada una de las líneas de intervención programadas en los municipios por MAP y MUSE, según las cifras de los contratos registrados para ERM y AIV durante 2019.

De manera complementaria, para el caso de Desminado Humanitario el esquema para la financiación del Plan Estratégico 2020-2025, recoge las necesidades de finalización de las operaciones de desminado activas en los municipios actualmente en intervención, según las propias estimaciones de los operadores civiles de Desminado Humanitario, y las cuales recogen una necesidad de financiación

---

<sup>28</sup> Información suministrada por el Área de Talento Humano del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE



equivalente al 51% del total de zonas/municipios asignados y correspondiente a 87 millones dólares para el periodo 2020-2022.

La estimación de costos del Plan Estratégico 2020-2025 se basa en la cuantificación de los insumos requeridos para la implementación de cada una de las actividades definidas en los productos definidos para cada uno de los efectos esperados del Plan y tiene en cuentas las necesidades financieras asociadas a la disponibilidad de recursos humanos y financieros, logística, personal, equipos, tecnología, materiales impresos, audiovisuales, diseños metodológicos, programas de capacitación y/o entrenamiento, estrategias de comunicaciones y visibilidad, gestión del conocimiento, gestión de la información y evaluación, como los principales rubros identificados.

De manera complementaria como apoyo a la implementación del Plan Estratégico 2020-2025 se incluyeron los costos asociados a las actividades de Asistencia Técnica que incorpora acciones de apoyo tales como Asistencia Técnica Internacional – ATI, gestión internacional, promoción de la Cooperación Internacional Sur-Sur y Triangular, financiación del Esquema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación y Visibilidad y Comunicaciones.

Tabla 17 Estimación de costos financiados por efectos 2020-2025

AÑO	DESMINADO HUMANITARIO	EDUCACION EN RIEGO DE MINAS -ERM	ASISTENCIA A VICTIMAS	GESTIÓN TERRITORIA L/ GESTIÓN DE INFORMACIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA	TOTAL	PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	COOPERACIÓN INTERNACIONAL
2020	100.188.365.043	6.739.241.491	4.302.500.000	3.824.166.667	18.976.720.000	134.030.993.200	<b>365.898.818.055</b> <b>(50.09%)</b>	<b>362.984.527.943</b> <b>(49.69%)</b>
2021	104.195.899.644	7.008.811.151	4.474.600.000	3.977.133.333	19.735.788.800	139.392.232.928		
2022	108.352.211.789	7.289.163.597	4.653.584.000	4.136.218.667	21.510.140.352	145.941.318.404		
2023	112.674.776.418	7.580.730.141	4.839.727.360	4.301.667.413	21.345.625.966	150.742.527.298		
2024	57.166.525.464	7.883.959.346	5.033.316.454	3.437.059.447	20.115.977.904	93.636.838.616		
2025	29.445.565.476	8.199.317.720	5.234.649.113	3.056.204.494	20.861.942.614	66.797.679.417		
<b>Total COP</b>	<b>512.023.343.834</b>	<b>44.701.223.445</b>	<b>28.538.376.927</b>	<b>22.732.450.022</b>	<b>122.546.195.636</b>	<b>730.541.589.863</b>		
<b>Total USD</b>	<b>149.277.943</b>	<b>13.032.427</b>	<b>8.320.227</b>	<b>6.627.536</b>	<b>35.727.754</b>	<b>212.985.886</b>	<b>106.676.040</b>	<b>105.826.393</b>

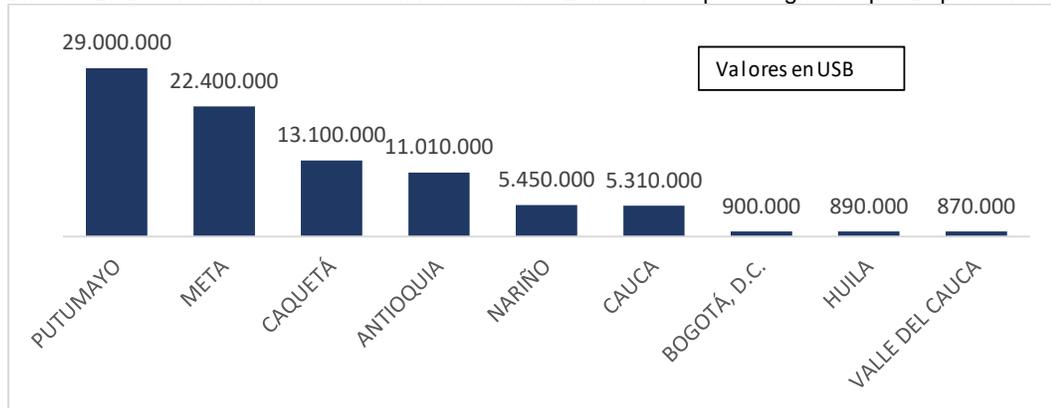
Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: febrero 2020.

A la fecha (febrero 2020), Colombia cuenta con total de 95 zonas/municipios asignados a los operadores civiles de desminado humanitario, de los cuales 50 zonas/municipios se identificaron con algún tipo de necesidad financiera para la finalización de las tareas operacionales, esto equivale al 53% del total de zonas/municipios, la estimación de la necesidad asciende a USD 88.930.000.



Según la información recogida de las organizaciones civiles, se estima que el departamento del Putumayo es el de mayor necesidad financiera con un 33% del total de zonas identificadas, equivalente a 29 millones de dólares, seguido por el departamento de Meta, Caquetá y Antioquia con un 26%, 15% y 13% respectivamente (Ver gráfico 41).

Gráfico 41 Estimación de necesidad de financiación de zonas/municipios asignados por Departamento



Fuente de información: recogida a través OACP con los operadores civiles de desminado humanitario – Descontamina Colombia. Fecha de corte: febrero 2020.

## Estrategia de movilización de recursos 2020-2025

La estrategia de movilización de recursos y financiamiento de la Acción Contra Minas Antipersonal tiene en cuenta la disponibilidad presupuestal de las entidades con responsabilidad asociadas al cumplimiento de la Política Pública de AICMA<sup>29</sup>. En Colombia, el 57% de las operaciones de Desminado Humanitario en Colombia son financiadas mediante recursos propios del presupuesto público nacional asignado a la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No.1 (BRDEH) y la Agrupación de Explosivos y Desminado de Infantería de Marina – AEDIM a través del Ministerio de Defensa Nacional, representado en 38.1 millones de dólares.

Los recursos recibidos por la Brigada de Desminado Humanitario incluyen la cooperación privada proveniente de la Fundación Howard Buffet por valor de USD38.1 y están orientados a financiar la dotación de equipos y la operación nacional de la Brigada en el periodo 2017-2021. Estos recursos son administrados en Colombia por

<sup>29</sup> Documento CONPES 3567 de 2009.



la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional – APC. Es de anotar que el funcionamiento de la Brigada de Desminado Humanitario es financiado con recursos de funcionamiento y, por tanto, los recursos de cooperación internacional no se destinan al aumento de pie de fuerza ni a sufragar costos de personal.

Sin embargo y a pesar del compromiso del Estado Colombiano para la Implementación del Plan Estratégico 2020-2025 y la asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación a través de las diferentes entidades con competencia en la aplicación de la Política Pública de la AICMA citadas previamente; los recursos no son suficientes para alcanzar los productos propuestos en el Plan Estratégico 2020-2025 y alcanzar los efectos deseados en las comunidades en riesgo.

Por lo anterior se requiere promover la continuación del valioso apoyo de la comunidad internacional tanto a nivel técnico como a través de las contribuciones financieras al sector en Colombia.

El 43% de las operaciones de Desminado Humanitario en Colombia, adelantadas por las Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario se financian con el apoyo de la comunidad internacional, a través de la cooperación técnica y financiera, la cual es de alta importancia para complementar los esfuerzos del Gobierno Nacional en materia de acción integral contra minas antipersonal.

Es importante resaltar que los recursos de cooperación internacional no ingresan al presupuesto de la Presidencia de la República, sino que van directamente a las organizaciones del sector de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal – AICMA. Los recursos son asignados a los operadores por los procesos de subvenciones establecidos por los países donantes.

La estrategia de movilización de recursos busca continuar con el apoyo de la comunidad internacional para la financiación de las actividades de los operadores actuales en materia de DH, ERM y AIV cuyas acciones no son cubiertas con recursos de presupuesto nacional, principalmente las actividades indicadas.



## 8. BIBLIOGRAFÍA

- Alta Consejería Presidencial para le Posconflicto (2016). Plan Estratégico de Acción Integral contra Minas Antipersonal 2016- 2021 “Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal a 2021”.
- Convención Sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y Sobre su Destrucción (1997).
- Departamento Nacional de Planeación. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.
- El Campesino (2016, marzo 7). La agricultura colombiana en el contexto de la globalización. Recuperado <https://www.elcampesino.co/la-agricultura->
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2019, septiembre 14). Tan solo el 0,3 por ciento de todo el territorio colombiano corresponde a áreas urbanas. Recuperado <https://igac.gov.co/noticias/tan-solo-el-03-por-ciento-de-todo-el-territorio-colombiano-corresponde-areas-urbanas-igac>
- Kusek, J. Z., & Rist, R. C. (2004). Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en resultados. Washington D.C.: Banco Mundial.
- Landmine Monitor (2016, 207, 2018). Recuperados: <http://www.the-monitor.org/en-gb/home.aspx>
- Ministerio de Defensa Nacional de Colombia (2019). Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz – Descontamina Colombia (2019, septiembre). Sistema de Gestión de Información de Actividades Relativas a las Minas Antipersonal (IMSMA, por sus siglas en inglés). Recuperado: <http://www.accioncontraminas.gov.co/estadisticas/Paginas/glosario-gestion-informacion.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas (2018, febrero). Desarrollo Sostenible. Recuperado <https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>
- Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Santiago de Chile: CEPAL.
- Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (2009). Política Nacional de Acción Integral Contra Minas Antipersonal 2009-2019 (CONPES 3567 de 2009).



- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-13-climate-action.html>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2017, marzo). Desarrollo humano significa que cada persona alcance todo su potencial. Recuperado: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/blog/2017/3/21/Human-development-means-realizing-the-full-potential-of-every-life.html>
- Semana (julio, 2018). ¿Por qué Colombia es un país urbano? Recuperado <https://www.semana.com/nacion/articulo/colombia-es-un-pais-urbano-no-rural-como-se-cree/589797>
- Unidad para las Víctimas. (2019, agosto). Recuperado: <https://www.unidadvictimas.gov.co/>
- United Nations Audiovisual Library of International Law (1980). Recuperado: [http://legal.un.org/avl/intro/welcome\\_avl.html](http://legal.un.org/avl/intro/welcome_avl.html)



## 9. ANEXOS

### Anexo 1. Conceptos Básicos

- Accidente** Según el Glosario Nacional de Términos para la AICMA, por "accidente" se entiende un acontecimiento indeseado causado por minas antipersonal o municiones sin explotar que causa daño físico y/o psicológico a una o más personas.
- Evento** Según el Glosario Nacional de Términos para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, es aquella denominación genérica que corresponde tanto a accidentes como a incidentes por causa de minas antipersonal y municiones sin explotar.
- Incidente** Según el Glosario Nacional de Términos para la AICMA, por incidente se entiende un acontecimiento relacionado con minas antipersonal o municiones sin explotar, que puede aumentar hasta un accidente o que tiene el potencial para conducir a un accidente.
- Mina Antipersonal (MAP)** Según el Glosario Nacional de Términos para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, por "mina antipersonal" se entiende toda mina concebida para que explote por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona, y que en caso de explotar tenga la potencialidad de incapacitar, herir y/o matar a una o más personas. Las minas diseñadas para detonar por la presencia, la proximidad o el contacto de un vehículo, y no de una persona que estén provistas de un dispositivo antimanipulación, no son consideradas minas antipersonales por estar así equipadas.

*Nota: Las minas diseñadas para ser detonadas ante la presencia, proximidad o contacto con un vehículo, a diferencia de con una persona, que se encuentran equipadas con dispositivos antimanipulación, no son consideradas como minas antipersonales por el hecho de estar equipadas con ese dispositivo.*

- Munición Usada sin** Según el Glosario Nacional de Términos para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, es toda munición explosiva que ha sido



- Explosionar (MUSE)** cargada, su fusible colocado, armado o por el contrario preparada para su uso o ya utilizada. Puede haber sido disparada, arrojado, lanzado o proyectada pero que permanece sin explotar debido ya sea a mal funcionamiento, al tipo de diseño o a cualquier otra razón.
- Municipios Libre de Sospecha** Municipios con operaciones de Desminado Humanitario finalizadas y aprobadas por el componente externo de monitoreo de control de calidad. Estos municipios son aprobados por la instancia interinstitucional de Desminado Humanitario para ser declarados como municipios libres de sospecha de contaminación de minas antipersonal.
- Municipios asignados** Municipios donde se están llevando a cabo operaciones de Desminado Humanitario.
- Municipios Priorizados para asignación** Municipios con registro de afectación priorizados por la instancia interinstitucional para el Desminado Humanitario que cuentan con condiciones de seguridad para la asignación de un operador de desminado.
- Municipio por Priorizar para asignación** Municipios con registro de afectación que no cuentan con condiciones de seguridad para la asignación de un operador de Desminado Humanitario.
- Metodología de Cualificación de Información en el marco de los Consejos de Seguridad Municipales** Esta metodología cuenta con un proceso de verificación, validación y actualización de los eventos registrados en el sistema de información IMSMA en el marco de los Consejos de Seguridad a nivel municipal. Como resultado de esta intervención coordinada por Descontamina Colombia, se dan dos posibilidades:
- a. **Municipio Libre de Reporte de Sospecha de Minas:** Municipios en donde una vez realizado el Consejo de Seguridad Municipal mediante la cualificación de información se desvirtuar y/o cancelar eventos por presencia de minas antipersonal y/o Municiones Usadas Sin Explosionar en virtud que las autoridades locales como la comunidad determinaron que no existe riesgo de sospecha de minas antipersonal.



- b. **En cualificación:** Son los municipios identificados por Descontamina con registro de afectación que requieren ser intervenidos mediante la cualificación de información a través del Consejo de Seguridad.

**Nota:** Si los municipios intervenidos mediante la cualificación de información una vez realizado el Consejo de Seguridad Municipal se identificó con las autoridades locales y la comunidad la sospecha de minas antipersonal, concluyendo que las presencias de estos artefactos representan un riesgo para la comunidad, estos municipios deben ser intervenidos por operaciones de Desminado Humanitario y su estado de intervención cambia a “Por priorizar”.

**Monitoreo de la afectación** De acuerdo a la caracterización de los municipios se identificaron municipios que históricamente no registraban eventos por minas antipersonal de acuerdo al sistema de información IMSMA, de esta manera Descontamina Colombia realiza sistemáticamente un seguimiento para identificar una posible nueva contaminación por nuevos reportes o actualizaciones en el marco de las operaciones de Desminado Humanitario.



## Anexo 2. Normograma AICMA

Tabla 18 Legislación sobre el marco institucional de regulación, competencias y funciones en el campo de la AICMA

<b>Ley 469 de 1998</b>	Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, hecha en Ginebra el diez (10) de octubre de mil novecientos ochenta (1980), y sus cuatro (4) protocolos”.
<b>Ley 554 de 2000</b>	Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, hecha en Oslo el dieciocho (18) de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997)”.
<b>Ley 759 de 2002</b>	Por medio de la cual se dictan normas para dar cumplimiento a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su destrucción y se fijan disposiciones con el fin de erradicar en Colombia el uso de las minas antipersonal.
<b>Ley 1421 de 2010</b>	Por medio de la cual se proroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014. Regula en su Artículo 9. Actividades de Desminado Humanitario por organizaciones civiles
<b>LEY 1440 DE 2011</b>	Por medio de la cual se aprueba el "Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas", hecho en Brasilia, Brasil, el 23 de mayo de 2008. En el objetivo específico, artículo 3, literal Q, hace referencia a la coordinación entre los organismos especializados de los Estados Miembros para el desminado.
<b>Decreto 105 de 2001</b>	Por el cual se promulga la "Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción",
<b>Decreto 3750 de 2011</b>	Por medio del cual se reglamenta el artículo 9 de la Ley 1421 de 2010, “Por la cual se proroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006”.
<b>Decreto 1561 de 2013</b>	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3750 del 10 de octubre de 2011 y se dictan otras disposiciones
<b>Decreto 007 de 2014</b>	Por el cual se reglamenta el artículo 18 de la ley 759 de 2002 y se dictan otras disposiciones. Compilado en el Decreto 1070 de 2015, Capítulo 5.
<b>Decreto 1019 de 2015</b>	Por el cual se dictan las disposiciones para implementar el “Acuerdo sobre limpieza y descontaminación del territorio de la presencia de Minas Antipersonal (MAP), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Municiones sin Explotar (MUSE) o Restos Explosivos de Guerra (REG) en general”, suscrito el 7 de marzo de 2015 por el Gobierno Nacional. Compilado en el Decreto 1070 de 2015, Sección 2.
<b>Decreto 1070 de 2015</b>	Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa.
<b>Decreto 179 de 2019</b>	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.



Tabla 19 Estándares nacionales adoptados de conformidad con las disposiciones de los estándares internacionales de AICMA.

NORMA	ASUNTO
Acto Administrativo del 21 de diciembre de 2015	Por el cual se adopta la modificación al Estándar Nacional de Acreditación de Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario, establecido mediante la Resolución No. 6696 del 02 de octubre de 2012 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional
Acto Administrativo del 22 de febrero de 2016	Por el cual se adopta la modificación al Estándar de Asignación de Tareas para el Desminado Humanitario (cuenta con enmiendas posteriores)
Acto Administrativo del 19 de julio de 2016	Por el cual se adopta el Estándar Nacional de Señalización, Marcación y Organización de Sitio de Trabajo.
Acto Administrativo del 03 de octubre de 2016	Por el cual se adopta el Estándar Nacional de Operaciones con Técnica de Detección Canina (cuenta con enmiendas posteriores).
Acto Administrativo del 02 de febrero de 2017	Por el cual se adopta el Estándar Nacional de Operaciones de Despeje (cuenta con enmiendas posteriores).
Acto Administrativo del 24 de febrero de 2017	Por el cual se adopta el Estándar Nacional de Operaciones con Técnica Mecánica (cuenta con enmiendas posteriores).
Acto Administrativo del 24 de febrero de 2017	Por el cual se adopta el Estándar Nacional de Técnica de Despeje Manual
Acto Administrativo del 28 de marzo de 2017	Por el cual se adopta el Estándar Nacional de Investigación de Incidentes y accidentes en Desminado Humanitario
Acto Administrativo del 24 de abril de 2017	Por el cual se adopta el Estándar Nacional de Disposición de artefactos explosivos y manejo de sustancias explosivas, (cuenta con enmiendas posteriores).
Acto Administrativo del 24 de abril de 2017	Por el cual se adopta el Estándar Nacional de Estudios No Técnicos.
Acto Administrativo del 19 de mayo de 2017	Por el cual se adopta el Estándar Nacional de Gestión de Calidad, (cuenta con enmiendas posteriores).
Acto Administrativo del 15 de agosto de 2017	Por el cual se adopta el Glosario Nacional de Términos en la AICMA.
Acto Administrativo del 14 de diciembre de 2017	Por el cual se adopta el Estándar Nacional de Educación en el Riesgo de Minas.
Acto Administrativo del 29 de noviembre de 2017	Por el cual se adopta el Estándar Nacional de Gestión Territorial.
Acto Administrativo del 28 de diciembre de 2017	Por el cual se adoptan las enmiendas al Estándar Nacional de Realización de Estudios Técnicos.

Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.



Tabla 20 Instrumentos jurídicos relacionados con los procedimientos y rutas de atención a víctimas de MAP/MUSE.

NORMA	ASUNTO
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 418 de 1997 Prorrogada por medio de la Ley 1941 de 2018	Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones” (Prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018).
Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia
Ley 1448 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Ley 1955 de 2019	<i>Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”</i> XI. Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas. XI. Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, Convivencia, Estabilización y Víctimas.
Decreto 4800 de 2011	Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 056 de 2015	Por el cual se establecen las reglas para el funcionamiento de la Subcuenta del Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT), y las condiciones de cobertura, reconocimiento y pago de los servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas o los demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social en su calidad de Consejo de Administración del Fosyga, por parte de la Subcuenta ECAT del Fosyga y de las entidades aseguradoras autorizadas para operar el SOAT. Este decreto deroga los Decretos números <u>3990</u> de 2007 y <u>967</u> de 2012 y las demás normas que le sean contrarias.
Decreto 600 de abril de 2017 – Ministerio del Trabajo	Por el cual se adiciona al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015 un capítulo 5° para reglamentar la <i>prestación humanitaria periódica para las víctimas del conflicto armado</i> , de que trata el artículo 46 de la Ley 418 de 1997, y su fuente de financiación.
Resolución 00848 de 2014	Mediante la cual se establecen lineamientos, criterios y tablas de valoración diferenciales para el hecho victimizante de lesiones personales (establece lineamientos, criterios y tablas para determinar el monto a reconocer como indemnización por vía administrativa para el hecho victimizante lesiones personales).
Resolución 2968 de 2015	Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos



NORMA	ASUNTO
	médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa ubicados en el territorio nacional
Circular Externa 004 de 2017 – Superintendencia de Salud	Instrucciones respecto a la Ruta Integral de Atención en Salud y Rehabilitación Funcional para las Víctimas de Minas Antipersonal (MAP) y Municiones Sin Explotar (MUSE)
Corte Constitucional. Sentencia C-991/00.	Sentencia del 2 de agosto de 2000. Primera sentencia sobre el reconocimiento de los efectos indiscriminados de las Minas Antipersonal.
Corte Constitucional. Autos de desarrollo jurisprudencial de la Sentencia T-025 de 2004.	Aplicación de atención diferencial a víctimas del conflicto armado en virtud del género, etnia, dirigida a niños, niñas y adolescentes; así como a la población en condición de discapacidad afectada. En la Sentencia T-025 de 2004 y los autos de seguimiento de la misma, la Corte Constitucional Corte determinó que la respuesta gubernamental en materia de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario, en particular de atención a la población en situación de desplazamiento configura un estado de cosas inconstitucional del Estado colombiano. Mediante una serie de Autos de seguimiento a la sentencia, la Corte Constitucional definió criterios de aplicación de las obligaciones de atención diferencial a los pueblos indígenas afectados por el conflicto armado (Auto 004 de 2004); a la protección de derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado (Auto 005 de 2004), a la protección y restitución de derechos a la población de niños, niñas y adolescentes desplazados (Auto 251 de 2008), a la protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas por el conflicto armado (Auto 092 de 2008), y a la protección de las personas desplazadas con discapacidad (Auto 006 de 2009).
Corte Constitucional. Sentencia SU 587 de 16	Reconocimiento de pensión especial de invalidez a favor de las víctimas de la violencia

Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019.



### **Anexo 3. Listado entidades aliadas en el proceso de construcción participativa 2019**

- ✓ Agencia para la cooperación internacional de Japón (JICA)
- ✓ Agencia para la Renovación del Territorio (ART)
- ✓ Agencia Presidencial de Cooperación (APC Colombia)
- ✓ Agrupación de Explosivos y Desminado de Infantería de Marina (AEDIM)
- ✓ Asociación Colombiana de Técnicos y Expertos en Explosivos e Investigadores de Incendios y NBQR (ATEXX)
- ✓ Ayuda Popular Noruega (APN)
- ✓ Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario N°1 (BRDEH)
- ✓ Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM)
- ✓ Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD)
- ✓ Colombia sin Minas
- ✓ Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
- ✓ COSUDE
- ✓ Cruz Roja Colombiana (CRC)
- ✓ Danish Demining Group (DDG)
- ✓ Defensa Civil Colombiana
- ✓ Delegación de la Unión Europea en Colombia
- ✓ Departamento de Planeación nacional (DNP)
- ✓ Embajada de Alemania
- ✓ Embajada de Bélgica
- ✓ Embajada de Canadá
- ✓ Embajada de Dinamarca
- ✓ Embajada de España
- ✓ Embajada de Estados Unidos
- ✓ Embajada de Italia
- ✓ Embajada de Japón
- ✓ Embajada de Noruega
- ✓ Embajada de Nueva Zelanda
- ✓ Embajada de Países Bajos
- ✓ Embajada de Reino Unido
- ✓ Embajada de Suecia
- ✓ Embajada de Suiza
- ✓ Fondo de Naciones Unidas para la infancia (UNICEF)
- ✓ Fundación Antonio Restrepo Barco (FRB)
- ✓ Fundación Suiza para el Desminado (FSD)
- ✓ Humanicemos DH
- ✓ Humanity & Inclusion (antes Handicap International)
- ✓ Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH)
- ✓ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
- ✓ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- ✓ Ministerio de Defensa Nacional (MDN)



- ✓ Ministerio de Educación Nacional (MEN)
- ✓ Ministerio de Hacienda
- ✓ Ministerio de las Tecnologías de Información
- ✓ Ministerio de Relaciones Exteriores
- ✓ Ministerio de Salud y Protección Social
- ✓ Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)
- ✓ Organización de Estados Americanos (OEA)
- ✓ Pastoral Social
- ✓ Perigeo NGO
- ✓ Polus Center
- ✓ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- ✓ Servicio de Naciones Unidas para la acción contra minas (UNMAS)
- ✓ Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
- ✓ The HALO Trust
- ✓ Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas



## Anexo 4. Cuellos de Botella identificados en la Acción Integral Contra Minas Antipersonal

Tabla 21 Cuellos de Botella identificados en la Gestión Territorial

Determinante	Descripción	Justificación
Legislación / Políticas	1. Las administraciones locales, departamentales y municipales (de acuerdo con su afectación por MAP / MSE / AEI) han apropiado e incluido la política AICMA en sus planes, programas y proyectos.	La débil apropiación e inclusión de la política AICMA en los instrumentos locales de planeación se debe a: (i) falta de conocimiento, (ii) voluntad política, (iii) asistencia técnica y (iv) visibilización.
	2. Colombia cuenta con planes departamentales asociados a la AICMA, operando y monitoreados en los departamentos priorizados.	Existe un insuficiente número de planes departamentales de AICMA y cuando estos existen, no siempre con ejecutados ni monitoreados por las autoridades locales.
Gestión / Coordinación	3. Colombia cuenta con escenarios de coordinación nacional para generar respuestas integradas de AICMA con otras áreas de política.	Existen los espacios, existen las políticas, sin embargo, no se traducen de manera suficiente en respuestas concretas ni integrales. Debido a la desarticulación, criterios de priorización, ausencia de recursos y de actualización de documentos y estrategias de políticas.
	4. Colombia cuenta con escenarios de coordinación territorial para generar respuestas integradas de AICMA con otras áreas de política.	La alta rotación de personal, la falta de apropiación de la política AICMA y la falta de roles y responsabilidades claras en territorio son los principales obstáculos para que este logro sea insuficiente. Hay un reto frente a la articulación de todos los procesos locales de planeación que permitan optimizar esfuerzos institucionales.
Disponibilidad de insumos	5. Se cuenta con recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para el diseño, puesta en marcha y seguimiento a la AICMA en el nivel local	Se percibe que no existen suficientes enlaces desde los gobiernos locales, ni puntos focales de Descontamina Colombia, que apoyen la gestión territorial en AICMA, ni el seguimiento y monitoreo.
Acceso a servicios (calidad)	6. Todos los operadores cuentan con la capacidad técnica necesaria para desarrollar acciones de Gestión Territorial de acuerdo con el estándar nacional y vigente.	Se percibe que algunos de los proyectos que actualmente se ejecutan en Colombia, no tienen un alcance ni acciones claras frente a la Gestión Territorial, debido al desconocimiento y a la falta de relevancia y transversalidad de la Gestión Territorial.



Tabla 22 Cuellos de Botella identificados en Desminado Humanitario

Determinante	Descripción	Justificación
Legislación / Políticas	1. La legislación en Colombia referente a Desminado Humanitario permite tener una operación eficiente y efectiva.	Existe legislación y regulación que permiten el desarrollo de operaciones de Desminado humanitario, sin embargo, hay aspectos por abordar para aumentar la eficiencia de las operaciones. Por ejemplo: uso de explosivos, mandato de la instancia vs OACP, legislación ambiental.
Gestión / Coordinación	2. La planeación y la ejecución del desminado humanitario se realiza de manera articulada entre la nación y el territorio y entre los operadores de desminado humanitario	Existe una percepción de que no hay suficiente articulación entre los operadores de Desminado Humanitario; las diferentes acciones de políticas públicas y las necesidades y expectativas locales.
Disponibilidad de insumos	3. La destinación de recursos para el Desminado Humanitario permite operaciones eficientes, oportunas y de calidad	Tanto en la encuesta como en el taller, los participantes de la mesa evaluaron este indicador como insuficiente. Los operadores requieren más recursos, no solo económicos sino de calidad técnica.
Acceso a servicios (calidad)	4. Colombia ha caracterizado la dimensión de la contaminación del territorio con el fin de precisar los compromisos en materia de Desminado Humanitario.	La caracterización existente es insuficiente (tipologías) y requiere ganar en precisión y validación de la información.
Acceso a servicios (calidad)	5. Los estándares nacionales para Desminado Humanitario son suficientes y adecuados para garantizar la calidad de las operaciones.	Si son suficientes. Además, se han ido construyendo, corrigiendo y actualizando con todas las ODH. Hace falta el Estándar de Liberación de Tierras y algunas enmiendas a los estándares vigentes.
Acceso a servicios (calidad)	6. Todos los operadores cuentan con la capacidad técnica necesaria para desarrollar las operaciones de Desminado Humanitario.	Los operadores de Desminado Humanitario en Colombia cuentan con una capacidad técnica avalada por un mecanismo de monitoreo externo que garantiza que las operaciones se hagan con un alto nivel de calidad y obliga a los operadores a que tengan un nivel de capacitación y entrenamiento exigente. Falta que el personal de las organizaciones en el nivel operativo fortalezca competencias operacionales, de mando, control y gestión de calidad interna.



Tabla 23 Cuellos de Botella identificados en Desminado Humanitario

Determinante	Descripción	Justificación
Acceso a servicios (calidad)	7. Colombia cuenta con la capacidad institucional para contener la contaminación con MAP/MUSE/AEI.	Aunque ha habido un aumento de la capacidad institucional, se percibe que está aún no es suficiente para atender las necesidades del país. (*) El sector AICMA no es el responsable de contener la contaminación.
Acceso a servicios (calidad)	8. Colombia cuenta con la capacidad institucional para desminar el territorio con MAP/MUSE/AEI.	Aunque hay capacidad, estándares y apoyo de cooperantes, falta articulación para aumentar la eficiencia del sector, mayor capacidad del componente de monitoreo externo e incorporar las mejores prácticas del sector a nivel internacional por ejemplo en la asignación de tareas y la liberación de tierras.
Acceso a servicios (calidad)	9. El proceso de liberación de tierras aplicable en Colombia, permite identificar, definir y eliminar la contaminación por MAP/MUSE/AEI.	Aunque existe un componente operativo para la liberación de tierras, se percibe que falta una visión estratégica para su correcto desarrollo.
Acceso a servicios (calidad)	10. La estrategia para gestionar el riesgo / seguridad en las operaciones por parte de la autoridad nacional permite el adecuado desarrollo del Desminado Humanitario.	Existen protocolos de seguridad, pero no hay información sobre su aplicabilidad, falta mejorar comunicación sobre situaciones que pueden poner en riesgo a los operadores. La información suministrada por los operadores no es usada para la toma de decisiones.
Prácticas y creencias sociales y culturales	11. Las comunidades perciben el Desminado Humanitario como una actividad que beneficia el interés colectivo y que aporta al desarrollo de los territorios.	Suficiente, sin embargo, se pueden generar expectativas muy altas que no se cumplen a la finalización de las operaciones. Se requiere mayor coordinación con otras instituciones, programas del Estado e iniciativas de la sociedad civil que permita acceder a programas de recuperación socioeconómica.
Participación	12. Las comunidades conocen y participan de las operaciones de Desminado en todas sus fases	Suficiente, las comunidades participan activamente en las operaciones de Desminado.



Tabla 24 Cuellos de Botella identificados en la Educación en el Riesgo de Minas

Determinante	Descripción	Justificación
Legislación / Políticas	1. Los planes de desarrollo de los departamentos y los municipios priorizados cuentan con estrategias de ERM para promover comportamientos seguros en entornos comunitarios	Tanto en la encuesta como en el taller, los participantes evaluaron este indicador como insuficiente. Existe una alta percepción de que en los planes de desarrollo no se incluyen estrategias de ERM. Se sugiere una gestión integral de la ACIMA para que sea incluida en los planes de desarrollo priorizando los niveles de afectación, los requerimientos y la oferta.
Presupuesto / Gasto público	2. La destinación de recursos para la Educación en el Riesgo de Minas permite operaciones eficientes, oportunas y de calidad.	Tanto en la encuesta como en el taller, los participantes evaluaron este indicador como insuficiente. Existe la percepción de que a la ERM no se le brinda la relevancia suficiente en AICMA. Es necesario garantizar la asignación de recursos en los planes de desarrollo y gestionar recursos de cooperación internacional.
Gestión / Coordinación	3. La ERM cuenta con una red de socios y aliados a nivel nacional, departamental y local, con instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y sector académico	Tanto en la encuesta como en el taller, los participantes evaluaron este indicador como suficiente. Es suficiente en tanto existe una mesa nacional de ERM que coordina actores en el nivel nacional. Sin embargo, es necesario tener una mayor coordinación a nivel territorial con autoridades locales y entre operadores. Se sugiere incluir nuevos actores como las universidades.
Disponibilidad de insumos	4. Hay suficientes operadores acreditados y personas certificadas en ERM para mitigar el riesgo de accidentes por MAP/MSE/AEI en todas las zonas afectadas.	Existe una insuficiente oferta de operadores acreditados o en proceso de acreditación, así mismo el personal certificado o en proceso de certificación que logra mitigar el riesgo al que están expuestas las comunidades. Debido a las nuevas dinámicas del conflicto armado y el incremento del número de accidentes, estas acciones deben mantenerse como uno de los pilares de la ERM para ampliar las coberturas de los proyectos de ERM y microfocalizar centros poblados con alto riesgo.



Tabla 25 Cuellos de Botella identificados en la Educación en el Riesgo de Minas

Determinante	Descripción	Justificación
	5. Todos los operadores cuentan con la capacidad técnica necesaria para desarrollar acciones de ERM de acuerdo con el estándar nacional y vigente.	Tanto en la encuesta como en el taller, los participantes evaluaron este indicador como suficiente. El sector cuenta con un sistema de gestión de calidad que incluye un proceso de acreditación de organizaciones y otro de certificación de competencias laborales en las personas. Sin embargo, se percibe la necesidad de: (i) aumentar espacios de entrenamiento por parte de Descontamina, y (ii) que las organizaciones destinen recursos para capacitar a su personal.
	6. Los estándares nacionales para ERM son suficientes y adecuados para garantizar la calidad de las operaciones.	Aunque la mesa de trabajo calificó este indicador como sobresaliente, se asume la calificación de la encuesta (suficiente), teniendo en cuenta que aún es necesario diseñar y aprobar el estándar de acreditación y completar el diseño del sistema de monitoreo de la calidad de proyectos de ERM.
	7. Las comunidades en situación de riesgo conocen y apropian los comportamientos seguros para prevenir accidentes por MAP/MSE/AEI.	Las estrategias vigentes de ERM están enfocadas en la adopción de comportamientos seguros a través de material didáctico validado por las comunidades, estrategias de comunicación y difusión de información pública y procesos de educación y capacitación. Se hace necesario fortalecer en los operadores mecanismos de verificación para evidenciar cambios en los conocimientos, actitudes y prácticas.
	8. Las comunidades participan de las actividades de ERM y perciben que este tipo de actividades representan un beneficio para el interés colectivo.	Suficiente, las comunidades participan activamente de las actividades de ERM. Sin embargo, las nuevas dinámicas del conflicto armado requieren diseñar estrategias que minimicen las situaciones de riesgo y temor que se generan por participar en estos espacios en zonas de alta conflictividad.



Tabla 26 Cuello de Botella identificados en la Educación en la Asistencia Integral a las Víctimas

Determinante	Descripción	Justificación
Legislación / Políticas	1. La legislación de Colombia contempla los derechos y necesidades de las víctimas de MAP/MSE/AEI.	Tanto en la encuesta como en el taller, los participantes de la mesa evaluaron este indicador como suficiente. Es necesario avanzar en la visibilización de las víctimas que fallecen y la caracterización de grupos poblacionales. La finalización del periodo de vigencia de la ley de víctimas, genera un riesgo de no garantía de derechos de víctimas y sus familias.
Presupuesto / Gasto público	2. Los fondos destinados a la atención a víctimas por MAP/MSE/AEI se usan de manera pertinente y eficiente.	Tanto en la encuesta como en el taller, los participantes de la mesa evaluaron este indicador como insuficiente. Se considera necesario fortalecer la eficiencia en la administración de los recursos orientados a satisfacer los derechos contemplados en la Ruta de atención. Este fortalecimiento debe realizarse tanto desde lo gubernamental como de lo no gubernamental.
Gestión / Coordinación	3. La oferta de servicios de organizaciones estatales y públicas no estatales está integrada con referencia a las víctimas de MAP/MSE/AEI.	Tanto en la encuesta como en el taller, los participantes de la mesa evaluaron este indicador como insuficiente. Faltan mecanismos estandarizados de coordinación entre las entidades responsables de la atención, persisten barreras de acceso para las víctimas y hay procesos altamente burocráticos para acceder a la ruta de atención.
Disponibilidad de insumos	4. Los funcionarios públicos de los sectores con competencias en AICMA conocen y aplican la ruta de atención a víctimas.	Aunque existe una ruta que establece roles y responsabilidades, esta no es plenamente conocida por los actores que tienen competencia en todos los niveles. Es importante mencionar que, aunque los funcionarios conozcan la legislación no es garantía de su debida aplicación. Por otra parte, la alta rotación de los funcionarios no garantiza la continuidad en los procesos de rutas de atención.



Tabla 27 Cuellos de Botella identificados en la Asistencia Integral a las Víctimas

Determinante	Descripción	Justificación
Acceso a servicios (calidad)	5. Las víctimas (sobrevivientes y sus familias) por MAP/MUSE/AEI tienen acceso oportuno y completo a los servicios establecidos por la ley en salud, rehabilitación integral e inclusión socioeconómica.	Tanto en la encuesta como en el taller, ese evaluó este indicador como insuficiente. Por ejemplo: falta de gobernabilidad por parte de las entidades encargadas de implementar la oferta de servicios, falta de coordinación entre los servicios y los programas locales, excesiva tramitología para el acceso a los derechos, no hay suficientes recursos para garantizar que la atención sea oportuna (distancia entre lugares de residencia de las víctimas y la oferta institucional), falta de programas de inclusión socio económicos que apliquen el enfoque diferencial, falta de involucramiento de las familias y cuidadores de las víctimas en el proceso de atención. Cabe resaltar que existen, algunos avances frente a la atención de las víctimas en las primeras fases de la ruta (Atención prehospitalaria, quirúrgica y hospitalaria). No obstante, es necesario mencionar que la incidencia que se debe generar recae sobre actores de diferentes sectores de política, como salud, educación, trabajo, etc.
Prácticas y creencias sociales y culturales	6. Las víctimas por MAP/MSE/AEI conocen sus derechos y acceden a los mecanismos de restitución contemplados en la Constitución Nacional.	Tanto en la encuesta como en el taller, los participantes de la mesa evaluaron este indicador como insuficiente. Existe una percepción de que las víctimas no conocen sus derechos y es difícil acceder a los mecanismos de restitución.
Participación	7. Los intereses y necesidades de las víctimas de MAP/MSE/AEI son tenidas en cuenta para el diseño de las medidas de reparación y garantías de no repetición.	La representación de las víctimas de MAP/MSE/AEI en las instancias creadas por la legislación de víctimas está garantizada vía resolución 677 de 2017, que posibilita la participación de las víctimas de MAP/MSE/AEI. No obstante, se requiere el fortalecimiento de las capacidades de los líderes para generar mayor impacto en su proceso de representatividad.



Tabla 28 Cuellos de Botella identificados en la Gestión de Información

Determinante	Descripción	Justificación
Gestión / Coordinación	1. La información generada por el sector se reporta de manera oportuna a Descontamina Colombia.	El sistema de reporte es suficiente y está mejorando, pero se necesita mejor análisis de información y retroalimentación hacia los diferentes actores.
Gestión / Coordinación	2. Los productos de información (informes, datos, mapas, noticias, entre otros) del sector AICMA son usados por el sector.	El sector considera que los productos de información son de una fuente oficial, sin embargo, buscan información adicional para complementarla.
Gestión / Coordinación	3. La información que produce el sector se cualifica con actores locales, líderes comunitarios y la institucionalidad local.	Existen lineamientos de cualificación de información para la participación de los actores locales y líderes comunitarios en el estándar nacional de gestión territorial. Sin embargo, es necesario ampliar la cobertura de la implementación de los lineamientos mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional.



### Anexo 5. Matriz de Plan de Acción 2020-2025

Tabla 29 Matriz de Plan de Acción 2020-2025

EFEECTO	PRODUCTO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	Indicadores Estratégicos	Entidades Responsables	Hitos 2022
<b>Las comunidades afectadas tienen confianza en el uso de las tierras que están libres de sospecha de la presencia de artefactos explosivos.</b>	El marco normativo y los instrumentos técnicos referentes al Desminado Humanitario facilitan una operación eficiente y efectiva.	Adoptar los Estándares Nacionales de Liberación de Tierras, y los demás que se consideren necesarios.	Porcentaje de municipios libres de sospecha de MAP/MUSE	CINAMAP OACP IIDH AEDIM ATEXX (APN) BRDEH CCCM DDG FSD Humanicemos DH Humanity & Inclusion OEA Perigeo NGO Polus Center The HALO Trust	40% de municipios asignados en operaciones Desminado Humanitario-libres de sospecha de MAP/MUSE* Hito 2022: 40%
		Alinear los Estándares Nacionales existentes con base en el Estándar Nacional de Liberación de Tierras.			
	Las tareas de Desminado Humanitario se implementan con un alto nivel de calidad y eficiencia, de acuerdo con los Estándares Nacionales.	Optimizar los mecanismos de aprobación de los procedimientos operacionales.			
		Asegurar que el Componente Externo de Monitoreo implementa procedimientos operacionales estandarizados.			
		Fortalecer el liderazgo de la Autoridad Nacional (AICMA) en materia de gestión de calidad. (Basado en proyecto Gestores de Calidad-Monitores)			
	Las tierras se liberan de contaminación dentro del marco de una planeación y una ejecución coordinadas entre las entidades del gobierno, los operadores de Desminado Humanitario y otros actores del territorio.	Rediseñar los procesos de priorización y asignación de tareas para agilizar la liberación de tierras.			
		Diseñar e implementar mecanismos formales, efectivos y eficientes de gestión del riesgo, coordinación y seguimiento del Desminado Humanitario.			
		Caracterizar la dimensión de la contaminación del territorio.			
		Liberar las tierras. Operación proyectada de Operadores civiles			
	<b>Las comunidades en situación de</b>	Las comunidades afectadas por la presencia de			
Realizar talleres en ERM					



EFECTO	PRODUCTO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	Indicadores Estratégicos	Entidades Responsables	Hitos 2022
<b>riesgo apropian los comportamientos seguros y adoptan mecanismos de gestión del riesgo para prevenir accidentes por artefactos explosivos.</b>	artefactos explosivos conocen las definiciones y características de los artefactos explosivos, identifican zonas y señales que generan riesgos y conocen los comportamientos seguros.	Entregar materiales de divulgación y apoyo pedagógico en ERM a las comunidades.	el Riesgo de Minas en Zonas Afectadas	Campaña Colombiana Contra Minas - CCCM Cirec - Centro Integral de Rehabilitación de Colombia Comité Internacional de la Cruz Roja Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera Consejo Comunitario Unión del Río Chagüi Corporación Paz y Democracia DDG Defensa Civil Descontamina Colombia Federación Luterana Mundial Federación Nacional de Cafeteros Fenix Group Fundación Antonio Restrepo Barco Fundación Tierra de Paz Handicap International Ministerio de Educación Nacional Organización de los Estados Americanos - OEA Organización Indígena de Antioquia Pastoral Social Pasto Perigeo Resguardo Awá la turbia RET Sena	Riesgo de Minas en Zonas Afectadas  100 de las organizaciones implementadoras de ERM están acreditadas en alguno de los modelos que desarrollan en terreno.  500 personas certificadas en la norma técnica de desempeño de ERM  12 mesas de ERM realizadas
	Las comunidades y escuelas afectadas por la presencia de artefactos explosivos, gestionan planes de contingencia y/o rutas de emergencia que incluyen la ERM.	Realizar diagnóstico de las necesidades, vulnerabilidades y capacidades de la comunidad educativa / planteles educativos			
		Realizar talleres en ERM en ámbito educativo y entregar materiales de ERM			
		Gestionar que la ERM esté incluida en los planes de contingencia, rutas de emergencia y/o instrumentos de planeación escolar, y socializarlos.			
	Los operadores de ERM implementan acciones con un alto nivel de calidad, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el estándar nacional y los modelos de ERM	Autorizar y/o acreditar a las Organizaciones de ERM Certificar en la norma técnica de competencia laboral de ERM. Certificar en los modelos de ERM en emergencias, ámbito educativo y Desminado Humanitario. Validar los materiales de ERM para que cumplan con la guía de lineamientos de construcción de materiales.	Porcentaje de organizaciones certificadas en los modelos de ERM en emergencias, ámbito educativo y Desminado Humanitario.		
Coordinación y articulación con los diferentes actores de ERM	Validar los materiales de ERM para que cumplan con la guía de lineamientos de construcción de materiales.	Número de mesas de ERM realizadas			



EFEECTO	PRODUCTO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	Indicadores Estratégicos	Entidades Responsables	Hitos 2022
				Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana Spirit of Soccer The Halo Trust	
<b>Las víctimas por MAP/MUSE acceden a sus derechos de manera diferencial</b>	Los servidores públicos con responsabilidades en la AIV, conocen, implementan y difunden la ruta de atención a las víctimas	Implementar espacios de capacitación continua a servidores públicos sobre la ruta AIV con enfoque diferencial.	Número de servidores públicos que asisten a las sesiones de capacitación en asuntos de AIV	Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM) Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) Cruz Roja Colombiana (CRC) Defensa Civil Colombiana Departamento de Planeación nacional (DNP) Fundación Antonio Restrepo Barco (FRB) Humanity & Inclusion (antes Handicap International) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Ministerio de Educación Nacional (MEN) Ministerio de Salud y Protección Social Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) Organización de Estados Americanos (OEA) Pastoral Social Polus Center Servicio de Naciones Unidas para la acción contra minas (UNMAS)	75 rutas de AIV actualizadas y difundidas para el periodo de gobierno 2020-2023  6 espacios de coordinación y articulación de Asistencia Integral a víctimas de MAP y MUSE desarrollados  100% de víctimas civiles de MAP y MUSE orientadas en la ruta de asistencia, atención y reparación a víctimas
		Actualizar las rutas de AIV de las entidades teniendo en cuenta las dinámicas territoriales y los lineamientos nacionales en los espacios intersectoriales existentes.			
	Las entidades de gobierno competentes articulan y garantizan la asistencia a víctimas, a través de una oferta de servicios integral e incluyente, con el apoyo complementario de actores no estatales.	Fortalecer los espacios de planeación, implementación, seguimiento y monitoreo de las acciones de coordinación interinstitucional, relacionados con el acceso de las víctimas a la oferta de servicios.	Sumatoria de espacios de coordinación y articulación de Asistencia Integral a víctimas de MAP y MUSE desarrollados		
		Promover ajustes normativos e institucionales en términos de política pública que transformen la respuesta institucional de acuerdo con las competencias misionales.			
		Orientar, gestionar y hacer seguimiento constante a las víctimas y el acceso a los derechos en las etapas de la Ruta de Atención donde se presentan mayores brechas (atención psicosocial y psicológica, formación para el trabajo, ayuda humanitaria, indemnización).			
		Que todas las acciones que se desarrollen de manera complementaria a partir de los recursos internacionales, deben ser de conocimiento y aprobación expresa por parte de la autoridad nacional del cada país			
	Las víctimas conocen sus derechos y hacen incidencia con el acompañamiento efectivo de las	Diseñar e implementar estrategias de divulgación de derechos para las víctimas.	Porcentaje de víctimas civiles de MAP y MUSE orientadas en la ruta de asistencia,		
		Generar en los espacios de participación de víctimas, modelos y herramientas para realizar incidencia.			
		Desarrollar estrategias de fortalecimiento de las Asociaciones de Sobrevivientes			



EFECTO	PRODUCTO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	Indicadores Estratégicos	Entidades Responsables	Hitos 2022
	instituciones del estado para que se cumplan.		atención y reparación a víctimas.	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	
<p><b>Las entidades de gobierno a nivel nacional, departamental y municipal con la coordinación de la autoridad Nacional y en articulación con actores estatales y no estatales AICMA y con otros sectores, diseñan, implementan, monitorean y evalúan la política AICMA para la apropiación territorial, conforme con el marco normativo y los instrumentos técnicos.</b></p>	<p>Las entidades de gobierno a nivel nacional, departamental y municipal en articulación con actores no estatales AICMA y otros sectores, de manera coordinada, diseñan, implementan y monitorean intervenciones AICMA de acuerdo con las Tipologías, para su incorporación en los diferentes instrumentos de política pública local y espacios territoriales con la respectiva destinación de recursos.</p>	Socialización, implementación y seguimiento de la estrategia de nuevos mandatarios y cierres exitoso de gobierno 2019-2023 de acuerdo con las tipologías.	<p>Número de Intervenciones en asistencia técnica a las Entidades Territoriales para la implementación y seguimiento de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA)*</p>	<p>Agencia para la Renovación del Territorio (ART)            Agencia Presidencial de Cooperación (APC Colombia)            Departamento de Planeación nacional (DNP)            Fundación Antonio Restrepo Barco (FRB)            Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural            Ministerio del Interior            Defensoría del Pueblo            Ministerio de Relaciones Exteriores            Ministerio de Salud y Protección Social            Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)            Servicio de Naciones Unidas para la acción contra minas (UNMAS)            Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas            Gobernaciones Departamentales            Alcaldías Municipales</p>	<p>480 Intervenciones en asistencia técnica a las Entidades Territoriales para la implementación y seguimiento de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA)</p> <p>425 JACs que cuentan con procesos de fortalecimiento de sus capacidades en la política AICMA</p> <p>40 ejercicios de cualificación de información realizados y sistematizados.</p> <p>20 operadores naciones de AICMA usan la información del sector</p>
		Desarrollar una estrategia de movilización de recursos de presupuesto nacional, cooperación internacional y sector privado en la que se garantice enfoque diferencial.			
		Incorporar el enfoque de género en los instrumentos de planeación locales en los que se logre involucrar acciones de desarrollo de la AICMA.			
		Fortalecer los mecanismos de coordinación nacional para la articulación de la AICMA con otras políticas públicas.			
		Fortalecer la implementación del estándar de gestión territorial a través de la Implementación y monitoreo del proyecto gestores territoriales			
		Fortalecer mecanismos de acompañamiento y monitoreo para garantizar la inclusión de la AICMA en los instrumentos de planeación territorial y los espacios de toma de decisiones de acuerdo con las Tipologías			
		Establecer mecanismos que visibilicen la inversión de recursos asignados a la AICMA			
Número de Intervenciones en asistencia técnica a las Entidades Territoriales para la implementación y seguimiento de la Acción Integral contra	Diseñar, implementar y monitorear la estrategia de la gestión territorial AICMA en las Juntas de Acción Comunal (JAC).	<p>Número de comunidades que cuentan con procesos de fortalecimiento de sus capacidades en la política AICMA</p>			
	Dinamizar espacios de participación de los actores locales, que hacen presencia en los territorios en dónde se implemente la política AICMA.				
	Apoyar a los actores AICMA en la implementación de las acciones (ERM, DH, AIV) en el territorio.				



EFEECTO	PRODUCTO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	Indicadores Estratégicos	Entidades Responsables	Hitos 2022
	Minas Antipersonal (AICMA)				
	Las entidades de gobierno y actores AICMA implementan procesos y metodologías de cualificación de información aplicadas al territorio, para orientar de manera oportuna intervenciones en materia de AICMA	Fortalecer los procesos y las metodologías de cualificación de información de acuerdo con las Tipologías.	Número de ejercicios de cualificación de información realizados y sistematizados.		
		Socializar a las entidades de gobierno y actores AICMA los procesos y metodologías de cualificación de información.			
		Realizar procesos de transferencia de conocimiento de las metodologías a los actores AICMA para su aplicación.			
		Realizar procesos de cualificación de información a través de la recolección, análisis y sistematización de la información de contaminación por MAP-MUSE (registrada en el IMSMA) de acuerdo con las Tipologías.			
		Diseñar un proceso de seguimiento y monitoreo de la gestión del riesgo			

## **Anexo 6. Lineamiento para la transversalización del Enfoque de Género en la territorialización de la Política AICMA**

### **LINEAMIENTO PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA AICMA**

#### Propósito

El Estándar Nacional de Gestión Territorial al interior de la política para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA), está relacionado con la institucionalidad y la población víctima. En este sentido, el Estándar Nacional de Gestión Territorial determina que, para garantizar una efectiva inclusión de AICMA en los territorios y una articulación nación, departamento y municipio, así como un efectivo tratamiento de la población directa o indirectamente afectada por las Minas Antipersonal, dicha política pública debe tener en cuenta los principios y enfoques dados por la Política Pública de Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del conflicto armado, cuyo marco legal está dado por la ley 1448 de 2011<sup>30</sup>, los decretos con fuerza de ley que determina especificidades para comunidades étnicas, y sus respectivos decretos reglamentarios.

Dado lo anterior, este apartado se dedica a la inclusión del enfoque de género en dicho lineamiento con el propósito de aportar a los procesos de igualdad de género, y brindar orientación sobre prácticas que superan la conceptualización de dicho enfoque y permiten su materialización. Partiendo de la conceptualización de enfoque de género, como el análisis de las relaciones sociales que parte del reconocimiento de las necesidades específicas de las mujeres y que tiene por objeto permitir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. El Estado reconoce que las mujeres que han sido víctimas de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves a sus Derechos Humanos han sufrido impactos desproporcionados y diferenciales en el marco del conflicto armado<sup>31</sup>.

#### **Justificación Normativa y análisis de obligatoriedad**

Pese a las innegables victorias que la lucha por la equidad e igualdad de género puede enunciar, la persistencia de prácticas discriminatorias y de mayores afectaciones del conflicto armado sobre las mujeres, y de manera puntual sobre las víctimas directas o indirectas de los accidentes generados por minas antipersonal,

---

<sup>30</sup> Denominada 'Ley de Víctimas y Restitución de Tierras'

<sup>31</sup> Colombia. Departamento Nacional de Planeación. DNP. Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES 3784 de 2013. Lineamientos de Política Pública para la Prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.



hace necesario visibilizar las motivaciones que tiene la vigencia del trato diferencial en este ámbito. Así, como el poder vinculante del amparo legal y normativo que tienen, y por ende su obligatoriedad.

De acuerdo con la ley 1448 de 2011, y en desarrollo suyo el posterior decreto de corresponsabilidad<sup>32</sup>, se entiende entonces que todas las acciones AICMA realizadas en el territorio, deben partir de una aproximación que tenga en cuenta las propias dinámicas y particularidades de las poblaciones según un enfoque diferencial. Entendiendo al enfoque género como parte de este, por lo que uno de los principios de la citada ley para materializar su enfoque de derechos humanos determina que : *“las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto Armado – SNARIV, tanto del nivel nacional como del territorial, tienen el deber de desarrollar las medidas en materia de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas respondiendo a los principios de corresponsabilidad, complementariedad, progresividad, gradualidad, y coherencia interna y externa, y enfoque diferencial”*<sup>33</sup>.

Así mismo, la ley 1448 de 2011, en el artículo 13, incorpora el principio de Enfoque Diferencial que orienta todos los procesos, medidas y acciones que se desarrollen para asistir, atender, proteger y reparar integralmente a las víctimas. De esta manera: *“el principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque”*<sup>34</sup>. Lo que requiere advertir que en la política AICMA convergen requerimientos del orden de los componentes de política de la prevención, asistencia y reparación integral.

De otra parte, es importante señalar que, en el bloque de constitucionalidad, esta demarcado con el mismo rango de obligatoriedad que la carta política, y por ende se considera constitucional el cumplimiento de la Carta fundacional de las Naciones Unidas, aprobada en 1945, en el que se establece entre sus objetivos el de “reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana [y] en la igualdad de derechos de hombres y mujeres”. Además, en el Artículo 1 de la Carta se estipula que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es el de fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales “sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”. La prohibición de la discriminación por motivos de sexo se reitera en sus Artículos 13 (mandato de la

---

<sup>32</sup> Colombia. Departamento para la Prosperidad Social. DPS. Decreto 2460 de 2015 Para mayor información ver: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Fortalecimiento-Gestion-y-Finanzas-Publicas-Territoriales/marco-normativo-para-la-gestion-territorial/Paginas/marco-normativo-para-la-gestion-territorial.aspx> y Estrategia de corresponsabilidad.

<sup>33</sup> (Negrilla Fuera de texto original). De acuerdo con la Ley 1448 de 2011, hace parte del SNARIV la Autoridad Nacional responsable del Desminado Humanitario. Integra el grupo de entidades que desarrollan las medidas de no repetición, en cuanto al fortalecimiento técnico de los criterios de asignación de las labores de desminado humanitario y son fuente del Registro Único de Víctimas y sistemas de información de víctimas. Capítulo 5. Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

<sup>34</sup> Colombia. Congreso de Colombia. Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Artículo 13.



Asamblea General) y 55 (promoción de los derechos humanos universales). Colombia hace parte de esta organización y ha ratificado este mandato.

Desde el año 1967, los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que establece que la discriminación contra la mujer constituye una ofensa a la dignidad humana y pide a los Estados que adopten medidas para “abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas existentes que constituyan una discriminación en contra de la mujer, y para asegurar la protección jurídica adecuada de la igualdad de derechos del hombre y la mujer”.

Lo anterior deja ver que no es la ausencia de herramientas jurídicas contundentes frente a la transversalización del enfoque de género lo que constituye un desafío; sino que pese a su existencia y poder vinculante las mismas parecen dóciles frente a las mal llamadas prácticas culturales, que fomentan la discriminación, y no permite la regulación positiva de metodologías incluyentes de este enfoque.

Dicho lo anterior se concluye la necesidad de plantear, de manera práctica, una visión positiva proveniente de la reconocida resiliencia de las mujeres, en la que el enfoque de género aparte de responder a la realidad descrita aquí, y al cumplimiento de mandatos legales, contribuya a potencializar el carácter constructivo del diseño e implementación de una política pública que puede usar para su mejor desempeño algunos aspectos mejor desarrollados desde la feminidad.

### **Justificación Fáctica**

Se ha puesto de presente que la necesidad de involucrar el enfoque de género en el desarrollo de esta política surge de unas afectaciones distintas lo que hace necesario revisar algunas cifras y particularidades que ilustren tal situación, Así:

El registro oficial de ocurrencia del hecho victimizante de afectación por minas antipersonal en Colombia está a cargo de Descontamina Colombia, que desde febrero de 2019 hace parte de la Oficina del Alto Comisionado de Paz, Convivencia y Legalidad, esta autoridad nacional, para el 30 de diciembre de 2019 indicó que el total de víctimas de este hecho es de 11.781 personas, y entre estas el 3 y 4 grupo de mayor afectación está dado por personas mayores de edad del sexo femenino y las menores de edad del sexo femenino con 8 % y 6 %, respectivamente.

Es importante tener en cuenta que este 14 % de población femenina, que representa 1639 mujeres y niñas afectadas, corresponde al concepto de víctimas directas del hecho, es decir quienes directamente sufrieron un accidente relacionado con minas antipersonal; pero la cuantificación las víctimas indirectas del mismo hecho es aún muy imprecisa, puesto que sería necesario determinar expresamente en el núcleo familiar de cada personas cuantas de ellas son mujeres y además, si se han generado afectaciones a mujeres no inscritas como parte del núcleo familiar, donde se deben reconocer esfuerzos en los proceso de caracterización y de colaboración mutua



con otras entidades, pero en los que al momento no es posible determinar este número.

Sin embargo, se conocen dos datos que tienen relevancia, el primero de ellos determina que el Registro Único de Víctimas (1) pese a que cuenta con un 0.76 % de personas en las que no se ha identificado su sexo, de las 8.367.650 personas en las que si lo ha identificado conoce que 4.186.551 son mujeres, lo que significa un 50.03 %, lo que indica que la afectación para las mujeres en términos generales ha sido superior en el marco del conflicto armado. Por otro lado, en las entregas parciales del censo nacional 2018, según las publicaciones realizadas por el Departamento Administrativo de Estadísticas (DANE) el porcentaje de mujeres que habitan el país es también superior, siendo un 51.4%; lo que nos permite suponer que todos esos sobrevivientes hombres, que constituyen el 86% de las personas afectados por minas antipersonal están rodeados de mujeres que se han constituido en sus cuidadoras y que han acompañado su proceso, considerándose víctimas indirectas del mismo.

### **PERSPECTIVA PRÁCTICA DEL ENFOQUE DE GÉNERO DENTRO DE LA ACCION INTEGRAL CONTRA MINAS:**

Las siguientes medidas buscan desarrollar la transversalización del enfoque de género para la AICMA. Teniendo como objetivo impulsar un enfoque de derechos humanos y atendiendo al principio de dignidad como marco de acción de toda política pública que pretende el cierre de brechas e inequidades históricas entre hombres y mujeres. Es muy importante mencionar que las acciones afirmativas que se expondrán a continuación serán ajustables a las particularidades originadas en los usos y costumbres de determinada comunidad étnica o perspectiva territorial.

Así mismo, es vital destacar que el alcance de este documento será el de contribuir con la actualización del estándar de Gestión territorial, que como componente transversal de todos los pilares AICMA resultara determinante en la incorporación del enfoque de género en toda esta política pública, máxime cuando el estándar citado es aceptado por la legislación, como el tipo de lineamiento encargado de enrutar la forma idónea de dar calidad, legalidad y legitimidad a la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, y comprobar que las practicas colombianas están ajustadas a los esquemas de trabajo avalados internacionalmente.

De igual forma, es importante resaltar que, para dinamizar el cumplimiento de las acciones aquí previstas, las mismas fueron incorporadas en la proyección del plan estratégico que guiará la política AICMA durante los siguientes 5 años, y que determinará la focalización y priorización de esfuerzos, y por ende de asignación presupuestal de este sector.

Estas medidas surgieron a partir de un trabajo conjunto entre los equipos internos de AICMA y sectorial de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como de una búsqueda de literatura internacional sobre la tematica, el documento *“Las recomendaciones de políticas sectoriales para la transversalización del enfoque de*



género y diferencial en la Acción integral contra minas en Colombia<sup>35</sup>” también fue relevante para la definición de estas medidas. De la misma manera, se realizó una jornada de trabajo y taller participativo<sup>36</sup> con operadores del sector, plataformas de organizaciones de mujeres e instancias gubernamentales, en las que se establecieron mesas de trabajo por componentes o pilares AICMA a saber, Desminado Humanitario, Educación en el Riesgo de Minas, Asistencia Integral a Víctimas, y componentes transversales (Gestión Territorial, Gestión de Información, Cooperación, Comunicaciones), y en el que las expertas pudieron identificar la mejor manera de materializar el enfoque luego de comprender la lógica de trabajo de cada componente y su integralidad.

Como resultado de lo anterior, las medidas afirmativas para el enfoque de género se agruparon a través de 3 grandes acciones de transversalización. La primera es la garantizar una perspectiva de género en los ejes del AICMA (Víctimas, Educación el riesgo y Desminado Humanitario), la segunda es la de dotar la incidencia de la AICMA y sus comunicaciones de un enfoque de género, la tercera es de contar con sistemas de información desagregados que permitan el análisis de información sectorial

**Dotar la incidencia política de la AICMA y sus comunicaciones de un enfoque de género.**

**MEDIDAS DE TRANSVERSALIZACION Y MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LA INCORPORACION DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA ACCION INTEGRAL CONTRA MINAS**

Tabla 30 medidas de transversalización y medidas afirmativas para la incorporación del enfoque de género en la acción integral contra minas

MEDIDA DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	RESPONSABLE
<p><b>Garantizar una perspectiva de género en la AICMA<sup>37</sup></b></p> <p>Identificación de las particularidades de las</p>	<p><b>Asistencia Integral a Víctimas</b></p>	<p>Red Nacional de Información. – OACP - AICMA</p> <p>SENA – Organizaciones de</p>

<sup>35</sup> El documento citado se refiere a las “recomendaciones de políticas sectoriales para la transversalización del enfoque de género y diferencial en la Acción integral contra minas en Colombia”. GMAP 2018. Que fueron un resultado de la investigación realizada con el apoyo financiero

<sup>36</sup> Este taller fue realizado el 6 de junio de 2019 en la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, bajo el liderazgo de la Comisionada Adjunta para la Acción Integral Contra Minas, bajo el nombre “construcción de lineamientos para la transversalización del enfoque de género en la territorialización de la política aicma”.

<sup>37</sup> Es importante mencionar que el Sector Defensa tiene su propia estrategia de inclusión que se viene incorporando a través de los lineamientos de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).



MEDIDA DE TRANSVERZALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	RESPONSABLE
afectaciones de las mujeres, y construcción participativa de la respuesta las mismas.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Caracterizar las víctimas directas e identificar y los impactos diferenciales<sup>38</sup>.</li><li>2. Generar procesos de formación a mujeres víctimas de Minas Antipersonal.</li><li>3. Articular la oferta que se genera como respuesta al cumplimiento de la ley de víctimas, exclusiva para víctimas directa, con aquella que las entidades tienen establecida para otras poblaciones a las que pertenecen los familiares de la víctima, de modo especial a aquella que flexibilice la oferta para hacerla más pertinente para aquellos hogares compuestos de víctimas y cuidadores familiares (Definidos por la ley 33 de 2009), dadas sus particularidades.</li><li>4. Transversalizar el enfoque de género en la ruta en Asistencia Integral y socializar masivamente dicha incorporación, y visibilizar a las mujeres víctimas de manera tal, que se pueda contribuir a impulsar su reparación.</li></ol>	defensa de derechos humanos y comunidad académica.  Ministerio de Salud – UARIV  UARIV – Ministerio del Interior
	<b>Educación en el Riesgo de Minas:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Buscar acercamientos con las comunidades a través de acciones pedagógicas de Educación en el Riesgo de Minas con atención especial a las mujeres, y que además se vincule a mujeres víctimas en estos procesos, desde que estas tengan la cualificación e interés requeridos.</li></ol>	Organizaciones que replican ERM – OACP- AICMA en lo referente criterios de acreditación.  SNARIV – lidera OACP- AICMA  Ministerio Publico – OACP AICMA

<sup>38</sup> Es importante mencionar que el Sector Defensa cuenta con su propia estrategia de inclusión que se viene incorporando a través de los lineamientos de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).



MEDIDA DE TRANSVERZALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	RESPONSABLE
	<p>2. Realizar formaciones para funcionarios públicos y fuerza pública que sensibilicen sobre el enfoque de género y su aplicación en el AICMA; con énfasis en el acercamiento a la comunidad priorizando a las mujeres, niños, niñas y adolescentes.</p> <p>3. Promover la visibilidad del enfoque de Género en los materiales pedagógicos de Educación en el Riesgo de Minas.</p> <p>4. Incentivar espacios cómodos y seguros para la participación de las mujeres en las formaciones de Educación en el Riesgo de Minas (horarios flexibles, agendas complementarias para niños y niñas acompañantes). Y superar así las brechas de género.</p>	<p>SNARIV – lidera OACP AICMA</p> <p>Autoridades locales (incluye a las autoridades étnicas en sus territorios)</p> <p>Organizaciones que replican ERM – OACP AICMA en lo referente criterios de acreditación.</p> <p>Ministerio de Educación – OACP AICMA en apoyo a cumplimiento de misionalidad de catedra de Paz</p> <p>OACP – AICMA organizaciones civiles (ODH) y capacidad nacional.</p>
	<p style="text-align: center;"><b>Desminado Humanitario:</b></p> <p>1. Promover que los equipos de trabajo tengan mayor vinculación, y posibilidades internas de ascenso, para las mujeres; con lo que se contribuye a la equidad entre hombres y mujeres.</p> <p>El tipo de incentivo podrá ser lograr en el sector AICMA y gestionar con los donantes del mismo, que los proyectos y propuestas de trabajo que fortalezcan cualquier acción del sector tengan un puntaje adicional cuando las propuestas de trabajo que muestren acciones de incorporación del enfoque dentro de sus organizaciones.</p> <p>2. Generar códigos de conducta y protocolos con una perspectiva de género para los equipos de</p>	<p>OACP AICMA – organizaciones civiles (ODH) y capacidad nacional.</p> <p>Ministerio del trabajo – Onumujeres.</p> <p>OACP AICMA – organizaciones civiles (ODH) y capacidad nacional</p> <p>OACP AICMA – Ministerio Público y – organizaciones civiles (ODH) y capacidad nacional.</p> <p>Autoridades locales Ministerio Público – UARIV</p>



MEDIDA DE TRANSVERZALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	RESPONSABLE
	<p>Desminado y de acercamiento con las comunidades.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>3. Realizar formación continua sobre el enfoque de género al interior de las Organizaciones de Desminado Humanitario (ODH).</li><li>4. Incentivar a las Organizaciones de Desminado Humanitario (ODH), y a los cooperantes financiadores de esta labor, para que los proyectos a ejecutarse tengan una línea de trabajo y recursos propios para fortalecer la equidad de género.</li><li>5. Buscar la obtención de la acreditación para Desminado del sello Equipares que impulsa el ministerio del trabajo y ONU Mujeres.</li><li>6. En la estrategia de formación, que asocia la actividad ERM con las operaciones de DH, antes y después de la fase de despeje de un territorio debe priorizar a las mujeres, niños, niñas y adolescentes. Así como generar canales de información de fácil acceso para las mujeres, niños, niñas y adolescentes.</li><li>7. Incentivar la participación en los equipos de trabajo para el Desminado Humanitario de personas residentes en las comunidades locales, priorizando a las mujeres.</li><li>8. En las entregas de territorio libre de reporte o sospecha de contaminación por minas antipersonal, se recomendará realizar actos simbólicos que pueda contribuir a la reapropiación de los espacios por parte de la comunidad, y se promoverá la participación de las mujeres, niños, niñas y adolescentes en dichos espacios.</li></ol>	<p>OACP AICMA – organizaciones civiles (ODH) y capacidad nacional</p> <p>OACP AICMA – organizaciones civiles (ODH) y capacidad nacional</p>



MEDIDA DE TRANSVERZALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	RESPONSABLE
<p><b>Dotar la incidencia política de la AICMA y sus comunicaciones de un enfoque de género.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar mecanismos locales de información y comunicación sobre la contaminación e intervenciones en lo referente a minas antipersonal.</li> <li>2. Incluir en los mapas de actores territoriales a los enlaces del enfoque de género de autoridades locales.</li> <li>3. Garantizar que todo el material pedagógico cumpla con la sensibilización propia del enfoque de género, y visibilice a las mujeres como víctimas de las afectaciones generadas por minas antipersonal.</li> <li>4. Incorporar el enfoque de género en los instrumentos de planeación locales en los que se logre involucrar acciones de desarrollo de la AICMA.</li> <li>5. Los planes AICMA a nivel municipal o departamental, deben socializarse con las comunidades, garantizando la participación de mujeres, niños, niñas, y adolescentes.</li> </ol>	<p>Ministerio del trabajo - Onumujeres – OACP</p> <p>Autoridades Locales – OACP</p> <p>OACP – Implementadores de ERM- AIV y DH, y comunidad internacional que apoye AICMA.</p> <p>Alcaldía territorial</p>
<p><b>Contar con sistemas de información desagregados.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con sistemas de recolección de datos desagregados por sexo, edad, etnia.</li> <li>2. Analizar la información desagregada por sexo, e implementar acciones de mejora en medio de una estrategia diferencial que procure la equidad entre hombres y mujeres.</li> </ol>	<p>OACP</p> <p>organizaciones civiles (ODH) capacidad nacional</p> <p>UARIV</p>

**SEGUIMIENTO A LA INCORPORACION DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA ACCION INTEGRAL CONTRA MINAS**



El siguiente diagrama de indicadores y resultados basado en las acciones afirmativas para la transversalización efectiva del enfoque de género en la AICMA. Será una hoja de ruta inicial para realizar un seguimiento y evaluación de la implementación de las medidas establecidas. Cada indicador deberá incluir un **plan de acción** de su intervención que contengan una acciones, productos y responsables, así como el cómo, donde y cuando para el cumplimiento del mismo, debe haber un cronograma que puede ir a 6 meses o un año según el trabajo del responsable del indicador. Cada una de las organizaciones y entidades parte de este sector deberán sistematizar continuamente la información de su intervención dando cumplimiento a la desagregación diferencial solicitada, y socializando los esfuerzos adicionales que realice a nivel organizativo para la incorporación de este enfoque.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz será la entidad encargada solicitar la elaboración de los planes de acción para el cumplimiento de indicadores y recopilar la información producida en el sector de la AICMA y responsables según lo establecido. Cada 6 meses o cada año según como se establezca en los planes de acción, La OACP deberá realizar un análisis del cumplimiento de los indicadores aquí planteados, y lograr proponer ajustes en las acciones para mejorar la transversalización del enfoque de género a esta Política.

Tabla 31 Acciones transversales del enfoque de género a la política AICMA

ACCION DE TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GÉNERO	MEDIDA AFIRMATIVA	RESULTADO	INDICADOR	RESPONSABLE
<b>Garantizar una perspectiva de género en los ejes del AICMA</b>	Garantizar una perspectiva de género en Asistencia Integral a Víctimas	Mujeres participan en la construcción y socialización de la ruta de asistencia integral víctimas	Porcentaje de participantes en la construcción y socialización de la ruta de asistencia integral víctimas son mujeres.	OACP Operadores Entidad territorial
<b>Garantizar una perspectiva de género en los ejes del AICMA</b>	Garantizar una perspectiva de género en Educación en el Riesgo de Minas	Comunidades y funcionarios (as) sensibilizados sobre el enfoque de género.	El 100% de los participantes en las formaciones de ERM se sensibilizan sobre enfoque de género.	OACP Operadores Entidad territorial
<b>Garantizar una perspectiva de género en los ejes del AICMA</b>	Garantizar una perspectiva de género en Desminado Humanitario	Hombres y mujeres que hacen parte de los procesos del Desminado Humanitario	Convocatorias realizadas de manera abierta tanto para hombres como para mujeres.	OACP Operadores Entidad territorial
	Garantizar una perspectiva de	Los sistemas de información de	100% de los sistemas de	OACP Operadores



<b>Contar con sistemas de información desagregados</b>	género en el componente transversal de Gestión de información	AICMA desagregados.	información de la AICMA cuentan con desagregación por sexo	Entidad territorial
<b>Incidencia en la política pública y territorialización.</b>	Garantizar una perspectiva de género en el componente transversal de Gestión Territorial.	Los planes AICMA municipales o departamentales cuentan con un enfoque de género.	100% de planes de acción locales (Alcaldías) cuentan con un enfoque de género.	OACP Operadores Entidad territorial



## **Anexo 7. Estándares Nacionales de Acción Integral Contra Minas Antipersonal - AICMA**

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en virtud de las facultades concedidas en el numeral 22 del artículo 18 del Decreto 179 del 08 de febrero de 2019, por competencia elabora los estándares nacionales relativos a las minas antipersonal y mediante acto administrativo los adopta:

Los siguientes son los Estándares Nacionales con los que cuenta Colombia para el desarrollo de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal en su territorio:

1. Estándar Nacional de Acreditación de Organizaciones de Desminado Humanitario (2016)
2. Estándar Nacional de Asignación de Tareas para el Desminado Humanitario (2016)
3. Estándar Gestión de Calidad para el Desminado Humanitario (2017)
4. Estándar Nacional de Estudio No Técnico (2017)
5. Estándar Nacional de Realización de Estudios Técnicos (2017)
6. Estándar Nacional de Despeje 82017)
7. Estándar Nacional de Técnica de Despeje Manual (2017)
8. Estándar Nacional de Operaciones con Técnica de Detección Canina (2017)
9. Estándar Nacional de Operaciones con Técnica Mecánica (2017)
10. Estándar nacional de señalización, marcación y organización de sitio de trabajo (2016)
11. Estándar Nacional de Investigación de Accidentes e Incidentes de Desminado Humanitario (2017)
12. Estándar Nacional para la disposición de artefactos explosivos y manejo de sustancias explosivas (2017)
13. Estándar Nacional de Gestión Territorial (2017)
14. Estándar Nacional de Educación en el Riesgo de Minas - ERM (2017)
15. Glosario Nacional de Términos en Acción Integral contra Minas Antipersonal (2017)

### **Otros documentos**

Procesos y Guía de Documentación y Gestión de Información de las operaciones de Desminado Humanitario (2019).